



Anexos

- Anexo 1: Estados Financieros Auditados
- Anexo 2: Principales normas del sector eléctrico
- Anexo 3: Licencias y autorizaciones
- Anexo 4: Reporte de Buen Gobierno Corporativo
- Anexo 5: Reporte de Sostenibilidad Corporativa
- Anexo 6: Indicadores de Sostenibilidad
- Anexo 7: Principales políticas y procesos vigentes en el 2021
- Anexo 8: Índice de contenidos Global Reporting Initiative

ANEXO 1

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

ENGIE Energía Perú S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020,
junto con el dictamen de los auditores independientes

ENGIE Energía Perú S.A.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020,
junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas de ENGIE Energía Perú S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ENGIE Energía Perú S.A. (una compañía peruana, subsidiaria de International Power S.A.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en dichas fechas, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros sobre la base de nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Av. Bolognesi 407
Yanahuara
Tel: +51 (54) 484 470

Chiclayo
Av. Federico Villarreal
115 Sala Cinto, Urb. Los
Parques
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Trujillo
Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III
Víctor Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

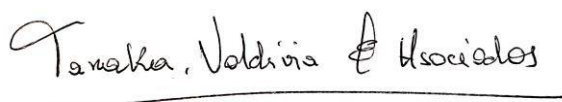
En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ENGIE Energía Perú S.A. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, así como su desempeño financiero y flujos de efectivo por los años terminados en dicha fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

Lima, Perú
3 de marzo de 2022

Refrendado por:



Mireille Silva
C.P.C.C. Matrícula N° 18381



ENGIE Energía Perú S.A.

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)				
				Otros activos, neto	4.2.8 y 14	46,521	47,173
				Activos intangibles, neto		1,414	111
				Total activo no corriente		1,875,580	1,868,179
				Total activo		2,252,705	2,181,314
Activo							
Activo corriente							
Efectivo y equivalente de efectivo	4.2.1 y 7	193,951	99,864				
Cuentas por cobrar comerciales, neto	4.2.2 y 8	80,754	76,071				
Otras cuentas por cobrar	4.2.2 y 9	12,498	11,193				
Cuentas por cobrar a relacionadas	4.2.2 y 20(b)	61	22				
Impuesto a las ganancias	4.2.2 y 21(b)	-	36,439				
Inventarios, neto	4.2.3 y 10	81,489	77,746				
Gastos pagados por anticipado	11	8,372	11,800				
Total activo corriente		377,125	313,135				
Activo no corriente							
Instrumentos financieros derivados	4.2.2 y 12(a)	2,351	21,752				
Gastos pagados por anticipado	11	62,251	64,020				
Anticipos otorgados	2 (iii y iv)	23,848	15,503				
Propiedades, planta y equipo, neto	4.2.4, 4.2.5 y 13	1,739,195	1,719,620				

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

	Nota	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Otros pasivos financieros	4.2.2 y 15	205,969	86,089
Cuentas por pagar comerciales	4.2.2 y 16	60,520	61,129
Cuentas por pagar a relacionadas	4.2.2 y 20(b)	1,403	798
Pasivo por beneficio a los empleados	4.2.13 y 18	14,602	12,361
Impuesto a las ganancias por pagar	21(b)	16,581	-
Otras cuentas por pagar	4.2.2 y 17	8,043	8,913
Total pasivo corriente		307,118	169,290
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales	4.2.2 y 16	-	2,322
Provisiones	4.2.12 y 19	33,978	33,214
Otros pasivos financieros	4.2.2 y 15	331,763	409,868
Instrumentos financieros derivados	4.2.2 y 12(a)	66,354	29,365
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido, neto	4.2.10 y 21(c)	368,063	370,270
Total pasivo no corriente		800,158	845,039
Total pasivo		1,107,276	1,014,329
Patrimonio neto			
	22		
Capital emitido		219,079	219,079
Capital adicional		35,922	35,922
Reserva Legal		43,816	43,816
Otras reservas de patrimonio		(9,007)	15,335
Resultados acumulados		855,619	852,833
Total patrimonio		1,145,429	1,166,985
Total pasivo y patrimonio neto		2,252,705	2,181,314

ENGIE Energía Perú S.A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Ingresos por ventas	4.2.14 y 24	532,206	484,104
Costo de ventas	4.2.14 y 25	<u>(370,953)</u>	<u>(303,751)</u>
Utilidad bruta		161,253	180,353
Gastos de administración	4.2.14 y 26	(20,062)	(21,842)
Otros ingresos	4.2.14 y 27	5,649	5,249
Otros gastos	4.2.14 y 28	<u>(4,467)</u>	<u>(10,773)</u>
Utilidad operativa		142,373	152,987
Ingresos financieros	4.2.14 y 29	1,434	4,355
Gastos financieros	4.2.14 y 29	(24,953)	(31,201)
Diferencias de cambio, neta	33 (a)(v)	(4,557)	(6,309)
Ganancia por instrumentos financieros derivados	4.2.2 y 12(a)	<u>4,165</u>	<u>6,607</u>
Utilidad antes de impuesto a las ganancias		118,462	126,439
Impuesto a las ganancias	4.2.10 y 21(a)	<u>(53,309)</u>	<u>(38,564)</u>
Utilidad neta		65,153	87,875
Utilidad neta por acción básica y diluida (en US\$)	4.2.18 y 23	<u>0.108</u>	<u>0.146</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (en miles de unidades)	4.2.18 y 23	<u>601,370</u>	<u>601,370</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

ENGIE Energía Perú S.A.

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Utilidad neta		65,153	87,875
Otros resultados integrales			
Cobertura de flujo de efectivo	4.2.2 y 12(a)	(34,528)	4,200
Impuesto a las ganancias	4.2.10 y 21(c)	10,186	(1,239)
		<u>(24,342)</u>	<u>2,961</u>
Resultado Integral total ejercicio, neto		<u>40,811</u>	<u>90,836</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

ENGIE Energía Perú S.A.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Capital emitido US\$(000)	Capital adicional US\$(000)	Reserva legal US\$(000)	Otras reservas de patrimonio US\$(000)	Resultados acumulados US\$(000)	Total US\$(000)
Saldos al 1 de enero de 2020	219,079	35,922	43,816	12,374	826,079	1,137,270
Utilidad neta	-	-	-	-	87,875	87,875
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias, nota 12(a)	-	-	-	2,961	-	2,961
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	2,961	87,875	90,836
Dividendos declarados, nota 22(e)	-	-	-	-	(61,121)	(61,121)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	219,079	35,922	43,816	15,335	852,833	1,166,985
Utilidad neta	-	-	-	-	65,153	65,153
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias, nota 12(a)	-	-	-	(24,342)	-	(24,342)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	(24,342)	65,153	40,811
Dividendos declarados, nota 22(e)	-	-	-	-	(62,367)	(62,367)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	219,079	35,922	43,816	(9,007)	855,619	1,145,429

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

ENGIE Energía Perú S.A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Actividades de operación			
Cobranza por venta de bienes y prestación de servicios		796,703	746,871
Cobranza por otras entradas de efectivo relativos a la actividad de operación		11,955	28,802
Cobranza por intereses y rendimientos recibidos		1,498	1,085
Pagos a proveedores de bienes y servicios		(502,978)	(445,436)
Pagos por impuesto sobre las ganancias y otros tributos		(68,609)	(66,755)
Pagos por intereses y rendimientos		(13,213)	(22,938)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(24,690)	(32,145)
Derecho de usufructo y aportes sociales Yuncán	2(i)	(5,900)	(6,039)
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad de operación		(5,186)	(7,441)
Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación		189,580	196,004
Actividades de inversión			
Venta de propiedades, planta y equipo		417	5
Compra de propiedades, planta y equipo	13(h)	(103,712)	(21,563)
Compra de activos intangibles		-	(48)
Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de inversión		(103,295)	(21,606)

Estado de flujos de efectivo (continuación)

	Notas	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos	33a(iii)	200,000	-
Amortización o pago de préstamos	33a(iii)	(50,000)	(15,043)
Amortización de pasivos por arrendamiento financiero	33a(iii)	(79,831)	(90,267)
Dividendos	22(e)	(62,367)	(61,121)
Flujos de efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de (utilizado en) las actividades de financiamiento		7,802	(166,431)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		94,087	7,967
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		99,864	91,897
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		193,951	99,864
Transacciones que no generaron flujos de efectivo			
Cambios en el estimado de desmantelamiento	13(a) y 19(b)	-	22,935

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses (excepto se indique de otra forma)

1. Actividad económica

(a) Identificación -

ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante “la Compañía”), es una subsidiaria de International Power S.A. de Bélgica, que posee el 61.77% de su capital social. La Compañía fue constituida en Lima, Perú el 20 de setiembre de 1996. Por su parte, GDF Suez IP Luxembourg S.A.R.L. es titular del 100% de International Power S.A. A su vez, International Power Ltd e International Power (Zebra) Limited, empresas constituidas en el Reino Unido, son propietarias directa e indirecta, respectivamente, de GDF Suez IP Luxembourg S.A.R.L. Por otro lado, Electrabel S.A., accionista de International Power Ltd, es una sociedad del grupo ENGIE y es titular del 99.99% del capital social de International Power Ltd. ENGIE S.A, sociedad francesa, matriz del Grupo ENGIE y cotizada en la Bolsa de París, posee la titularidad del 99.13% de Electrabel S.A.

El domicilio legal de la Compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, es Av. República de Panamá N° 3490, San Isidro, Lima, Perú.

(b) Actividad económica -

La Compañía tiene por objeto la generación y transmisión de energía eléctrica en sistemas secundarios, a través de sus plantas de generación eléctrica ubicadas en diversos departamentos del Perú; así como la venta de energía eléctrica a empresas distribuidoras y clientes libres que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN) del cual la Compañía es integrante.

La Compañía cuenta con cinco centrales termoeléctricas: tres en la ciudad de Moquegua (Ilo21, Reserva Fría Ilo31 y Nodo Energético Ilo41) y dos en Chilca (ChilcaUno y ChilcaDos), con una potencia nominal de generación de 2,208 MW. Asimismo, la Compañía posee dos centrales de generación hidroeléctricas; C.H. Yuncán con potencia nominal de 134 MW, ubicada en las cuencas de los ríos Paucartambo y Huachón, departamento y provincia de Pasco a 340 kilómetros al noreste de la ciudad de Lima; y C.H. Quitaracs con una potencia nominal de 114 MW ubicada en la provincia de Huaylas, departamento de Ancash. La Compañía también cuenta con una Central Solar Intipampa, ubicada en Pampa Lagunas en Moquegua sobre un área de 322 hectáreas y provisto de 138,120 paneles fotovoltaicos, con una potencia nominal de 40 MW.

Al 31 de diciembre de 2021, la potencia nominal total ascendió a 2,496 MW.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 han sido autorizados para su emisión por la Gerencia de la Compañía y fueron presentados para su aprobación al Directorio de la Compañía el 3 de marzo de 2022 y serán presentados a la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados por el Directorio y la Junta Obligatoria Anual de Accionistas el 2 de marzo y el 19 de marzo de 2021, respectivamente.

(d) COVID-19 -

El 15 de marzo de 2020, el gobierno peruano declaró el estado de emergencia a nivel nacional y el aislamiento social obligatorio debido al COVID-19. De acuerdo con las disposiciones decretadas por el gobierno, los negocios que desarrollan actividades no esenciales debieron paralizar sus actividades. Además de las actividades permitidas relacionadas al sector de energía, otras excepciones fueron los servicios de salud, telecomunicaciones, financieros y la producción y comercialización de alimentos, entre otros. Posteriormente, el gobierno decidió extender el estado de emergencia de manera consecutiva, así como una serie de medidas focalizadas por región para enfrentar la pandemia. Esto ha permitido el reinicio progresivo de actividades económicas de acuerdo con las etapas establecidas por el Estado mediante las normas decretadas. Cabe indicar que el Estado de Emergencia Nacional ha sido prorrogado consecutivamente de modo que al 31 de diciembre de 2021 aún sigue en vigencia dicha prórroga.

Durante el 2021, la Compañía continuó con las operaciones de sus plantas, de acuerdo con los programas del COES. A principio de año, el personal mínimo necesario para operar sus plantas trabajó de manera presencial y posteriormente al finalizar el año se contó con el 80% del personal laborando de forma presencial, lo que ha permitido seguir aportando al suministro de electricidad del país, y al mismo tiempo proteger a sus colaboradores siguiendo con todos los protocolos de seguridad. Al 31 de diciembre de 2021, el 99% de sus colaboradores se encuentran vacunado y casi 100% de colaboradores del área administrativa aún continúan en trabajo remoto.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía ha llevado a cabo una evaluación permanente de los riesgos y circunstancias que se presentan y no ha identificado variaciones materiales que pudieran afectar a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. Los principales temas evaluados están relacionados a:

- Empresa en marcha
- Medición de valor razonable
- Ingresos de actividades ordinarias
- Inventarios
- Propiedad, planta y equipo
- Deterioro de activos
- Provisiones y pasivos contingentes
- Instrumentos financieros
- Arrendamientos
- Contratos
- Estimaciones a los estados financieros, entre otros.

2. Principales Contratos de Operación y Convenios

(i) *Contrato de Usufructo*

Notas a los estados financieros (continuación)

Con fecha 16 de febrero de 2004, la Compañía y Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A. (actualmente Activos Mineros S.A.C.) suscribieron, con intervención de la Agencia de Promoción de la Inversión – PROINVERSIÓN, un Contrato de Usufructo por 30 años para el uso de la Central Hidroeléctrica de Yuncán (C.H. Yuncán), contados a partir del 7 de setiembre de 2005 (fecha de entrega de la C.H. Yuncán).

En cumplimiento de dicho contrato, la Compañía realizó los siguientes desembolsos que se encuentran registrados como “Derecho de Uso” (Nota 13) y se vienen depreciando durante el plazo del contrato de usufructo:

- “Derecho por contrato”, por un monto aproximado de US\$48,392 que se terminó de pagar en junio de 2005.
- “Aporte social”, por un monto aproximado de US\$5,962 que fue depositado el 2006 en un Fondo Fideicomiso (ahora Fondo Social), para destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión en la zona de influencia del proyecto.

Adicionalmente, la Compañía está obligada a realizar los siguientes pagos:

- “Derecho de usufructo”, por un monto aproximado de US\$105,517 que son pagados en 34 cuotas semestrales de acuerdo con el calendario de pagos establecido hasta el año 2022. Durante el año 2021, un monto de US\$5,238 (US\$5,372 en el año 2020) fue pagado y registrado como pago a cuenta de la obligación financiera en aplicación de la NIIF 16. El valor presente del total de las obligaciones se reconoce como Derecho de uso (Nota 13) y se viene depreciando en función al plazo de vigencia del contrato.

El total pagado al 31 de diciembre de 2021 según contrato asciende a US\$102,949 (US\$97,711 al 31 de diciembre de 2020), el saldo por pagar según contrato asciende a US\$2,568 (US\$7,806 al 31 de diciembre de 2020).

- “Aporte social”, por un monto aproximado de US\$13,014 el cual estuvo siendo depositado en un Fondo Fideicomiso (ahora Fondo Social) de acuerdo con el calendario de pagos establecido (34 cuotas semestrales), para destinarse exclusivamente a la ejecución de proyectos de inversión en la zona de influencia del proyecto. Durante el año 2021, un monto de US\$648 (US\$664 en 2020) fue pagado y registrado en el rubro Gastos pagados por anticipado (Nota 11). Estos pagos están siendo amortizados en función al plazo de vigencia del contrato.

Notas a los estados financieros (continuación)

El total pagado al 31 de diciembre de 2021 según contrato asciende a US\$12,696, (US\$12,047 al 31 de diciembre de 2020), el saldo por pagar según contrato asciende a US\$318 (US\$967 al 31 de diciembre de 2020); y el saldo al 31 de diciembre de 2021, neto de devengo asciende a US\$5,644 (US\$5,432 al 31 de diciembre de 2020) (Nota 11).

Con fecha 14 de mayo de 2004, la Compañía suscribió con el Estado Peruano un Contrato de Garantías en virtud del cual el Estado Peruano garantiza las obligaciones que Activos Mineros S.A.C. ha asumido en relación con el presente Contrato de Usufructo.

(ii) *Contratos de la Central Termoeléctrica ChilcaUno*

La Central Termoeléctrica ChilcaUno ubicada en el distrito de Chilca, departamento de Lima, comprende tres turbinas en ciclo abierto que operan a gas natural con una potencia instalada total de aproximadamente 560 MW que funcionan en ciclo abierto y una turbina a vapor con una potencia instalada total de aproximadamente 292 MW que en conjunto representan una potencia instalada total operando en ciclo combinado de 852 MW.

Para la operación de esta central, la Compañía celebró, entre otros, los siguientes contratos:

- En octubre de 2021, se firmaron dos contratos de Suministro Exclusivo de Gas Natural con el Consorcio de productores de gas de Camisea (Pluspetrol Perú Corporation S.A., Pluspetrol Camisea S.A., Hunt Oil Company of Perú L.L.C., SK Innovation, Sonatrach Perú Corporation S.A.C., Tecpetrol del Perú S.A.C. y Repsol Exploración Perú), para las Centrales ChilcaUno y ChilcaDos de la Compañía y por una Cantidad Diaria Contractual (CDC) total por ambos contratos de 3,964,358.155 m3/std-día con vigencia hasta el 1 de enero de 2030.
- La Compañía cuenta con una Capacidad Reservada Diaria (CRD) de 3,353,568 m3/std-día hasta el 1 febrero 2024 y 1,887,705 m3/std-día hasta el 31 diciembre 2030 correspondiente a sus contratos suscritos en 2007 y 2011 con la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A. (TGP).
- En diciembre de 2004, se firmó un contrato de Servicio de Transporte Interrumpible de Gas Natural con TGP. Este contrato cuenta con cinco (5) adendas, además tiene una vigencia hasta el 2 de febrero de 2031 y una Capacidad Interrumpible Máxima Diaria (CIMD) de 1,973,017 m3/std-día.
- En julio de 2010, se firmó un contrato de Servicio de Distribución de Gas Natural en Alta Presión con Gas Natural de Lima y Callao S.A. Cuenta con cuatro (04) adendas las cuales establecen, entre otros, una vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2033 y cantidades contractuales en modalidad de firme con una CRD de 3,942,315 m3/std-día e interrumpible CIMD de 163,627 m3/std-día.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) *“Services Contract” - Contrato de servicios firmado con Siemens Power Generation Service Company, Ltd.*

El 28 de marzo de 2018 se firmó un nuevo contrato de servicios “Service Contract” para la prestación de servicios de inspección para los mantenimientos menores y mayores que necesitarán las tres unidades de generación a gas mencionadas en el acápite (ii) de esta nota, de manera periódica en función a las horas en producción de cada una de las turbinas, a partir del año 2018, reemplazando a los contratos “Service Contract” de las dos unidades de generación a gas del año 2006 y “Service Contract” de la tercera unidad de generación a gas del año 2007.

Este contrato tiene una vigencia de 15 años o la ejecución del segundo mantenimiento mayor de cada turbina realizada bajo este nuevo contrato, lo que ocurra primero.

(iv) *“Program Parts, Miscellaneous Hardware and Logistics Support Contract” - Contrato de servicios de mantenimiento, instalación de partes y soporte logístico firmado con Siemens Power Generation, Inc.*

El 28 de marzo de 2018 se firmó un nuevo contrato de “Program Parts , Miscellaneous Hardware and Logistic Support Contract” que contempla la prestación de servicios de soporte logístico, la compra de partes y repuestos según el programa de mantenimiento establecido y la mano de obra necesaria para el montaje, desmontaje y reemplazo efectivo de las partes adquiridas, para las tres turbinas a gas mencionadas en el acápite (ii) de esta nota, que reemplaza a los contratos “Program Parts, Miscellaneous Hardware and Logistics Support Contract” de las dos unidades de generación a gas del año 2006 y “Program Parts, Miscellaneous Hardware and Logistics Support Contract” de la tercera unidad de generación a gas del año 2007.

Este contrato tiene una vigencia de 15 años o la ejecución del segundo mantenimiento mayor de cada turbina realizada bajo este nuevo contrato, lo que ocurra primero.

En el caso de los contratos descritos en este acápite, los pagos por adelantado realizados por la Compañía se registran en una cuenta de Anticipos otorgados y se reconocerán como activo fijo al momento de efectuarse el reemplazo de los componentes según el programa establecido en los contratos.

Al 31 de diciembre de 2021, el saldo en Anticipos otorgados, que corresponde al pago por estos conceptos asciende a US\$23,848 (US\$15,503 al 31 de diciembre de 2020).

(v) *C.T. Ilo31 “Reserva Fría de Generación - Planta Ilo”*

Con fecha 25 de noviembre de 2010, PROINVERSIÓN adjudicó a la Compañía la concesión del Proyecto “Reserva Fría de Generación - Planta Ilo” para la construcción y operación de una central termoeléctrica dual ubicado en Ilo, que tiene por objeto asegurar la disponibilidad de potencia y energía en el SEIN, para enfrentar situaciones de emergencia en el abastecimiento, o por eficiencia operativa.

Notas a los estados financieros (continuación)

En junio de 2013, entró en operación comercial la Reserva Fría de Generación de Ilo con una potencia contratada de 460 MW. A partir de agosto de 2015, la central cuenta con una potencia nominal de 500 MW, aprobada por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SINAC).

(vi) *Central Hidroeléctrica Quitaracsa*

Este proyecto consistió en la construcción de una central hidroeléctrica de 114 MW de potencia nominal, ubicada en el distrito de Yuracmarca, provincia de Huaylas, departamento de Ancash. En noviembre de 2010, se suscribió el “Contrato de Precios Unitarios para el Suministro y Construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica Quitaracsa” con la empresa constructora JME S.A.C.

En octubre de 2015, la Central Hidroeléctrica Quitaracsa entró en operación comercial, con una potencia nominal total de 114 MW.

(vii) *Nodo Energético*

Con fecha 29 de noviembre de 2013, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Seguridad Energética - PRO-SEGURIDAD ENERGÉTICA otorgó a la Compañía la adjudicación de la buena pro para la construcción y operación de una de las centrales de generación termoeléctrica del proyecto Nodo Energético del Sur del Perú en el concurso internacional conducido por PROINVERSIÓN.

La planta es de ciclo simple, dual (Diésel B5 y gas natural) y opera en una primera etapa con diésel, para luego utilizar gas natural una vez que este recurso esté disponible en la zona sur del país.

En octubre de 2016, la Central Térmica Nodo Energético Planta N° 2 Región Moquegua – Planta Ilo de ENGIE, entró en operación comercial, con una potencia nominal total de 610 MW.

(viii) *Central Solar Intipampa*

Con fecha 17 de mayo de 2016, la Compañía suscribió con el Estado Peruano (representado por el Ministerio de Energía y Minas), un contrato de concesión por el cual suministrará al SEIN la energía adjudicada (108.404 GWh/año) al Proyecto Solar Fotovoltaico “Intipampa” en el marco de la cuarta subasta de suministro de electricidad con recursos renovables (RER) organizada por OSINERGMIN. En virtud de los términos del respectivo contrato, la Compañía suministrará la energía adjudicada al SEIN desde la fecha real de puesta en operación comercial.

En marzo de 2018, la Central Solar Fotovoltaica “Intipampa”, entró en operación comercial, con una potencia instalada nominal de 40 MW (44.54 MW en corriente continua).

Notas a los estados financieros (continuación)

(ix) Proyecto Central Eólica Punta Lomitas

Con fecha 3 y 14 de marzo de 2021 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la RM No. 041-2021-MINEM/DM y la RM No. 053-2021-MINEM/DM que otorgan, respectivamente, la Concesión Definitiva de Transmisión de Energía Eléctrica y la Concesión Definitiva de Generación para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto Central Eólica Punta Lomitas ("Proyecto Punta Lomitas").

3. Regulación operativa y normas legales que afectan las actividades del sector eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley No.25844 y el 19 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Interconectado Nacional (SINAC), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica y es integrante del SINAC.

De acuerdo con la Ley, la operación de las empresas de generación se sujetará a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES-SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES-SINAC administra las transferencias de potencia y de energía entre las generadoras considerando las inyecciones y retiros de contratos, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida al respecto.

Mediante Decreto Supremo No. 040-2017-EM publicado el 13 de diciembre de 2017 se modifican los artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, relacionados con la operación del sistema en casos de Situación Excepcional y con la información de las unidades de generación entregada por los agentes que impliquen inflexibilidades operativas; se modifica el artículo 7 del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad respecto de la asignación de costos para Inflexibilidades Operativas; y se modifica la Décimo Sexta Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos respecto a que en los periodos de Situación Excepcional no se aplica sanciones y/o compensaciones.

(b) Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley No. 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, dicha Ley que tiene como sus principales objetivos: i) asegurar la suficiencia de generación eléctrica eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento por falta de energía; y, asegurar al consumidor una tarifa eléctrica competitiva; ii) reducir la intervención administrativa en la determinación de precios de generación mediante soluciones de mercado; y iii) propiciar competencia efectiva en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley están referidos a la participación en el mercado de corto plazo de las empresas de generación, las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES-SINAC, modificándose la estructura de este organismo. Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras.

La venta de energía que efectúen los generadores a distribuidores se realizará a precios ofertados en los casos de Contratos resultantes de Licitaciones o a precios acordados (con un tope fijado por OSINERGMIN) para los Contratos que no resulten de Licitaciones. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(c) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería -

Mediante Ley No. 26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión, así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo No. 001-2010-MINAM, promulgado el 20 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, creado por el Decreto Legislativo No. 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

(d) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo No. 020-97-EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.

La Gerencia de la Compañía estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, éstos no serían importantes en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(e) Ley No. 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial -

El 18 de noviembre de 1997, se promulgó la Ley Antimonopolio y Anti oligopolio en el Sector Eléctrico, Ley No. 26876, la cual establece que las concentraciones verticales iguales o mayores al 5% u horizontales iguales o mayores al 15% que se produzcan en las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica se sujetarán a un procedimiento de autorización previa, a fin de evitar concentraciones que afecten la libre competencia.

Posteriormente, el 19 de noviembre de 2019, se publicó el Decreto de Urgencia 013-2019 "Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial" el cual tiene como objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

Finalmente, el 7 de enero de 2021 se publicó la Ley No. 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial y el 4 de marzo se aprobó su reglamento mediante Decreto Supremo 039-2021-PCM. Luego de lo cual INDECOPI aprobó las modificaciones correspondientes a su Reglamento de Organización y Funciones; por lo que, la Ley No 31112 entró en vigencia desde el 14 de junio del 2021, quedando derogado el DU 013-2019 y la Ley No. 26876.

(f) Normas para la Conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo No. 014-2019-EM) y el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo No. 039-2014-EM).

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad -

Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad (Reglamento MME). Los principales aspectos del Reglamento MME son: incorpora la definición “MME” que está conformado por el mercado de corto plazo (“MCP”) y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda.

El COES calculará los costos marginales de energía y costos marginales de congestión. Las Rentas por Congestión se asignarán entre los participantes conforme a lo establecido en el procedimiento respectivo. Los participantes que no cuenten con clasificación de riesgo A (A, AA o AAA) deberán contar con garantías de pago de sus obligaciones en el MME, además se incorporan las acciones por parte del COES ante el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de un participante.

Mediante Decreto Supremo No. 033-2017-EM publicado el 2 de octubre de 2017, se dispone que el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

(h) Ley que Afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo de Polo Petroquímico en el Sur del País -

La Ley 29970 declara de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas, la reducción de la dependencia externa y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía.

(i) Decretos supremos fundados en el marco de situaciones de emergencia de gas -

Mediante Decreto Supremo Nº 001-2008-EM publicado el 5 de enero de 2008, se estableció la metodología por la cual se reconocerá los costos adicionales de combustible que se generen cuando se produzca interrupción parcial o total en el suministro de gas a las centrales de generación.

Mediante Decreto Supremo Nº 017-2018 EM, se estableció los mecanismos de racionamiento en caso exista desabastecimiento parcial o total del suministro de gas para el mercado interno en cualquier parte de la cadena de suministro.

(j) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley No. 29179, la misma que ya no se encuentra vigente, que en forma conjunta con sus modificatorias y ampliatorias, establecen el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley No. 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley No. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas), serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará por el COES-SINAC a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por

sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia.

(k) Decreto Supremo N° 016-2000-EM -

Mediante Decreto Supremo No. 043-2017-EM publicado el 28 de diciembre de 2017, se modifica el artículo 5 del Decreto Supremo No. 016-2000-EM, estableciendo que las generadoras que usen gas natural como combustible deben declarar el precio único de gas una vez al año con vigencia desde el primero de julio. El COES verifica que el valor declarado sea como mínimo el resultado de aplicar una fórmula que considera la Cantidad Diaria Contractual, el consumo específico, contratos "take or pay" y el precio de suministro de gas natural sin incluir transporte y distribución. Mediante Sentencia de Acción Popular No. 28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo No. 043-2017-EM. Mediante Decreto Supremo No. 031-2020-EM publicado el 19 de diciembre de 2020 el Ministerio de Energía y Minas encargó al Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional - COES presentar al OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la entrega de información de los costos de suministro, transporte y distribución de gas, así como de la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural. Mediante Resolución de Consejo Directivo No. 092-2021-OS/CD, OSINERGMIN aprobó la modificación del Procedimiento Técnico COES No. 31 "Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación", dando tratamiento como si fuesen variables los costos fijos de gas, estableciendo como costo variable para las centrales que utilizan gas natural el costo total de la cadena de suministro (costos variables y costos fijos). En aplicación de esta norma, se debe presentar la información relativa al precio de gas natural hasta el 20 de junio, para su aplicación desde el 1 de julio de 2021.

(l) Decreto supremo No. 032-2017-EM que suspende la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural -

Mediante Decreto Supremo No. 032-2017-EM publicado el 30 de setiembre del 2017, suspende hasta el 31 de diciembre de 2018 la implementación del Reglamento del Mercado Secundario de Gas Natural aprobado mediante Decreto Supremo No. 046-2010-EM. Durante este plazo, las operaciones en el Mercado Secundario podrán realizarse en forma de acuerdos bilaterales. Posteriormente, se proroga la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2019 y luego se proroga la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2020 y luego hasta el 30 de junio de 2021.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo No.012-2021-EM, se aprueba el Reglamento para la Optimizar el Uso del Gas Natural y Crea el Gestor del Gas Natural, cuyo objeto es promover el aprovechamiento eficiente del gas natural en las actividades económicas con el fin de generar mayor competitividad en los mercados. Así mismo esta norma estableció que hasta el 28 de setiembre de 2021 la Dirección General de Hidrocarburos debe aprobar los procedimientos operativos del Mercado Secundario de Gas mientras tanto las operaciones en el Mercado Secundario se realizaran por acuerdos bilaterales. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de los mismos.

- (m) Decreto legislativo No. 1002 “Promoción de la Inversión para la Generación de Electricidad con el Uso de Energías Renovables” -
El Decreto Legislativo No. 1002, publicado el 13 de noviembre de 2010, tiene por objeto promover el aprovechamiento de los Recursos Energéticos Renovables (RER) para mejorar la calidad de vida de la población y proteger el medio ambiente, mediante la promoción de la inversión en la producción de electricidad.
- (n) Decreto Legislativo No. 1221 que promueve la Generación Distribuida para todos aquellos usuarios que dispongan de equipamiento de generación con energías renovables no convencionales o cogeneración.
- (o) Ley Marco Sobre el Cambio Climático -
Mediante Ley No 30754 publicado el 18 de abril de 2018, se promulgo la Ley Marco Sobre el Cambio Climático. Se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185. La Ley Marco tiene por objeto establecer los principios generales para ejecutar, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas. Asimismo, con Decreto Supremo No. 013-2019-MINAM se aprobó su reglamento.
- (p) Reconocimiento de Potencia Firme a las centrales con recursos energéticos renovables, resolución 144-2019-OS/CD
La resolución OSINERGMIN modifica el Procedimiento Técnico del COES No 26 “Cálculo de la Potencia Firme”. Dicho parámetro se utiliza para la determinación de ingresos por potencia de los generadores en el COES, así como también en nivel de contratación que pueden alcanzar. A partir de setiembre 2019, la Potencia Firme para las centrales con recursos energéticos renovables que utilizan tecnología eólica, solar o mareomotriz (previo a la modificación era cero), se determinará considerando la producción histórica de energía en las Horas de Punta del sistema.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (q) **Inflexibilidades operativas Resolución No. 161-2019-OS/CD:**
Se publicó el 1 de octubre de 2019 en cumplimiento a lo dispuesto por el DS 040-2017-EM. El objeto de esta norma es establecer el procedimiento para la entrega de información correspondiente a las Inflexibilidades Operativas, a fin de realizar las acciones de supervisión y fiscalización de los parámetros informados por las empresas de generación del SEIN.
- (r) **Eficiencia en el uso de la capacidad de transporte de gas natural, Decreto Supremo No. 003-2021-EM**
El 30 de enero de 2021 se publicó el "Decreto Supremo No. 003-2021-EM que Mejora la Eficiencia en el Uso de la Capacidad de Transporte de Gas para la Generación Térmica con Gas Natural de Camisea y el Pago de la Potencia Firme". Esta norma define un Factor Referencia a la Contratación (FRC) de la Cantidad Reservada Diaria de los contratos de transporte de Gas natural por tipo de tecnología, que otorga flexibilidad a los generadores termoeléctricos a Gas Natural, asegurando a la vez la disponibilidad de transporte para el conjunto de generadores. Mediante Resolución de Consejo Directivo No. 096-2021-OS/CD, OSINERGMIN aprobó los valores de FRC vigentes para el periodo 1 de junio 2021 al 30 de abril del 2025 así como la modificación del Procedimiento Técnico No. 25 "Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e incentivo a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación" para la aplicación del FRC.
- (s) **El 1 de mayo del 2021, se publicó la Resolución Ministerial No.130-2021-MINEM/DM que fija los valores del Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional para el periodo mayo 2021 a abril 2025.**
- (t) **El 7 de mayo del 2021, se publicó la Resolución Ministerial No. 153-2021-MINEM/DM que fija las Horas de Punta del SEIN en el período comprendido entre las 17:00 y las 23:00 horas, para efectos de la evaluación de la indisponibilidad de las unidades generadoras a que se refiere el inciso e) del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, dicha resolución estará vigente entre el 01 de junio de 2021 al 31 de diciembre de 2025.**
- (u) **El 30 de octubre del 2021 se publicó el Decreto Supremo No. 030-2021-MINAM, donde se aprueban los Límites Máximos Permisibles (LMP) para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica**
- (v) **Disposiciones emitidas en el Marco de la Declaratoria de Emergencia debido al COVID-19, a continuación, hacemos referencia a algunas de las normas emitidas por el Gobierno:**
 - (i) **Mediante Decreto Supremo No. 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional y dispone el aislamiento social obligatorio por consecuencia del brote del COVID-19, hasta el 12 de abril, garantizando la adecuada prestación de los servicios como el sector eléctrico. Posteriormente se ha venido ampliando la vigencia del estado de Emergencia Nacional siendo la última ampliación mediante Decreto Supremo No. 174-2021-PCM vigente hasta el 31 de diciembre del 2021.**

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Mediante Resolución del Ministerio de Energía y Minas No. 001-2020-MINEM-VME, se dispuso que las empresas que realicen las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben priorizar las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro a fin de asegurar el servicio eléctrico. Durante la vigencia del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM; para lo cual solicitó que las empresas presenten los respectivos planes de contingencia que garanticen la continuidad del servicio eléctrico. Mediante Resolución No. 26-2020-MINEM-DGE, se aprobó la relación de empresas eléctricas comprendidas dentro de los alcances del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM.
- (iii) El 3 de abril de 2020, se emitió en DU 035-2020 que, entre otros, suspende la aplicación del pago de compensaciones o sanciones derivadas de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales durante el Estado de Emergencia, siempre que las transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por el COVID-19.
- (iv) El 6 de mayo de 2020, se publicó la Resolución Ministerial No.128-2020-MINEM/DM, modificada con la Resolución No. Ministerial No.135-2020-MINEM/DM que aprobó el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del subsector electricidad entre otros, con el fin de enfrentar el riesgo de propagación provocado por el COVID-19 en el desarrollo de las actividades del subsector electricidad.
- (v) El 15 de mayo de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia No. 056-2020 por medio del cual se autorizó a las entidades bajo competencia de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), tales como la Compañía para convocar y celebrar juntas generales de accionistas de manera no presencial o virtual, mediante el uso de medios tecnológicos o telemáticos y de comunicaciones, aun cuando los estatutos de dichas entidades solo reconozcan la posibilidad de convocar y celebrar juntas presenciales de accionistas. Posteriormente, el 11 de febrero de 2021 se emitió el Decreto de Urgencia No. 018-2021 que deroga la referida disposición del Decreto de Urgencia No. 056-2021 y regula la convocatoria y celebración de juntas de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales o virtuales. Posteriormente, el 14 de mayo de 2021 se publicó la Ley 31194 que deroga de forma tácita las referidas disposiciones.
- (vi) El 4 de junio de 2020, se publicó la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 por medio de la cual se aprueban las normas para las convocatorias y celebraciones de juntas no presenciales de accionistas a que se refiere el Decreto de Urgencia No. 056-2020. Asimismo, mediante Resolución SMV No. 019-2021-SMV del 24 de febrero de 2021 se dispuso que las «Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales» aprobadas mediante Resolución SMV No. 050-2020-SMV-02, mantienen su vigencia, mientras subsista el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Decreto Supremo No. 184-2020-PCM y hasta noventa (90) días hábiles después de terminado dicho estado de excepción, conforme lo precisa el Decreto de Urgencia No. 018-2021. Posteriormente, el 14 de mayo de 2021 se publicó la Ley 31194 que deroga de forma tácita las referidas disposiciones.

4. Principales principios y prácticas contables

.1 Bases de preparación y presentación

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía ha preparado estos estados financieros en cumplimiento del Reglamento de Información Financiera de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Con fecha 25 de mayo de 2020, mediante Circular No. 140-2020-SMV/11.1, la SMV notificó el documento denominado «Impacto de la pandemia y crisis por el COVID-19 en los Estados Financieros de las sociedades con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores – Principales consideraciones y recomendaciones en la evaluación de riesgos, en las mediciones, estimaciones y revelaciones de los estados financieros elaborados según NIIF». El cual, tiene como propósito servir de guía sobre los puntos de interés que a criterio de la SMV debieran ser de preocupación de las empresas y de sus órganos de gobierno en cuanto a los principales aspectos y materias contables que deben considerar al preparar sus estados financieros.

Posteriormente, el 8 de junio de 2020 la SMV, mediante la Circular No. 145-2020-SMV/11.1 comunicó que llevará a cabo acciones de indagación y de seguimiento orientadas a obtener información respecto a los mecanismos y procedimientos que vienen aplicando las empresas emisoras con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores para preparar su información financiera al 31 de marzo de 2020 y en adelante, observando plenamente las NIIF y lo indicado en la Circular No. 140-2020-SMV/11.1

Los estados financieros adjuntos han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (En adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (En adelante “IASB”) y vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado todos los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB y vigentes a las fechas de los estados financieros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, a excepción de los instrumentos financieros derivados, registrados a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en dólares estadounidenses (US\$) y todos los valores están redondeados a miles, excepto cuando se indique lo contrario.

Notas a los estados financieros (continuación)

En la nota 5 se incluye información sobre los juicios y estimaciones contables significativas utilizadas por la Gerencia para la preparación de los estados financieros adjuntos.

.2 Resumen de principios y prácticas contables significativas

.2.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

El rubro efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera comprende el efectivo en caja y bancos y los depósitos con un vencimiento original menor a tres meses.

.2.2 Instrumentos financieros: reconocimiento inicial y medición posterior

(i) Activos financieros

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Medición posterior

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda);
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con traslado de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda);
- Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que no se trasladan a ganancias y pérdidas cuando se dan de baja (instrumentos de patrimonio); y
- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Activos financieros al costo amortizado (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las siguientes condiciones:

- El activo financiero se conserva con el objetivo de mantener los activos financieros para poder cobrar los flujos de efectivo contractuales y no realizar su venta o negociación; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos financieros a costo amortizado son posteriormente medidos utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

En esta categoría se incluyen el efectivo y equivalente de efectivo, las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de deuda)

La Compañía mide los instrumentos de deuda al valor razonable con cambios en otros resultados integrales si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para cobrar flujos de efectivo contractuales y luego venderlos, y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que solo son pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Compañía no posee instrumentos de deuda clasificados en esta categoría.

Activos financieros al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (instrumentos de patrimonio)

Al momento del reconocimiento, la Compañía elige clasificar irrevocablemente sus instrumentos de patrimonio como instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales cuando cumplen con la definición de patrimonio y no se mantienen para negociación. La clasificación se determina sobre la base de instrumento por instrumento.

Las ganancias y pérdidas sobre estos instrumentos financieros nunca son trasladadas a resultados. Los dividendos son reconocidos como otros ingresos en el estado de resultados cuando el derecho de pago ha sido establecido, excepto cuando la Compañía se beneficie de dichos ingresos como un recupero de parte del costo del activo financiero, en cuyo caso, dichas ganancias son registradas en otros resultados integrales. Los instrumentos de patrimonio al valor razonable con cambios en otros resultados integrales no están sujetos a evaluación de deterioro.

La Compañía no mantiene instrumentos financieros en esta categoría.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen activos financieros mantenidos para negociar, activos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos al valor razonable. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si ellos son adquiridos para venderlos o recomprarlos en el corto plazo. Los derivados se clasifican como mantenidos para negociar a menos que se designen como instrumentos de cobertura efectivos. Los activos financieros con flujos de efectivo que no son solo pagos del principal e intereses son clasificados y medidos al valor razonable con cambios en resultados, con independencia del modelo de negocio.

Los activos financieros con cambios en resultados se registran en el estado de situación financiera al valor razonable, y los cambios netos en dicho valor razonable se presentan como costos financieros (cambios negativos netos en el valor razonable) o ingresos financieros (cambios positivos netos en el valor razonable) en el estado de resultados integrales.

La Compañía no posee inversiones clasificadas como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía haya transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) la Compañía haya transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuando la Compañía ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios de la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni ha transferido el control del mismo, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido.

Cuando la implicancia continuada toma la forma de una garantía sobre los activos transferidos, ésta se mide al menor valor entre el valor contable original de activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía tendría que pagar por la garantía.

Deterioro del valor de los activos financieros

La Compañía reconoce una provisión por deterioro con un modelo de pérdida de crédito esperada (PCE) para todos los instrumentos de deuda no mantenidos al valor razonable con cambios en resultados. La PCE se determina como la diferencia entre los flujos de caja contractuales que vencen de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa que se aproxima a la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán flujos de efectivo producto de la venta de garantías mantenidas u otras garantías recibidas.

La PCE es reconocida en dos etapas. Para las exposiciones de crédito por las cuales no ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, la PCE se reconoce para pérdidas que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses ("PCE de 12 meses"). Para las exposiciones de créditos por los cuales ha habido un incremento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial, se requiere una pérdida por deterioro por pérdidas de crédito esperada durante la vida remanente de la exposición, con independencia de la oportunidad del incumplimiento ("PCE durante toda la vida").

Para las cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica un enfoque simplificado al calcular la PCE y realiza el análisis de la cartera de clientes que maneja, monitoreando si se presentan cambios significativos en los riesgos de crédito. A partir de dicha evaluación reconoce una provisión por deterioro en base a la "PCE durante toda la vida" en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de provisión que se basa en una evaluación crediticia de cada cliente que compone su cartera, ajustada por aquellas cuentas por cobrar que cuentan con un seguro de crédito, así como factores esperados específicos a los deudores y al entorno económico.

La Compañía ha definido el enfoque general simplificado, determinando las pérdidas crediticias esperadas durante un período correspondiente a la vida total de las cuentas por cobrar. Para cuentas por cobrar comerciales la Compañía aplica un enfoque basado en la agrupación de las cuentas por cobrar en grupos específicos, teniendo en cuenta el contexto normativo y entorno económico. Solo si las cuentas por cobrar comerciales se consideran individualmente significativas por la administración y hay información específica sobre cualquier aumento significativo en el riesgo de crédito, la Compañía aplica un enfoque analítico.

Para la evaluación de las cuentas por cobrar comerciales, estas se agrupan en función de las características de riesgo de crédito y la información vencida, considerando una definición específica de incumplimiento.

La Compañía considera que un activo financiero presenta incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un atraso de 360 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía podría considerar que un activo financiero presenta incumplimiento cuando información interna o externa indica que es improbable que la Compañía reciba los importes contractuales adeudados antes que la Compañía ejecute las garantías recibidas. Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

(ii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican al momento de su reconocimiento inicial como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos, cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y en el caso de los préstamos y cuentas por pagar, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas, otras cuentas por pagar y otros pasivos financieros.

Medición posterior

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar, los derivados y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano; las ganancias o pérdidas relacionadas con estos pasivos se reconocen en resultados. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIIF 9.

Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales a la fecha de su reconocimiento inicial únicamente si cumplen los criterios definidos en la NIIF 9.

La Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Deudas y préstamos que devengan interés

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

En esta categoría se incluyen las cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a relacionadas, otras cuentas por pagar diversas, y los otros pasivos financieros.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados.

(iii) *Compensación de instrumentos financieros*

Los activos y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

(iv) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado en la fecha de medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tenga lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible por la Compañía.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de este a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

La Compañía utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas en las circunstancias y para las cuales existen datos suficientes para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos por los cuales se mide o revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, tal como se describe a continuación:

- Nivel 1 - Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales se puede observar directa o indirectamente el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable.
- Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales no se puede observar de manera directa o indirecta los niveles más bajos de información.

Para los activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros sobre una base recurrente, la Compañía determina si se ha producido transferencias entre los diferentes niveles dentro de la jerarquía mediante la revisión de la categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto) al final de cada período de reporte.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Gerencia determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable recurrentes y no recurrentes.

A cada fecha de reporte, la Gerencia analiza los cambios en los valores de los activos y pasivos que deben medirse o determinarse de manera recurrente y no recurrente según las políticas contables de la Compañía. Para este análisis, la Gerencia contrasta las principales variables utilizadas en las últimas valoraciones realizadas con información actualizada disponible de valoraciones incluidas en contratos y otros documentos relevantes.

La Gerencia también compara los cambios en el valor razonable de cada activo y pasivo con las fuentes externas pertinentes para determinar si el cambio es razonable.

Para propósitos de revelación del valor razonable, la Compañía ha determinado clases de activos y pasivos en base a la naturaleza, características y riesgos inherentes de cada activo y pasivo, y el nivel de la jerarquía de valor razonable según se explicó anteriormente.

.2.3 Inventarios

Los inventarios están conformados por materiales y suministros que se presentan al costo o al valor neto de realización, el menor, netos de la estimación por desvalorización.

El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado, excepto en el caso del carbón y de los materiales y suministros por recibir, los cuales se presentan al costo específico de adquisición. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner los inventarios en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución.

.2.4 Propiedades, planta y equipo

El rubro "Propiedades, planta y equipo, neto" se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación, el estimado inicial de la obligación de rehabilitación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipos requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

El valor presente del costo estimado para el desmantelamiento del activo después de su uso se incluye en el costo de ese activo, en la medida en que se cumplan los requisitos para el reconocimiento de la provisión respectiva.

Una partida de propiedades, planta y equipo o un componente significativo es retirado al momento de su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o disposición posterior. Cualquier ganancia o pérdida que surja al momento del retiro del activo fijo (calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta y el valor en libros del activo) es incluida en el estado de resultados integrales en el año en que se retira el activo.

El valor residual, la vida útil y los métodos de depreciación son revisados y ajustados en caso sea apropiado, al final de cada año.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos, los costos de financiamiento, y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los criterios para capitalizar los costos financieros y los otros gastos directos son:

- Los costos por préstamos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como, por ejemplo, instalaciones de generación eléctrica son capitalizados formando parte del costo del activo. La tasa de interés utilizada es la correspondiente al financiamiento específico de la Compañía en relación con la inversión efectuada.
- Para capitalizar los gastos directos de personal, la Compañía identifica cada una de las áreas dedicadas a la planificación, ejecución y gestión de obras, esto aplicado a los costos de los empleados de dichas áreas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La depreciación se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. Durante el año 2021, la Compañía realizó la evaluación del método de depreciación asignado a los activos relacionados a la Central Térmica Nodo Energético - Planta Ilo (Nota 2 (vii)) por ello, a partir del año 2021 el método de depreciación cambia de método de unidades de producción en base a horas de generación a método de línea recta. La depreciación anual se reconoce como gasto o costo de otro activo, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	Entre (Años)
Edificios y otras construcciones	10 - 80
Maquinaria y equipo	3 - 33
Unidades de transporte	5 - 17
Muebles y enseres	5 - 12
Equipos diversos	4 - 15

.2.5 Arrendamiento

La Compañía evalúa al inicio de un contrato, si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de contraprestación.

Como arrendatario -

La Compañía aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor. La Compañía reconoce los pasivos por arrendamientos para realizar los pagos por arrendamientos y activos por derecho de uso que representan el derecho a utilizar los activos subyacentes.

a) Activo como derecho en uso -

La Compañía reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdida por deterioro, y se ajustan para cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamientos. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamientos reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamientos realizados en la fecha de inicio o antes, menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

	Entre (años)
Edificios y otras construcciones	2 - 30
Unidades de transporte	5

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere a la Compañía al final del plazo del arrendamiento o el costo refleja el ejercicio de una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a las pruebas de deterioro.

b) Pasivo por arrendamiento -

A la fecha de inicio del arrendamiento, la Compañía reconoce los pasivos por arrendamientos medidos al valor presente de los pagos de arrendamientos que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en sustancia) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pago de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamientos también incluyen el precio de ejercer una opción de compra razonablemente segura para ser ejercida por la Compañía y los pagos de multas por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejerce la opción de rescindir.

Los pagos de arrendamientos variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gasto en el periodo en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Compañía utiliza su tasa de interés incremental en la fecha de inicio del arrendamiento para que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamientos realizados. Además, el importe en libro de los pasivos por arrendamientos se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en los pagos futuros que resultan de un cambio o índice o tasa utilizada para determinar tal pago de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

Los pasivos por arrendamientos de la Compañía se incluyen en el rubro “Otros pasivos financieros”.

c) **Arrendamientos a corto plazo y arrendamiento de activos de bajo valor -**

La Compañía aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra). También aplica el arrendamiento de la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos de equipos de oficinas, informáticos que se consideran de bajo valor. Los pagos de arrendamientos en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Como consecuencia, la Compañía no reconoce los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, para los arrendamientos a corto plazo de las maquinarias y equipos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos y los arrendamientos de activos de bajo valor, incluidos equipos informáticos, equipos menores como bombas y ventiladores. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento asociados a estos contratos de arrendamiento como un gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Tasa de interés incremental

La Compañía no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Compañía tendría que pagar por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Compañía “tendría que pagar”, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están en la moneda funcional).

La Compañía estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la entidad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

Determinación del plazo de arrendamiento para contratos de arrendamiento con opciones de renovación y terminación.

La Compañía determina el plazo del arrendamiento como el periodo no cancelable de un arrendamiento, junto con:

- Los periodos cubiertos por una opción de ampliar el arrendamiento si la Compañía va a ejercer con razonable certeza esa opción; y
- Los periodos cubiertos por una opción para terminar el arrendamiento si la Compañía no va a ejercer con razonable certeza esa opción.

La Compañía tiene varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de extensión y terminación. La Compañía evalúa si va a ejercer con razonable certeza una opción de ampliar un arrendamiento, o no va a ejercer una opción de terminar un arrendamiento, y considera todos los hechos y circunstancias relevantes que creen un incentivo económico para que la Compañía ejerza la opción de ampliar el arrendamiento o bien no ejerza la opción de terminar el arrendamiento. Después de la fecha de inicio, la Compañía reevalúa el plazo del arrendamiento por si existiera un evento significativo o un cambio en las circunstancias que están bajo su control que afecten su capacidad de ejercer o no ejercer la opción de renovar o terminar el arrendamiento.

La Compañía incluyó el período de extensión como parte del plazo de arrendamiento para aquellos arrendamientos de planta y maquinaria con un período no cancelable más corto (es decir, de tres a cinco años). La Compañía generalmente ejerce su opción de renovación para estos arrendamientos porque de no hacerlo, generaría un efecto negativo en su producción debido a que el reemplazo del activo no se encuentra disponible fácilmente. Los períodos de renovación para arrendamientos de plantas y maquinarias con períodos más largos no cancelables (es decir, de 10 a 15 años) no se incluyen como parte del plazo del arrendamiento, debido a que no es razonablemente cierto que vaya a ser ejercida la opción de ampliar el arrendamiento. Asimismo, las opciones de renovación para arrendamientos de vehículos no se incluyen como parte del plazo de arrendamiento, debido a que la política de la Compañía es no arrendar vehículos por más de cinco años y, por lo tanto, no se ejerce ninguna opción de renovación. Los períodos cubiertos por las opciones de terminación se incluyen como parte del plazo del arrendamiento solo cuando sean razonablemente seguro de que no serán ejercidas.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de la preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

.2.6 Deterioro de activos de larga duración (no financieros)

A cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que un activo pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Compañía estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando un activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso de un activo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiere. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, cotizaciones de acciones para subsidiarias que coticen en bolsa y otros indicadores disponibles del valor razonable.

Para los activos de larga duración, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existiese tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del importe recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo desde la última vez en que se reconoció una pérdida por su deterioro. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene un saldo de provisión por deterioro del valor de sus activos de larga duración relacionada a la C.T Ilo1 y la C.T. Ilo21, nota 13(a).

Notas a los estados financieros (continuación)

.2.7 Provisión por desmantelamiento de centrales

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La actualización del pasivo se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía ha reconocido provisiones por desmantelamiento por todas sus centrales de generación, nota 19.

.2.8 Otros activos

Comprende principalmente la construcción de vía de acceso de la Central Hidroeléctrica Quitaracsá y otros proyectos terminados, los cuales se registraron al costo y están presentados neto de amortización acumulada. La amortización se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, en períodos que varían entre 1 y 80 años.

.2.9 Bonos

La obligación por emisión de bonos se registra a su valor nominal. Las comisiones y los intereses se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se devengan.

.2.10 Impuesto a las ganancias

Porción corriente del impuesto a las ganancias.

El impuesto a las ganancias para el período corriente se calcula por el monto que se espera será recuperado o pagado a las autoridades tributarias. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

Porción diferida del impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias para los períodos futuros es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuesto que se esperan aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida que sea probable que exista utilidad gravable contra la cual se pueda compensar las diferencias temporarias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables. El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar a pesar de no existir cambios en el importe de las diferencias temporales correspondientes. Esto puede ser el resultado de un cambio en las tasas impositivas o leyes fiscales. En este caso, el impuesto diferido resultante se reconocerá en el resultado del ejercicio, excepto aquel impuesto diferido relacionado con partidas que previamente no fueron reconocidas en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y autoridad tributaria.

.2.11 Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

.2.12 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

Notas a los estados financieros (continuación)

.2.13 Beneficios a los empleados

La Compañía tiene obligaciones de corto plazo por beneficios a sus empleados que incluyen sueldos, aportaciones sociales, gratificaciones de ley, bonificaciones por desempeño y participaciones en las utilidades. Estas obligaciones se registran mensualmente con cargo al estado de resultados, a medida que se devengan.

De acuerdo con las normas legales, la participación de los trabajadores es calculada sobre la misma base que la Compañía utiliza para calcular el impuesto a las ganancias corriente, y es presentada en el estado de resultados dentro de los rubros "Costo de ventas" y "Gastos de administración", según corresponda.

.2.14 Reconocimiento de ingresos y costos

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

En el caso de la Compañía, los siguientes criterios específicos se deben cumplir para que se reconozcan los ingresos:

- Los ingresos por venta de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido período.
- Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.
- Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que devengan, excepto por los costos de construcción, y se registran en los períodos en los cuales se relacionan.

Notas a los estados financieros (continuación)

.2.15 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en dólares estadounidenses que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el estado de resultados integrales. Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

.2.16 Derivados implícitos

Los derivados implícitos contenidos en los contratos huésped son contabilizados como un derivado separado y registrados a su valor razonable si las características económicas y riesgos asociados no están directamente relacionadas con el contrato huésped y este contrato no ha sido designado como un activo financiero negociable o designado a valor razonable a través de ganancias y pérdidas. Las ganancias o pérdidas por los cambios en el valor razonable de los derivados implícitos son registradas en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no tiene derivados implícitos que requieran ser separados.

.2.17 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

.2.18 Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilusivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

.2.19 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

.2.20 Segmentos

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. Las Compañías deberían considerar su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos.

Los únicos segmentos para la Compañía son la venta de energía eléctrica y la prestación de servicios.

5. Juicios, estimados y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

(i) Estimación de la vida útil de activos y desmantelamiento – notas 4.2.4, 4.2.7 y 4.2.8.

El tratamiento contable de la inversión en propiedades, planta y equipo e intangibles requiere la realización de estimaciones para determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación y amortización. La determinación de las vidas útiles requiere estimaciones respecto a la evolución tecnológica esperada y los usos alternativos de los activos. Las hipótesis respecto al marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, en la medida en que el momento y la naturaleza de los futuros cambios tecnológicos son difíciles de predecir.

El tratamiento contable de la provisión por desmantelamiento es reconocido cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo.

(ii) Impuesto a las ganancias corriente y diferido – nota 4.2.10 y nota 21

Existen diferentes interpretaciones de las normas tributarias, incertidumbre sobre los cambios en las leyes fiscales y sobre la determinación de la renta gravable. Las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis formuladas, o cambios futuros en tales supuestos, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos tributarios registrados.

La Compañía establece provisiones basadas en estimaciones razonables. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa y la autoridad fiscales competente.

Los activos tributarios diferidos, incluidos los generados por pérdidas tributarias no utilizadas, requieren que la Gerencia evalúe la probabilidad de que la Compañía genere suficientes utilidades gravables en periodos futuros para utilizar los activos tributarios diferidos reconocidos. Los supuestos acerca de la generación de utilidades gravables futuras dependen de los estimados de la Gerencia sobre flujos de caja futuros. Estos estimados de utilidades gravables futuras se basan en proyecciones de flujos de caja operativos y juicios acerca de la aplicación de las leyes tributarias vigentes. En la medida en que los flujos de caja futuros y los ingresos gravables difieran significativamente de los estimados, se podría ver afectada la capacidad de la Compañía para realizar los activos tributarios diferidos netos registrados en la fecha de reporte.

(iii) Contingencias – nota 4.2.11 y nota 31.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de la existencia y monto potencial de contingencias involucra inherentemente el ejercicio de un juicio significativo y el uso de estimados sobre los resultados de eventos futuros.

- (iv) Determinación del plazo de arrendamiento de contratos con opciones de renovación y terminación - Agrupar como arrendatario – nota 4.2.5

La Compañía determina el plazo del arrendamiento como el término no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período cubierto por una opción para extender el arrendamiento si es razonablemente seguro que se ejercerá, o cualquier período cubierto por una opción para terminar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de no ser ejercido.

La Compañía aplica el juicio al evaluar si es razonablemente seguro ejercer o no la opción de renovar o rescindir el arrendamiento. Es decir, considera todos los factores relevantes que crean un incentivo económico para que ejerza la renovación o la terminación.

La Compañía generalmente ejerce su opción de renovación para arrendamientos de propiedad, planta y equipo porque habrá un efecto negativo significativo en la producción si un activo de reemplazo no está fácilmente disponible. Los períodos de renovación para arrendamientos de propiedad, planta y equipo con períodos no cancelables más largos (es decir, de 10 a 15 años) no se incluyen como parte del plazo del arrendamiento, ya que no se puede ejercer razonablemente. Además, los períodos cubiertos por las opciones de terminación se incluyen como parte del plazo del arrendamiento solo cuando están razonablemente seguros de que no se ejercerán.

- (v) Deterioro de activos no financieros - nota 4.2.6

El deterioro existe cuando el valor en libros de un activo o unidad generadora de efectivo (UGE) excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de ventas y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costos de ventas se basan en los datos disponibles de las transacciones de venta vinculantes, realizadas a distancia, para activos similares o precios de mercado observables menos los costos incrementales de disposición del activo. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo se derivan del presupuesto para los próximos años y no incluyen actividades de reestructuración con las que la Compañía aún no está comprometido o inversiones futuras significativas que mejorarán el rendimiento de los activos de la UGE que se está probando. El monto recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada para el modelo flujo de efectivo descontado, así como a las entradas de efectivo futuras esperadas y la tasa de crecimiento utilizada para fines de extrapolación.

Estas estimaciones son más relevantes para la plusvalía y otros intangibles con vidas útiles indefinidas reconocidas por la Compañía.

La Compañía ha determinado que una sola unidad generadora de efectivo, la cual se encuentra conformada por todas las centrales que opera.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Nuevos pronunciamientos contables aún no vigentes

A continuación, se describen aquellas normas e interpretaciones relevantes aplicables a la Compañía, que han sido publicadas, pero que no se encontraban aún en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Compañía. La Compañía tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones, según corresponda, cuando las mismas entren en vigencia.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 para especificar los requerimientos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran:

- ¿Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación?
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa
- Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que solo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y deben aplicarse retroactivamente. La Compañía está evaluando actualmente el impacto que tendrán las modificaciones en la práctica actual y si los acuerdos de préstamo existentes pueden requerir renegociación.

Modificaciones a la NIC 16: Producto antes del uso previsto -

En mayo de 2020, el IASB emitió Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, que prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición. necesario para que sea capaz de operar de la manera prevista por la Gerencia. En su lugar, una Compañía reconoce el producto de la venta de dichos elementos, y los costos de producirlos, en resultados.

La modificación es efectiva para los períodos anuales de presentación de informes que comienzan a partir del 1 de enero de 2023 y debe aplicarse retroactivamente a los elementos de propiedad, planta y equipo disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica por primera vez la modificación. No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía

NIIF 9 Instrumentos financieros: comisiones en la prueba del '10 por ciento' para la baja en cuentas de pasivos financieros

Como parte de su proceso de mejoras anuales de 2018-2020 a las normas IFRS, el IASB emitió una modificación a la NIIF 9. La modificación aclara las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. Estas comisiones incluyen solo las pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidas las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o el prestamista en

Notas a los estados financieros (continuación)

nombre del otro. Una Compañía aplica la modificación a los pasivos financieros que se modifican o intercambian en o después del comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.

La modificación es efectiva para los períodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y se permite su adopción anticipada. La Compañía aplicará las modificaciones a los pasivos financieros que se modifiquen o intercambien en o después del comienzo del período anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación. No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

Modificaciones a la NIIF 3: Definición de un negocio -

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la definición de un negocio en la NIIF 3 Combinaciones de negocios para ayudar a las entidades a determinar si un conjunto adquirido de actividades y activos es un negocio o no. Ellos aclaran que los requisitos mínimos para un negocio eliminan la evaluación de si los participantes en el mercado son capaces de reemplazar los elementos faltantes y orientan a las entidades a evaluar si un proceso adquirido es sustantivo, reducir las definiciones de un negocio y de resultados, e introducir una prueba opcional de valor razonable. Se proporcionaron nuevos ejemplos ilustrativos junto con las modificaciones. Dado que las modificaciones se aplican prospectivamente a transacciones u otros eventos que ocurran antes o después de la fecha de aplicación, la Compañía no se verá afectado por estas modificaciones en la fecha de transición.

Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8: Definición de material -

En octubre de 2018, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros y NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores para alinear la definición de "material" entre los estándares y para aclarar ciertos aspectos de la definición. La nueva definición establece que, "la información es material si se omite, declara u oculta de manera razonable que podría influir en la toma de decisiones de los usuarios, con la base de que los estados financieros proporcionan información financiera sobre un informe específico de la Compañía". No se espera que las modificaciones a la definición de material tengan un impacto significativo en los estados financieros de la Compañía.

7. Efectivo y equivalente de efectivo

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Efectivo	11	19
Cuentas corrientes (b)	123,940	99,845
Depósitos a plazo (c)	70,000	-
Total	193,951	99,864

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía mantiene sus cuentas corrientes en soles y dólares estadounidenses. Los fondos son de libre disponibilidad, están depositados en bancos locales con una adecuada calificación de riesgo y generan intereses a tasas de mercado.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados en dólares estadounidenses, de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 0.60% a 0.62% cuyos vencimientos originales son iguales o menores a 90 días.

8. Cuentas por cobrar comerciales, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Facturas	22,225	28,954
Energía y potencia entregada no facturada (c)	60,154	49,599
	<u>82,379</u>	<u>78,553</u>
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (e)	(1,625)	(2,482)
Total	<u>80,754</u>	<u>76,071</u>

- (b) Las cuentas por cobrar están denominadas principalmente en dólares americanos, tienen vencimiento corriente y no generan intereses con excepción de las cuentas por cobrar vencidas.
- (c) La energía y potencia entregada no facturada corresponde a la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, COES-SINAC, asigna mensualmente a cada generador y que comunica para que sean facturados a los demás generadores o distribuidoras miembros del COES-SINAC.

La energía y potencia entregada no facturada al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 fueron facturadas y cobradas, de acuerdo con la política de cobranza de la Compañía, sin cambios significativos.

- (d) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Vigentes y no deterioradas	80,246	70,183
De 1 y 30 días	523	788
De 31 y 60 días	48	172
De 61 y 90 días	-	19
De 91 a más	1,562	7,391
Total	<u>82,379</u>	<u>78,553</u>

- (e) El movimiento de la estimación de cobranza dudosa de las cuentas por cobrar fue como sigue:

2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
-------------------	-------------------

Notas a los estados financieros (continuación)

Saldos iniciales	2,482	977
Estimación por deterioro, nota 26	239	1,562
Recupero de provisión, nota 27	(1,008)	-
Diferencia en cambio.	(88)	(57)
Saldos finales	<u>1,625</u>	<u>2,482</u>

La estimación por deterioro de cuentas por cobrar se determina cumpliendo con los requerimientos de la NIIF 9 (Nota 4) y de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, los saldos pendientes de cobro, sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen más allá de lo normal el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

El monto de la estimación se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los cobros posteriores se reconocen con crédito a los resultados del ejercicio. Los criterios básicos para dar de baja los activos financieros deteriorados contra dicha cuenta de valuación son los siguientes: (i) agotamiento de la gestión de cobranza, incluyendo ejecución de garantías; y (ii) dificultades financieras del deudor que evidencien la imposibilidad de hacer efectiva la cobranza de la cuenta por cobrar.

En opinión de la Gerencia, el saldo de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de pérdida para cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

9. Otras cuentas por cobrar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Anticipos a proveedores (b)	3,395	3,334
Crédito por Impuesto General a las Ventas – IGV (d)	2,448	473
Diversas (c)	6,655	7,386
Total	<u>12,498</u>	<u>11,193</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía mantiene anticipos a proveedores nacionales y del exterior principalmente relacionado con derechos de importación y suministros para mantenimiento de sus centrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Este monto corresponde principalmente a cuentas por cobrar por proyectos y reclamos vinculados a terceros, cuya recuperabilidad la Gerencia de la Compañía estima en el corto plazo.
- (d) Crédito por Impuesto General a las Ventas - IGV, corresponde al saldo del IGV pagado en la adquisición de bienes y servicios al 31 de diciembre de 2021, que será aplicado con el IGV por pagar generado por las operaciones gravadas con dicho impuesto durante el 2022.

10. Inventarios, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Suministros y repuestos (b)	26,738	28,926
Combustibles (c)	60,504	59,616
Carbón	5,826	2,731
	<u>93,068</u>	<u>91,273</u>
Estimación por desvalorización (d)	<u>(11,579)</u>	<u>(13,527)</u>
Total	<u>81,489</u>	<u>77,746</u>

- (b) Corresponde principalmente a suministros y repuestos diversos que se mantienen en los almacenes de la Compañía y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente.
- (c) Corresponde al diésel que mantiene la Compañía como reserva de emergencia para la generación de energía.
- (d) El movimiento de la estimación por desvalorización de inventarios durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 fue como sigue:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Saldos Iniciales	13,527	13,108
Estimación por desvalorización, nota 25(a)	203	419
Castigo de inventarios	<u>(2,151)</u>	<u>-</u>
Saldos finales	<u>11,579</u>	<u>13,527</u>

La estimación por desvalorización de inventarios (carbón, combustible y suministros) ha sido determinada sobre la base de informes internos. En opinión de la Gerencia, esta estimación cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Gastos pagados por anticipado

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021	2020
	US\$(000)	US\$(000)
Contratos de opción con distribuidoras (b)	44,971	49,954
Acuerdos comerciales	16,532	14,085
Aporte social Contrato de usufructo, nota 2(i)	5,649	5,432
Seguros	2,908	2,222
Otros	562	4,127
Total	70,623	75,820
Vencimientos:		
Parte corriente	8,372	11,800
Parte no corriente	62,251	64,020
Total	70,623	75,820

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluye principalmente la modificación de los contratos de energía derivados de la aplicación de la Resolución No. 216-2018-OS/CD del 28 de diciembre de 2018 y Decreto Supremo No. 022-2018-EM del 4 de setiembre de 2018 (Contratos de opción con distribuidoras).

En aplicación del párrafo 21 (a) de la NIIF 15 “Ingresos procedentes de los contratos con clientes”, la Compañía reconoce la modificación de dichos contratos como si fuera la terminación del antiguo y la creación de uno nuevo. Para estas modificaciones, los ingresos reconocidos hasta la fecha en el contrato original (el monto asociado con las obligaciones de desempeño completadas) no se ajustan. En cambio, la parte restante del contrato original y la modificación se contabilizan, de manera prospectiva, asignando el importe del nuevo contrato a las obligaciones de desempeño por cumplir, incluidas las agregadas en la modificación.

Notas a los estados financieros (continuación)

El movimiento de las modificaciones de los contratos de energía al 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	Saldos iniciales S/(000)	Adiciones S/(000)	Deducciones S/(000)	Saldos finales S/(000)
Contratos de opción	49,954	2,634	(7,617)	44,971
Total	<u>49,954</u>	<u>2,634</u>	<u>(7,617)</u>	<u>44,971</u>

- (i) Las adiciones corresponden a los desembolsos realizados en el periodo los cuales serán devengados en ejercicios futuros.
- (ii) La disminución corresponde al devengo de los desembolsos realizados en periodos anteriores.
- (iii) En setiembre 2021 la Compañía ejerció los Derechos de Opción (de los cuales era titular conforme a adendas celebradas en el marco de lo establecido en la Disposición Complementaria Transitoria del D.S. 022-2018-EM) para extender los plazos de vigencia de Contratos de Suministro de Electricidad suscritos con empresas de distribución producto de licitaciones de largo plazo.

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Instrumentos financieros derivados

- Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía ha contratado *cross currency interest rate swaps* con el fin de gestionar el riesgo de tasa de interés y tipo de cambio. El detalle de estos instrumentos es el siguiente:

	Efecto en estado de situación financiera activo (pasivo), neto		Efecto en resultados (pérdida) ganancia		Efecto en patrimonio neto de impuesto a las ganancias	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Instrumentos financieros derivados de cobertura:						
Contrato swap 2 ^{da} y 7 ^{ma} Emisión del 1 ^{er} Programa de Bonos	-	-	-	222	-	55
Contrato swap 1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} Emisión del 3 ^{er} Programa de Bonos	(55,278)	(3,287)	4,079	5,833	(22,766)	2,293
Contrato forward – Préstamos	(8,725)	(4,326)	86	552	(1,576)	613
Total neto	(64,003)	(7,613)	4,165	6,607	(24,342)	2,961
Total activo	2,351	21,752				
Total pasivo	(66,354)	(29,365)				

El movimiento los instrumentos financieros derivados por cross currency interest rate swaps al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente:

	Efecto en estado de situación financiera activo (pasivo), neto	Efecto en resultados (pérdida)	Efecto en el resultado no realizado	Efecto en patrimonio neto de impuesto a las ganancias
	2020	Nota 33, (v)		2021
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Instrumentos financieros derivados de cobertura:				
Contrato swap 1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} Emisión del 3 ^{er} Programa de Bonos	(3,287)	(20,107)	(31,884)	(55,278)
Contrato forward – Préstamos	(4,326)	(1,755)	(2,644)	(8,725)
Total neto	(7,613)	(21,862)	(34,528)	(64,003)
Total activo	21,752			2,351
Total pasivo	(29,365)			(66,354)

Notas a los estados financieros (continuación)

	Efecto en estado de situación financiera activo (pasivo), neto	Efecto en resultados (pérdida) ganancia	Efecto en el resultado no realizado	Efecto en patrimonio neto de impuesto a las ganancias
	2019	Nota 33, (v)		2020
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Instrumentos financieros derivados de cobertura:				
Contrato swap 2 ^{da} y 7 ^{ma} Emisión del 1 ^{er} Programa de Bonos	(2,309)	2,231	78	-
Contrato swap 1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} Emisión del 3 ^{er} Programa de Bonos	14,219	(20,758)	3,252	(3,287)
Contrato forward – Préstamos	(1,054)	(4,142)	870	(4,326)
Total neto	10,856	(22,669)	4,200	(7,613)
Total activo	17,630			21,752
Total pasivo	(6,774)			(29,365)

El movimiento los instrumentos financieros derivados en patrimonio al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el siguiente

	Al 1 de enero de 2020	Movimiento	Al 31 de diciembre de 2020	Movimiento	Al 31 de diciembre de 2021
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Instrumentos financieros derivados de cobertura:					
Contrato swap 7 ^{ma} Emisión del 1 ^{er} Programa de Bonos	(55)	55	-	-	-
Contrato swap 1 ^{ra} , 2 ^{da} y 3 ^{ra} Emisión del 3 ^{er} Programa de Bonos	12,327	2,293	14,620	(22,766)	(8,146)
Contrato forward – Préstamos	102	613	715	(1,576)	(861)
Totales	12,374	2,961	15,335	(24,342)	(9,007)

La variación de enero a diciembre de 2021 de los instrumentos financieros derivados por contratos swaps del Tercer Programa (1^{ra} emisión, 2^{da}. y 3^{ra}. emisión Serie A y Serie B) de Bonos Corporativos que se reconoce en los resultados del periodo, incluye una pérdida de US\$20,107 la cual se compensa con la diferencia en cambio de la deuda de estos mismos bonos (US\$ 18,527 en el mismo periodo de 2020) (Nota 33(v)) que se presentan en el rubro diferencia en cambio, lo que origina un efecto neutro, en el estado de resultados integrales.

Instrumentos financieros derivados relacionados a Bonos Corporativos

Como resultado de las emisiones de Bonos Corporativos en soles (moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía), dentro del marco del Primer y Tercer Programa de Bonos Corporativos, y para cubrirse del riesgo de futuras fluctuaciones del tipo de cambio, la Compañía decidió contratar instrumentos financieros derivados Swaps de monedas y tasas de interés denominados “Cross currency interest rate swap”. Con esto, la Compañía logra fijar los pagos en dólares durante la vigencia de los bonos.

En junio 2016, 2017 y posteriormente en junio 2018, como resultado de la 1ra., 2da., 3era. emisión - Serie A y 3era. emisión - Serie B del Tercer Programa de Bonos Corporativos, la Compañía contrató swaps de moneda y tasas de interés fijando así los pagos en dólares durante la vigencia de los bonos.

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con lo mencionado, la Compañía intercambió lo siguiente:

Institución financiera	Bonos	Monto de emisión S/(000)	Tasa de Interés	Monto pactado US\$(000)	Swaps		Vencimiento
					Tasa de Interés	Tipo de cambio fijado	
1 ^{er} Programa							
BBVA Continental	7 ^{ma} emisión	42,420	7.5938%	15,043	5.9738%	2.8199	03/12/2020
3 ^{er} Programa							
Banco de Crédito del Perú	1 ^{ra} emisión	250,000	7.1250%	76,324	3.3800%	3.2755	23/06/2026
BBVA Continental	2 ^{da} emisión	78,946	6.0000%	24,269	3.1500%	3.2530	27/06/2024
Banco de Crédito del Perú	3 ^{ra} emisión (serie A)	251,054	6.5313%	76,986	3.5500%	3.2610	27/06/2027
Banco de Crédito del Perú	3 ^{ra} emisión (serie B)	115,000	6,7188%	35,168	4.8800%	3.2700	13/06/2028
BBVA Continental	3 ^{ra} emisión (serie B)	115,000	6,7188%	35,157	4.9100%	3.2710	13/06/2028

La ganancia generada en los cross currency swaps liquidados por el periodo enero a diciembre de 2021 fue de US\$4,165,000 (US\$6,607,000 por el mismo periodo en 2020), que se presenta en el rubro Ganancia neta por instrumentos financieros derivados, del estado de resultados integrales.

Instrumento financiero derivado relacionado a Préstamo bancario de Largo Plazo

En marzo 2018, la Compañía contrató instrumentos financieros derivados denominados “Cross Currency and Interest Rate Swap” para los préstamos que fueron otorgados por el Scotiabank Perú S.A.A. en el 2018. El propósito de estos instrumentos es fijar el tipo de cambio de los pagos de capital e intereses durante la vigencia de los préstamos.

En abril de 2021, la T.N.A de los préstamos obtenidos con el Scotiabank vinculados a los Instrumentos financieros derivados, tuvieron una variación de 4.4994% y 4.646% a 2.3858%.

Monto de Préstamo	Tasa de Interés	Monto pactado	Tasa de Interés	Swaps	
				Cambio fijado	Tipo de Vencimiento
S/(000)		US\$(000)			
80,675	2.3858%	25,000	1,6432%	3.2270	22/06/2023
80,900	2.3858%	25,000	1,6432%	3.2360	22/06/2023

La variación de enero a diciembre de 2021 de los instrumentos financieros derivados por contratos swaps de préstamos bancarios que se reconoce en los resultados del año, incluye una pérdida de US\$4,011 la cual se compensa con la diferencia en cambio de la deuda de estos mismos préstamos (US\$4,142 en el mismo periodo de 2020) (Nota 33, a(v)) que se presentan en el rubro diferencia en cambio, lo que origina un efecto neutro en el estado de resultados integrales.

Instrumentos financieros derivados relacionado a Préstamo Corporativo Sintético

En setiembre 2021, la Compañía contrató instrumentos financieros derivados para el préstamo que fue otorgado por el Banco Scotiabank Perú S.A.A. El propósito de estos instrumentos es fijar el tipo de cambio de los pagos de capital e intereses al vencimiento.

Monto	Tasa de Interés	Monto pactado	Tasa de Interés sintético	Forwards	
				Tipo de Cambio fijado	Vencimiento
S/(000)		US\$(000)			
204,900	1.83%	49,292	0.01%	4.1569	22/06/2022

La variación a diciembre de 2021 de los instrumentos financieros derivados de este préstamo que se reconoce en los resultados del año incluye una ganancia de US\$2,256 la cual se compensa con la diferencia en cambio de esa misma deuda (Nota 33(v)) que se presentan en el rubro diferencia en cambio, lo que origina un efecto neutro en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

13. Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación acumulada:

	Terrenos US\$(000)	Edificios y otras construcciones US\$(000)	Maquinaria y equipo US\$(000)	Unidades de transportes US\$(000)	Muebles y enseres US\$(000)	Equipos diversos US\$(000)	Trabajos en curso US\$(000)	Derecho de uso (g) US\$(000)	Desmantelamiento, nota 19(b) US\$(000)	Total US\$(000)
Costo										
Saldo al 1 de enero de 2020	7,876	897,385	1,334,070	3,776	2,797	59,320	16,607	133,354	10,029	2,465,214
Adiciones	-	10	3,580	29	19	559	17,539	-	22,935	44,671
Transferencia	-	2,469	4,811	374	-	658	(8,312)	-	-	-
Reclasificación	-	-	-	-	-	-	(2,294)	-	-	(2,294)
Retiros	-	-	-	-	-	(382)	(41)	-	-	(423)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	7,876	899,864	1,342,461	4,179	2,816	60,155	23,499	133,354	32,964	2,507,168
Adiciones		27	295	-	7	437	103,201	-	-	103,967
Transferencia		-	37,778	-	3,217	373	(41,368)	-	-	-
Reclasificación		-	-	-	-	-	(1,387)	-	-	(1,387)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	7,876	899,891	1,380,534	4,179	6,040	60,965	83,945	133,354	32,964	2,609,748
Depreciación acumulada										
Saldo al 1 de enero de 2020	-	178,255	387,034	2,064	2,374	41,064	-	63,887	5,802	680,480
Depreciación del ejercicio (d)	-	20,394	42,134	304	122	3,774	-	5,013	1,502	73,243
Retiros	-	-	-	-	-	(257)	-	-	-	(257)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	198,649	429,168	2,368	2,496	44,581	-	68,900	7,304	753,466
Depreciación del ejercicio (d)	-	21,471	55,109	295	325	3,213	-	5,051	676	86,140
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	220,120	484,277	2,663	2,821	47,794	-	73,951	7,980	839,606
Estimación por deterioro (f)										
Saldo al 1 de enero de 2020	-	-	26,543	-	-	-	-	-	-	26,543
Adición	-	-	1,637	-	-	-	-	-	8,759	10,396
Recupero, nota 27	-	-	(2,857)	-	-	-	-	-	-	(2,857)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	-	25,323	-	-	-	-	-	8,759	34,082
Recupero, nota 27	-	-	(3,135)	-	-	-	-	-	-	(3,135)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	-	22,188	-	-	-	-	-	8,759	30,947
Valor neto en libros										
Al 31 de diciembre de 2020	7,876	701,215	887,970	1,811	320	15,574	23,499	64,454	16,901	1,719,620
Al 31 de diciembre de 2021	7,876	679,771	874,069	1,516	3,219	13,171	83,945	59,403	16,225	1,739,195

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Las propiedades, planta y equipo, neto, sin incluir las obras en curso ni oficinas administrativas, clasificados por Centrales de Generación Eléctrica al 31 de diciembre de 2021 y 2020 son como sigue:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Complejo Chilca:		
ChilcaUno	424,935	414,597
ChilcaDos	105,458	109,628
Sub-total	530,393	524,225
Complejo Ilo:		
Ilo21 (g)	-	-
Ilo31 – Reserva Fría	169,070	176,294
Ilo41 – Nodo Energético del Sur	320,436	330,970
Otros activos complementarios	81,762	79,997
Sub-total	571,268	587,261
Central Hidroeléctrica Yuncán	5,681	4,349
Central Hidroeléctrica Quitaracsa	464,240	466,429
Central Solar Intipampa	45,026	45,811
Sub-total	514,947	516,589
Total	1,616,608	1,628,075

- (c) Propiedades, planta y equipos, incluyen activos adquiridos bajo arrendamientos financieros de la siguiente forma:

	Años de vida útil	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Edificios	25, 37 y 40	141,642	141,642
Maquinarias y equipos	15, 25 y 30	906,681	906,681
Total		1,048,323	1,048,323
Menos – depreciación acumulada		(253,455)	(217,279)
Total		794,868	831,044

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) El gasto por depreciación del periodo enero a diciembre de 2021 y 2020 ha sido registrado en los siguientes rubros del estado de resultados integrales:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Costos de ventas, nota 25	85,257	72,241
Gastos de administración, nota 26	883	1,002
Total	86,140	73,243

- (e) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía tiene contratadas pólizas de seguros contra todo riesgo. Adicionalmente, la Compañía cuenta con un seguro por Lucro Cesante en caso de pérdidas económicas producto de daños a las centrales. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratadas están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector, y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Compañía.
- (f) La pérdida por deterioro acumulada al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde al deterioro de activos relacionados a la C.T. Ilo1 y la C.T. Ilo21 por US\$30,947 (US\$34,082 al 31 de diciembre de 2020), debido a que sus valores en libros exceden a sus valores recuperables. El movimiento de la pérdida por deterioro acumulada al 31 de diciembre de 2021 es como sigue:

	Saldos 01.01.21 S/(000)	Adiciones S/(000)	Deducciones S/(000)	Saldos 31.12.21 S/(000)
C.T. Ilo1	2,993	-	(954)	2,039
C.T. Ilo21	31,089	-	(2,181)	28,908
Total	34,082	-	(3,135)	30,947

	Saldos 01.01.20 S/(000)	Adiciones S/(000)	Deducciones S/(000)	Saldos 31.12.20 S/(000)
C.T. Ilo1	4,007	-	(1,014)	2,993
C.T. Ilo21	22,536	10,396	(1,843)	31,089
Total	26,543	10,396	(2,857)	34,082

- (i) En diciembre de 2019 como parte de su estrategia corporativa y en función del anuncio hecho durante el COP25 en Madrid de cerrar su planta de carbón en Perú, la Gerencia de la Compañía efectuó una revisión del monto recuperable de la propiedad, planta y equipo relacionado a su C.T. Ilo21 (central en funcionamiento a carbón) y como resultado del mismo, se reconoció un deterioro de la C.T. Ilo21 por un monto de US\$22,536 en base al valor de utilización económica.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) Debido a la revisión de las condiciones de deterioro en el 2020 se concluyó que la C.T. Ilo21 no recuperaría sus valores en libros por los que se decidió incrementar el deterioro en US\$10,396 compuesto por el saldo de propiedad, planta y equipo (US\$1,637) y por provisión por desmantelamiento (US\$8,759).
- (iii) El incremento de la depreciación de los activos provisionados origina una disminución en la provisión de desvalorización. El efecto de esta depreciación y de la reversión de la provisión por desvalorización no tiene impacto en los resultados del ejercicio.
- (iv) Al 31 de diciembre de 2021, los activos provisionados no tienen valor de recuperación.

La Gerencia de la Compañía considera que, al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se requieren provisiones en adición a la estimación previamente reconocida para deterioro de propiedades, planta y equipo.

- (g) El derecho de uso incluye principalmente los desembolsos efectuados por “Derecho de contrato”, “Derecho de usufructo” y el pago inicial del “Aporte Social” (Nota 2 (i)), y son amortizados en 30 años a partir del 7 de setiembre de 2005 (fecha de recepción de la C.H. Yuncán).

A continuación, se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

	Edificaciones US\$(000)	Unidades de transporte US\$(000)	Total US\$(000)
Costo			
Saldos al 1 de enero de 2020	129,249	4,105	133,354
Adiciones	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	129,249	4,105	133,354
Adiciones	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	129,249	4,105	133,354
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2020	61,697	2,190	63,887
Adiciones	4,437	576	5,013
Saldos al 31 de diciembre de 2020	66,134	2,766	68,900
Adiciones	4,430	621	5,051
Saldos al 31 de diciembre de 2021	70,564	3,387	73,951
Valores netos en libros			
Al 31 de diciembre de 2020	63,115	1,339	64,454
Al 31 de diciembre de 2021	58,685	718	59,403

Notas a los estados financieros (continuación)

La Compañía también tiene ciertos arrendamientos de maquinarias y equipos con plazos de arrendamiento de 12 meses o menos y arrendamientos de equipos de bajo valor. Por ello, la Compañía aplica las exenciones de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo y arrendamiento de activos de bajo valor para estos arrendamientos. Durante el periodo enero a diciembre de 2021 se incurrieron en desembolsos por un total de US\$199 (US\$241 por el mismo periodo en 2020).

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento (incluido en obligaciones financieras) y los movimientos durante el periodo:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo inicial	11,524	17,194
Gastos por intereses	507	778
Pagos de arrendamiento	(6,332)	(6,448)
Total, nota 15(a)	<u>5,699</u>	<u>11,524</u>

El análisis de los vencimientos de los pasivos por arrendamiento de activos por derecho de uso se revela en la nota 33(a)(iii).

- (h) Durante los años 2021 y 2020, el total de desembolsos en efectivo por la compra de propiedad, planta y equipo y obras en curso es el siguiente:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Alta de activos fijos	103,967	44,671
Adquisiciones que no representan flujo de efectivo	(255)	(23,108)
Total	<u>103,712</u>	<u>21,563</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

14. Otros activos, neto

(a) A continuación, se presenta el movimiento del costo y amortización acumulada:

	C.H. Quitaracsa (d)	Otros	Total
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Costo			
Saldos al 1 de enero de 2020	48,755	3,916	52,671
Adiciones	-	63	63
Saldos al 31 de diciembre de 2020	48,755	3,979	52,734
Adiciones	-	21	21
Saldos al 31 de diciembre de 2021	48,755	4,000	52,755
Amortización acumulada			
Saldos al 1 de enero de 2020	2,207	2,695	4,902
Adiciones	530	129	659
Saldos al 31 de diciembre de 2020	2,737	2,824	5,561
Adiciones	597	76	673
Saldos al 31 de diciembre de 2021	3,334	2,900	6,234
Valores netos en libros			
Al 31 de diciembre de 2020	46,018	1,155	47,173
Al 31 de diciembre de 2021	45,421	1,100	46,521

(b) Las tasas de amortización son como siguen (expresadas en porcentajes):

%

Notas a los estados financieros (continuación)

Carretera Quitarcasa y otros

1 - 100

- (c) La distribución de la amortización por el periodo enero a diciembre de 2021 y 2020, el cual incluye la amortización de activos intangibles por US\$87 y US\$139 respectivamente, es el siguiente:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Costo de ventas, nota 25	594	673
Gastos de administración, nota 26	<u>166</u>	<u>125</u>
Total	<u>760</u>	<u>798</u>

- (d) Un monto aproximado de US\$42,362 corresponde a la construcción de carreteras dentro de la Municipalidad Provincial de Yuracmarca y la Municipalidad de Huaylas, que son de propiedad del Estado, las cuales permiten a la Compañía acceder a la Central Hidroeléctrica Quitarcasa.

Notas a los estados financieros (continuación)

15. Otros pasivos financieros
- A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021			2020		
	Porción corriente US\$(000)	Porción no corriente US\$(000)	Total US\$(000)	Porción corriente US\$(000)	Porción no corriente US\$(000)	Total US\$(000)
Bonos corporativos (b)	-	238,774	238,774	-	258,881	258,881
Préstamos bancarios (c)	201,547	90,648	292,195	-	144,657	144,657
Arrendamiento financiero (d)	1,064	-	1,064	79,832	1,063	80,895
Arrendamientos NIIF 16, nota 13(g)	3,358	2,341	5,699	6,257	5,267	11,524
Total	205,969	331,763	537,732	86,089	409,868	495,957

- A continuación, se presenta la composición de la deuda por bonos:

	Moneda origen	Monto emitido	Fecha de emisión	Interés anual (%)	Pago de intereses	Fecha de vencimiento	Total deuda vigente al	
							2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Primer programa de bonos								
- 3ra Emisión	US\$	10,000	Junio 2008	6.3125	Semestral	Junio 2028	10,000	10,000
- 6ta Emisión	US\$	25,000	Diciembre 2010	6.5000	Semestral	Diciembre 2025	25,000	25,000
Total							35,000	35,000
Tercer programa de bonos								
- 1ra Emisión	S/	250,000	Junio 2016	7.1250	Semestral	Junio 2026	62,893	69,099
- 2da Emisión	S/	78,946	Junio 2017	6.0000	Semestral	Junio 2024	19,861	21,820
- 3ra Emisión serie A	S/	251,054	Junio 2017	6.5313	Semestral	Junio 2027	63,158	69,390
- 3ra Emisión serie B	S/	230,000	Junio 2018	6.7188	Semestral	Junio 2028	57,862	63,572
Total							203,774	223,881
Total							238,774	258,881

Para cubrirse de futuras fluctuaciones del tipo de cambio, por sus emisiones de bonos en soles, la Compañía contrató con bancos locales “swaps” de monedas y tasa de interés (nota 12).

Notas a los estados financieros (continuación)

- A continuación, se presenta la composición de los préstamos bancarios.

	Tasa de Interés (%)	Monto emitido en miles	Vencimiento	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Préstamos en dólares (i)	0.50 a 0.55	150,000	Junio 2022	150,000	-
Banco Scotiabank del Perú S.A.A.					
Préstamos en soles (ii)	1.8300	204,900	Junio 2022	51,547	-
Préstamo en dólares (iii)	1.3000	100,000	Junio 2023	50,000	100,000
Préstamos en soles (iv)	2.3858	80,675	Junio 2023	20,296	22,299
Préstamos en soles (iv)	2.3858	80,900	Junio 2023	20,352	22,358
Total				292,195	144,657

- Estos préstamos no cuentan con garantías constituidas y fueron obtenidos de las siguientes entidades financieras: Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental y el Citibank para adquisición de activos relacionados con el proyecto Punta Lomitas.

- Estos préstamos no cuentan con garantías constituidas y fueron obtenidos para capital de trabajo

- Este préstamo fue obtenido con el Scotiabank, no cuenta con garantías constituidas y fueron utilizados para prepagar el préstamo de US\$100 millones otorgado en junio 2014 por The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd. y Sumitomo Mitsui Banking Corporation, cuyo vencimiento era junio de 2020. En octubre 2019, la tasa original del préstamo varió de 2.30% a 2.70% en función de una adenda. Adicionalmente, en junio 2021 la tasa varió nuevamente de 2.70% a 1.30% en función a una adenda suscrita en el año. En esa misma fecha, este préstamo fue prepagado en US\$ 50 millones mediante el préstamo sintético tomado con el Scotiabank Perú S.A.A.

- Estos préstamos no cuentan con garantías constituidas y fueron obtenidos para adquisición de activos.

Para cubrirse de futuras fluctuaciones del tipo de cambio, por los préstamos en soles, la Compañía contrató con bancos locales “swaps” de monedas y tasa de interés (nota 12).

Notas a los estados financieros (continuación)

- Los arrendamientos financieros se detallan a continuación:

Acreedores	Monto autorizado y/o usado US\$(000)	Vencimiento	Total		Corriente		No corriente	
			2021	2020	2021	2020	2021	2020
			US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
BBVA Continental								
Saldos por pagar, neto de interés e IGV, proveniente del contrato para la construcción del proyecto Chilca								
Dos ubicado en Lima. Las amortizaciones son en forma trimestral e iniciaron en el mes de enero de 2017. La tasa de interés anual es de 4.20%.								
	125,000	Diciembre 2022	1,064	24,249	1,064	23,186	-	1,063
Saldos por pagar, neto de interés e IGV, proveniente del contrato para la construcción del proyecto Nodo								
Energético ubicado en Ilo. Las amortizaciones son en forma trimestral e iniciaron en el mes de marzo 2017 con el pago de la primera cuota. La tasa de interés anual es de 4.90%.								
	145,000	Diciembre 2021	-	28,853		28,853	-	-
Banco de Crédito del Perú								
Saldos por pagar, neto de interés e IGV, proveniente del contrato para la construcción del proyecto Nodo								
Energético ubicado en Ilo. Las amortizaciones son en forma trimestral e iniciaron en el mes de marzo de 2017. La tasa de interés anual es de 4.90%.								
	145,000	Diciembre 2021	-	27,793		27,793	-	-

- Los pagos mínimos futuros para el arrendamiento financiero, netos de los cargos financieros futuros son los siguientes

	2021		2020	
	Pagos mínimos US\$(000)	Valor presente de los pagos de arrendamientos financieros US\$(000)	Pagos mínimos US\$(000)	Valor presente de los pagos de arrendamientos financieros US\$(000)
Hasta 1 año	1,090	1,074	81,860	86,825
Entre 1 y 2 años	-	-	1,089	39,296
Entre 2 y 3 años	-	-	-	505
Total pagos a efectuar	1,090	1,074	82,949	126,626
Menos				
Intereses por pagar	(26)	-	(2,054)	-
Total	1,064	1,074	80,895	126,626

Notas a los estados financieros (continuación)

- El principal resguardo financiero que la Compañía debe cumplir con respecto a sus obligaciones financieras de largo plazo y que se detallan en los contratos de arrendamiento financiero y en el prospecto marco del Primer y Tercer Programa de Bonos Corporativos es mantener un ratio de cobertura de deuda menor a 3.5 x EBITDA.

En opinión de la Gerencia, la Compañía cumplió con dicho resguardo financiero al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

16. Cuentas por pagar comerciales

- A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Dentro de los plazos de vencimiento	47,955	62,330
Entre 1 y 30 días	10,930	571
Entre 31 y 60 días	529	14
Más de 61 días	1,106	536
Total	60,520	63,451
Corriente	60,520	61,129
No corriente	-	2,322
Total	60,520	63,451

- Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en soles y dólares estadounidenses y no generan intereses y no tienen garantías específicas.
- Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, incluye los servicios recibidos de proveedores locales y extranjeros, los conceptos principales se refieren a bienes y servicios recibidos no facturados relacionados a la compra de energía, potencia, peaje, combustible y suministros.

17. Otras cuentas por pagar

- A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Tributos por pagar	3,395	3,121
Anticipos de clientes	2,125	3,929
Intereses por pagar sobre obligaciones financieras	1,393	724
Diversas	1,130	1,139
Total	8,043	8,913

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Pasivos por beneficios a los empleados

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Remuneraciones y vacaciones	8,030	8,150
Participaciones a los trabajadores	6,363	3,992
Administradoras de Fondos de Pensiones - AFP	140	145
Essalud	69	74
Total	14,602	12,361

19. Provisiones

- A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Provisión por desmantelamiento (b)	33,978	33,214
Total	33,978	33,214

- Provisión para cierre centrales de generación –

La provisión para cierre de las centrales de generación representa el valor presente de los costos de cierre en los cuales se espera incurrir entre los años 2021 y 2096. El estimado de dichos costos de cierre está basado en estudios que han sido preparados internamente.

La provisión para cierre de las centrales de generación corresponde principalmente a actividades que deberán ser llevadas a cabo con el propósito de restaurar aquellas zonas donde estuvieron operando las centrales. Los presupuestos de cierre de las centrales de generación son revisados de manera periódica para tomar en cuenta cualquier cambio significativo que hubiera ocurrido en alguno de los estudios realizados. Sin embargo, los costos de cierre dependerán de los precios de mercado de los trabajos de cierre requeridos que reflejarán las condiciones económicas futuras. Asimismo, el momento en el que serán efectuados los desembolsos dependerá de la vida útil de cada central de generación.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor futuro de la provisión para cierre de las centrales de generación asciende a US\$80,472, el mismo que ha sido descontado, obteniendo como resultando un pasivo actualizado ascendente de US\$33,978 (US\$33,214 al 31 de diciembre de 2020). La Gerencia de la Compañía considera que este pasivo es suficiente para cumplir con sus compromisos en el futuro.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) A continuación, se presenta el movimiento de la provisión por desmantelamiento de las centrales de generación de la Compañía.

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Saldo inicial	33,214	9,515
Provisión, nota 13(a)		
C.T. Ilo21	-	5,359
Otras plantas	-	17,576
	<u>-</u>	<u>22,935</u>
Actualización financiera, nota 29		
C.T. Ilo21	307	293
C.T. Ilo1	16	12
Otras plantas	621	601
	<u>944</u>	<u>906</u>
Desembolsos	<u>(180)</u>	<u>(142)</u>
Saldo final	<u>33,978</u>	<u>33,214</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

20. Transacciones entre relacionadas

- Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía ha efectuado las siguientes transacciones con entidades relacionadas:

	2021		2020	
	Ingresos US\$(000)	Gastos / Costo US\$(000)	Ingresos US\$(000)	Gastos / Costo US\$(000)
Entidades relacionadas -				
CAM Servicios del Perú S.A.-				
Reembolso de gastos	15	-	-	-
Servicios de ingeniería	-	2,986	-	756
Engie Perú S.A.				
Servicios prestados por asistencia administrativa y alquiler de oficina	102	-	103	-
Servicio de asesoría y consultoría	-	382	-	425
Engie GBS Latam				
Servicios y soporte administrativo	-	336	-	427
CEF Services S.A.				
Reembolso de gastos	-	456	427	-
Engie Services Perú S.A.				
Reembolso de gastos	28	-	-	-
Servicios de construcción de obras civiles, asesoría y consultoría en proyectos	-	1,900	-	492
Engie S.A.				
Servicio de Mantenimiento aplicaciones informáticas	-	82	-	37
Laborelec				
Servicio de asesoría y consultoría	-	377	-	261
Engie Energía Chile S.A.				
Servicio de asesoría y consultoría	-	392	-	-
Tractebel Engineering S.A.				
Servicio de ingeniería y consultoría para proyectos	-	71	-	187
Engie Information et Technologies				
Servicios informáticos y de soporte	-	48	-	32
Engie University				
Capacitación personal	-	18	-	-
Engie Digital				
Servicios de consultoría	-	22	-	-

Notas a los estados financieros (continuación)

- Como resultado de estas y otras transacciones realizadas con entidades relacionadas a continuación, se presenta el saldo de las cuentas por cobrar y por pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Por cobrar no comerciales:		
Engie Services Perú S.A.	29	14
CAM Servicios del Perú S.A.	15	-
Engie Perú S.A.	10	-
Engie GBS Latam	5	6
Tractebel Engineering LTDA Sucursal Perú.	2	2
Total	61	22
Por pagar no comerciales:		
Engie Energía Chile	314	-
Engie GBS Latam	287	116
Engie Services Perú S.A.	280	221
CEF Services S.A.	254	141
CAM Servicios del Perú S.A.	114	-
Engie Information et Technologies	84	93
Engie S.A.	29	98
Tractebel Engineering S.A.	21	71
Engie Digital	12	-
Engie Latam	6	-
Engie University	2	-
Laborelec	-	22
Engie Perú S.A.	-	36
Total	1,403	798

- Los saldos por cobrar y por pagar a entidades relacionadas son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las remuneraciones y/o compensaciones pendientes de pago y pagadas durante el periodo enero a diciembre de 2021 y 2020 a la plana gerencial, que tiene la autoridad y responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la Compañía, se presentan a continuación:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Cuentas por pagar:		
Provisión para bonificación a funcionarios	436	459
Remuneraciones	164	204
Total	600	663
Desembolsos:		
Dietas al Directorio	60	70
Beneficios a empleados a corto plazo	401	439
Beneficios por terminación	106	137
Remuneraciones	1,282	1,556
Total	1,849	2,202

21. Impuesto a las ganancias

- (a) El gasto por el impuesto a las ganancias del año 2021 y 2020 mostrado en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Impuesto a las ganancias corriente	20,557	553
Impuesto a las ganancias de ejercicios anteriores y ajustes	24,773	-
Impuesto a las ganancias diferido	29,755	38,011
Impuesto a las ganancias diferido años anteriores	(21,776)	-
Total	53,309	38,564

- (b) Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía presenta un impuesto a las ganancias por pagar ascendente a S/19,526 equivalentes a US\$4,911; adicionalmente, se mantiene provisiones por pasivos tributarios de años anteriores, que generan un pasivo por impuesto a las ganancias de US\$16,581 (al 31 de diciembre de 2020 la Compañía presentó un crédito por impuesto a las ganancias por recuperar ascendente a US\$36,439).

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferido por impuesto a las ganancias:

	Al 1 de enero de 2020 US\$(000)	Abono (cargo) al estado de resultados US\$(000)	Abono al estado de cambios en el patrimonio US\$(000)	Al 31 de diciembre de 2020 US\$(000)	Abono (cargo) al estado de resultados US\$(000)	Cargo al estado de cambios en el patrimonio US\$(000)	Al 31 de diciembre de 2021 US\$(000)
Activo diferido							
Pérdida tributaria arrastrable (b)	(18,575)	7,325	-	(11,250)	11,250	-	-
Provisión por deterioro de activos	(7,830)	(2,224)	-	(10,054)	925	-	(9,129)
Arrendamiento NIIF 16	(6,109)	966	-	(5,143)	276	-	(4,867)
Provisión para desvalorización de inventarios	(3,536)	(124)	-	(3,660)	-	-	(3,660)
Provisión por desmantelamiento	(2,991)	535	-	(2,456)	(478)	-	(2,934)
Otras provisiones	(2,442)	(3,711)	-	(6,153)	14,109	-	7,956
	(41,483)	2,767	-	(38,716)	26,082	-	(12,634)
Pasivo diferido							
Diferencia en tasas de depreciación	366,772	35,797	-	402,569	(18,103)	-	384,466
Instrumentos financieros derivados	5,178	-	1,239	6,417	-	(10,186)	(3,769)
	371,950	35,797	1,239	408,986	(18,103)	(10,186)	380,697
Pasivo diferido neto	330,467	38,564	1,239	370,270	7,979	(10,186)	368,063

(d) A continuación, se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa legal para los años 2021 y 2020:

	2021		2020	
	US\$(000)	%	US\$(000)	%
Utilidad contable antes de impuesto a las ganancias	118,462	100.00	126,439	100.00
Impuesto a las ganancias teórico	34,946	29.50	37,300	29.50
Provisión por pasivos tributarios adicionales de años anteriores	12,860	10.86	553	0.44
Gastos no deducibles	3,013	2.54	385	0.30
Donaciones	540	0.46	326	0.26
Otros	1,950	1.65	-	-
Gasto por impuesto a las ganancias	53,309	45.00	38,564	30.50

Notas a los estados financieros (continuación)

22. Patrimonio neto

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social está representado por 601,370,011 acciones comunes, de S/1.00 de valor nominal cada una (equivalente a US\$0.2516), íntegramente suscritas y pagadas.

Al 31 de diciembre de 2021 la estructura de participación accionaria de la Compañía fue como sigue:

	Número de acciones	Total de participación (%)
Inversionistas		
International Power	371,478,629	61.77
AFP Prima-Fondo 2	45,460,627	7.56
AFP Integra-Fondo 2	44,798,772	7.45
AFP Profuturo-Fondo 2	34,249,469	5.70
Otros (500 accionistas)	105,382,514	17.52
Total	601,370,011	100.00

Al 31 de diciembre de 2021, la cotización bursátil (en la Bolsa de Valores de Lima) por acción fue de S/5.86 (S/7.00 al 31 de diciembre de 2020). Las acciones de la Compañía son comunes y todas tienen el mismo derecho a voto.

(b) Capital adicional -

Comprende la prima de capital, de libre disponibilidad, resultante del aumento de capital por aporte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPs) en 2004. Dicha prima resultó de comparar el monto de los aportes efectuados por las AFPs de US\$48,000 con el monto de US\$12,078, correspondiente al valor en dólares estadounidenses de las 42,098,992 acciones comunes emitidas de S/1.00 de valor nominal, aplicando el tipo de cambio de S/3.4855 por cada US\$1.00.

(c) Reserva Legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva legal ha alcanzado el límite requerido.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Resultados acumulados -

Con fecha 10 de diciembre del 2016 se promulgó el Decreto Legislativo N° 1261, que entró en vigencia el 1 de enero de 2017, el cual modificó la Ley del Impuesto a la Renta y estableció que las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de dividendos o cualquier otra forma de distribución de utilidades, aplicarán una tasa del 5% por los ejercicios 2017 en adelante, excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

No existen restricciones para la remesa de dividendos ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

(e) Distribución de Dividendos -

En octubre de 2015, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad modificar la política de dividendos de la Compañía acordándose, entre otros, ratificar que la repartición de dividendos equivale al treinta por ciento (30%) de las utilidades anuales disponibles, según se determinen en cada ejercicio anual, o un porcentaje mayor si así se considera conveniente, y con respecto a la base de distribución, se tomará en cuenta en primer lugar a los resultados obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014, y cuando estos se agoten, con cargo a los resultados obtenidos a partir del 1 de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2021 se acordó distribuir y pagar dividendos por US\$46,362 que corresponde al saldo de dividendos del ejercicio 2020 y al pago de dividendos a cuenta del ejercicio 2021. El movimiento de dividendos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es como sigue:

Dividendos acordados y pagados en 2021		US\$(000)	Dividendos por acción común
10 de noviembre - Directorio	Adelanto del ejercicio 2021	16,005	0.0266
19 de marzo - Junta General de Accionistas	Saldo del ejercicio 2020	46,362	0.0771
Total		62,367	0.1037
Dividendos pagados en 2020		US\$(000)	Dividendos por acción común
11 de noviembre - Directorio	Adelanto del ejercicio 2020	15,151	0.0252
17 de julio - Junta General de Accionistas	Saldo del ejercicio 2019	45,970	0.0764
Total		61,121	0.1016

Notas a los estados financieros (continuación)

23. Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad básica por acción común ha sido calculada dividiendo la ganancia neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el ejercicio. No se ha calculado utilidad diluida por acción común porque no existen acciones comunes potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes.

A continuación, se presenta el cálculo de la utilidad por acción por los años 2021 y 2020:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Ganancia neta atribuida a los accionistas comunes	65,153	87,875
Promedio ponderado del número de acciones comunes:		
En circulación al inicio del periodo	601,370,011	601,370,011
En circulación durante el periodo	601,370,011	601,370,011
Ganancia básica y diluida por acción común en US\$	0.108	0.146

24. Ingresos por ventas

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Venta de energía	324,793	295,418
Venta de potencia	188,209	173,346
Venta de peaje	2,671	3,054
Otros ingresos	16,533	12,286
Total	532,206	484,104

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía cuenta con 103 clientes libres que representan 45.1% de los ingresos por venta de energía y potencia (99 clientes libres que representaban un 41.8% al 31 de diciembre de 2020) y 12 empresas distribuidoras que representan un 54.9% de los mismos (12 empresas distribuidoras que representaban un 58.2% al 31 de diciembre de 2020).

Notas a los estados financieros (continuación)

25. Costo de ventas

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Consumo de combustibles	148,591	143,727
Depreciación, nota 13	85,257	72,241
Compra de energía y potencia (b)	66,239	30,389
Otros gastos de generación	22,242	15,944
Cargas de personal	21,350	19,822
Mantenimiento de equipos industriales	9,204	5,537
Compra de peaje	8,631	7,502
Aporte 1 % Empresas Eléctricas	4,696	4,484
Consumo de suministros y repuestos	3,425	2,471
Amortización, nota 14(c)	594	673
Derecho de usufructo y aporte social	431	431
Provisión por desvalorización de inventarios, nota 10(d)	203	419
Otros	90	111
Total	370,953	303,751

(b) Incluye costo devengado de los acuerdos de opción relacionadas a la extensión de los contratos con empresas distribuidoras conforme al Decreto Supremo 022-2018-EM de fecha 4 de setiembre de 2018, nota 11(b).

26. Gastos de administración

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Gastos de personal	11,926	12,982
Servicios prestados por terceros	5,523	4,377
Servicios de asistencia administrativa, financiera y técnica	443	425
Tributos	484	1,021
Cargas diversas de gestión y otros	398	348
Depreciación, nota 13	883	1,002
Amortización, nota 14(c)	166	125
Provisión por deterioro de cuentas por cobrar, nota 8(e)	239	1,562
Total	20,062	21,842

Notas a los estados financieros (continuación)

27. Otros ingresos

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Recupero de deterioro, nota 13(a)	3,135	2,857
Liquidación de provisiones	1,041	200
Recupero de provisión de deterioro de cuentas por cobrar, nota 8(e)	1,008	-
Venta de suministros y activo fijo	411	-
Acuerdo Comercial con proveedor	-	1,054
Otros	54	1,138
Total	5,649	5,249

28. Otros gastos

Durante el 2021, otros gastos corresponden principalmente a provisiones de contingencias. En 2020 corresponde principalmente a la desvalorización de propiedad, planta y equipo (US\$10,396,000) de la C.T. Ilo21, nota 13(f). Este monto estaba compuesto por el saldo de propiedad, planta y equipo (US\$1,637,000) y por la provisión por desmantelamiento (US\$8,759,000) de la C.T. Ilo21.

29. Ingresos y gastos financieros

A continuación, presentamos la composición del rubro:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Ingresos financieros		
Intereses sobre depósitos bancarios	462	805
Liquidación de provisiones	-	1,900
Otros	972	1,650
Total	1,434	4,355
Gastos financieros		
Intereses de bonos	15,932	18,656
Intereses de préstamos	3,572	4,875
Intereses de arriendos financieros	1,944	5,621
Otros (b)	3,505	2,049
Total	24,953	31,201

Notas a los estados financieros (continuación)

30. Situación tributaria

- (a) La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 fue de 29.5%, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa de 5% sobre la utilidad imponible.

En julio de 1998, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), autorizó a la Compañía a llevar su contabilidad, a partir de 1998, en moneda extranjera (dólares estadounidenses), conforme a lo dispuesto en el Código Tributario.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. Al respecto, en atención a lo dispuesto por el referido Decreto Legislativo N° 1261, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será el siguiente:

- 6.8% por las utilidades generadas desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Por las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2017, cuya distribución se efectúe a partir de dicha fecha, la tasa aplicable será de 5%.

- (b) Para propósito de la determinación del Impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

El 1 de enero de 2017 entró en vigencia el Decreto Legislativo N°. 1312 que modificó el Art. 32 A de la Ley del impuesto a las ganancias, dispositivo legal que regula los precios de transferencia. Asimismo, el 17 de noviembre del mismo año se publicó la norma reglamentaria Decreto Supremo N°. 333-2017 EF y en el mes de enero de 2018 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 014-2018/SUNAT, norma que regula la presentación de la declaración informativa para reporte local. A la fecha, la Compañía ha declarado sus reportes locales hasta el 2020.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) En julio de 2018 se publicó la Ley N°. 30823, por la cual, el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas son las siguientes:
- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°. 1369).
- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°. 1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT. De acuerdo con la Resolución SUNAT 185-2019-SUNAT, la obligación se aplicará de forma gradual, empezando con aquellos contribuyentes que, al 30 de noviembre de 2019, tengan la calidad de principales contribuyentes. A la fecha, la Compañía viene cumpliendo con las disposiciones para la identificación de sus beneficiarios finales
- (iii) Se modificó el Código Tributario en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (Decreto Legislativo N°. 1422). Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°. 1422 (14 de setiembre de 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la re-caracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N° 1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior fue aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30% del EBITDA tributario de la entidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra”.

El 31 de marzo de 2021, se publicó la Resolución de Superintendencia 044-2021/SUNAT en la cual se establecieron las nuevas tasas de interés moratorio vigentes desde el 1 de abril de 2021, así pues, la tasa de interés moratorio en moneda nacional pasó de 1 a 0.9. Por otro lado, el 31 de marzo de 2020, mediante la Resolución de Superintendencia 066-2020/SUNAT en la cual se establecieron nuevas tasas de interés moratorio vigente desde el 1 de abril de 2020; así pues, la tasa de interés moratorio en moneda nacional pasó de 1.2 a 1 y en el caso de moneda extranjera pasó de 0.6 a 0.5; asimismo, las tasas de interés por devolución de pagos indebidos o en exceso en moneda nacional pasaron de 0.50 a 0.42 mientras que la moneda extranjera pasó de 0.30 a 0.25; en el caso del interés por devolución por retención y/o percepciones no aplicadas del IGV pasó de 1.2 a 1.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1488, publicado el 10 de mayo de 2020, se establece, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, cuyos aspectos principales son los siguientes:

- A partir del ejercicio 2021, edificios y construcciones adquiridos en los ejercicios 2020 al 2022, se depreciarán aplicando un porcentaje anual del 20% hasta su total depreciación, siempre que se cumplan con las condiciones siguientes:
 - (i) Sean totalmente afectados a la producción de rentas gravadas de tercera categoría.
 - (ii) La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2020. Para estos efectos, se entiende como inicio de la construcción el momento en que se obtenga la licencia de edificación u otro documento que establezca el Reglamento.
- Hasta el 31 de diciembre de 2022, la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80%. Tratándose de construcciones que no hayan concluido hasta el 31 de diciembre de 2022, se presume que el avance de obra a dicha fecha es menor al 80%, salvo que el contribuyente pruebe lo contrario. Se entiende que la construcción ha concluido cuando se haya obtenido del municipio la conformidad de obra u otro documento que establezca el Reglamento.

Notas a los estados financieros (continuación)

- A partir del ejercicio 2021, los bienes adquiridos en los ejercicios 2020 al 2021, afectados a la producción de rentas gravadas, se depreciarán aplicando los siguientes porcentajes anuales hasta su total depreciación:
 - Equipos procesadores de datos: 50%
 - Maquinaria y equipo: 20%
 - Vehículo de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007, empleados por empresas autorizadas: 33.3%
 - Vehículo de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos o eléctricos.

- (d) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2018, 2019 y 2020 y del impuesto general a las ventas de diciembre 2016 a diciembre 2021 se encuentran pendientes de revisión por parte de las autoridades tributarias. Al cierre del ejercicio fiscal 2021, se encuentra en proceso de fiscalización del impuesto a la renta de 2018.

Al cierre de las fiscalizaciones del impuesto a la renta de los ejercicios 2016 y 2017, la Compañía ha aceptado algunas de las observaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), básicamente con efectos temporales, y ha procedido a iniciar procesos de reclamación por otras observaciones.

Ahora bien, debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales y de los procesos de reclamación antes indicados, sería aplicable a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

- (e) De acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta y sus modificatorias, las empresas establecidas en el Perú que hayan generados pérdidas tributarias podrán aplicarlo para disminuir el impuesto a las ganancias a pagar en los ejercicios futuros mediante uno de los dos métodos que voluntariamente opten:
 - Método A -

La pérdida tributaria podrá ser utilizada hasta cuatro años después de haberse generado.
 - Método B -

La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades futuras año tras año hasta su extinción final, aplicando el 50% a sus utilidades gravable.

En la Declaración Jurada del Impuesto a las ganancias del ejercicio 2020, la Compañía aplicó sus pérdidas mediante el método A. Ahora, al 31 de diciembre de 2021, la Compañía no posee pérdida tributaria por compensar.

Notas a los estados financieros (continuación)

31. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía tiene pendiente de resolver procesos judiciales y arbitrales, así como procedimientos administrativos y tributarios relacionados con las actividades que desarrolla. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, tanto internos como externos, se han registrado los pasivos que se consideran apropiados con base en la información disponible al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y se estima no resultarán pasivos adicionales a los ya registrados por la Compañía.

32. Compromisos

(a) Contratos de venta de energía

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene los siguientes contratos de venta vigentes:

		Potencia contratada	
		Hora Punta	Hora Fuera de
		(MW)	Punta (MW)
Contratos por Licitación Largo plazo			
Luz del Sur	ED-01-2009-LP	128.13	128.13
Luz del Sur	ED-02-2009-LP	70.67	70.67
Luz del Sur	LDS-01-2011-LP	50.22	50.22
Luz del Sur	LDS-01-2011-LP-II	24.61	24.61
Luz del Sur	ED-03-2009-LP	20.73	20.73
Total Luz del Sur		294.36	294.36
Enel Distribución Perú	ED-01-2009-LP	132.75	132.75
Enel Distribución Perú	ED-02-2009-LP	69.46	69.46
Enel Distribución Perú	ED-03-2009-LP	21.48	21.48
Enel Distribución Perú	LDS-01-2011-LP	7.47	7.47
Enel Distribución Perú	LDS-01-2011-LP-II	5.66	5.66
Total Enel Distribución Perú		236.82	236.82
Seal	ED-01-2009-LP	23.51	23.51
Seal	ED-02-2009-LP	14.88	14.88
Seal	ED-03-2009-LP	4.40	4.40
Total Seal		42.79	42.79
Electronoroeste	ED-01-2009-LP	13.85	13.85
Electronoroeste	HID-2009-LP	9.01	9.01
Electronoroeste	ED-02-2009-LP	8.70	8.70
Electronoroeste	ED-01-2009-LP	8.60	8.60
Total Electronoroeste		40.16	40.16

Notas a los estados financieros (continuación)

		Potencia contratada	
		Hora Punta	Hora Fuera de
		(MW)	Punta (MW)
Contratos por Licitación Largo plazo			
Electrosureste	ED-02-2009-LP	12.97	12.97
Electrosureste	ED-01-2009-LP	12.81	12.81
Electrosureste	ED-03-2009-LP	4.01	4.01
Total Electrosureste		29.79	29.79
Hidrandina	HID-2009-LP	18.12	18.12
Total Hidrandina		18.12	18.12
Electronorte	HID-2009-LP	12.86	12.86
Total Electronorte		12.86	12.86
Electrosur	ED-02-2009-LP	9.44	9.44
Electrosur	ED-03-2009-LP	3.06	3.06
Total Electrosur		12.50	12.50
Electrocentro	HID-2009-LP	10.74	10.74
Total Electrocentro		10.74	10.74
Edecañete	ED-01-2009-LP	3.81	3.81
Edecañete	LDS-01-2011-LP	0.81	0.81
Edecañete	LDS-01-2011-LP-II	0.61	0.61
Total Edecañete		5.23	5.23
Electropuno	ED-03-2009-LP	2.69	2.69
Total Electropuno		2.69	2.69
Coelvisac	HID-2009-LP	0.38	0.38
Total Coelvisac		0.38	0.38
Total Contratos por Licitación		706.44	706.44
Contratos bilaterales			
Enel Distribución Perú		100.00	100.00
Distriluz		80.00	80.00

Notas a los estados financieros (continuación)

	Potencia contratada	
	Hora Punta	Hora Fuera de
	(MW)	Punta (MW)
Contratos por Licitación Largo plazo		
Seal	27.42	27.57
ElectroUcayali	21.70	21.70
Electrosur	14.94	14.94
Coelvisac	13.91	13.91
Electrosureste	6.21	6.22
Electronoroeste	0.80	0.80
Total contratos bilaterales	264.98	265.14
Total Regulados	971.42	971.58

Notas a los estados financieros (continuación)

	Potencia contratada	
	Hora Punta (MW)	Hora Fuera de Punta (MW)
Contratos Clientes Libres		
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.	178.00	178.00
Antamina S.A.	170.00	170.00
Marcobre S.A.C	84.00	84.00
Yura S.A.	60.00	66.00
Anglo American Quellaveco S.A.	50.00	50.00
Volcan Compañía Minera S.A.A.	49.00	49.00
PetroPeru	57.63	57.63
Celep EP	40.00	40.00
Gloria S.A.	29.00	29.00
Tecnología de Alimentos S.A.	27.68	27.68
Minsur S.A	26.50	26.50
Trupal S.A.	25.00	25.00
Adm. Jockey Plaza Shopping Center S.A.	17.00	17.00
Compañía Minera Chungar S.A.C	15.40	15.40
Emp. Administradora Cerro S.A.C	15.00	15.00
Alicorp S.A.	12.50	12.50
Intradevco Industrial S.A.	12.48	12.48
Austral Group S.A.	10.00	10.00
Esmeralda Corp. S.A.C	10.00	10.00
San Fernando S.A.	7.17	7.17
Bioenergía del Chira S.A.	7.00	7.00
Coesti S.A.	6.36	6.96
Casa Grande S.A.A.	6.00	6.00
Tecnofil S.A.	6.00	6.00
Linde Peru S.R.L.	5.90	5.90
Parque Lambramani S.A.C	5.81	5.81
Óxidos de Pasco S.A.C.	5.40	5.40
Minera Bateas S.A.C.	5.20	5.20
Inversiones Nacionales de Turismo S.A	5.13	5.13
Cartavio S.A.A.	5.00	5.00
Otros	106.23	135.11
Total contratos Clientes Libres	1,060.39	1,095.87
Total contratos (Regulados + Libres)	2,031.81	2,067.45

(b) Fianzas y garantías otorgadas

Las principales cartas fianza y garantías que tiene la Compañía son:

- (i) En garantía de los pagos por “Derecho de Usufructo y Aporte Social” del Contrato de Usufructo (Nota 2(i)), la Compañía otorgó a favor de Activos Mineros S.A.C. cartas fianzas por un monto de US\$10,000,000. Asimismo, por el fiel cumplimiento del contrato se constituyó garantía por US\$2,000,000 a favor de Activos Mineros S.A.C.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (ii) A favor del Ministerio de Energía y Minas US\$27,500,000 por el proyecto Nodo Energético – fiel cumplimiento compromiso de inversión.

33. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

(a) Gestión de riesgo financiero

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

(i) Marco de gestión de riesgo

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La División de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos. Este departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgo de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

(ii) Riesgo de crédito

Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito corresponden principalmente a depósitos en bancos y cuentas por cobrar presentados en el estado de situación financiera.

La Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de depositar sus fondos excedentes en entidades financieras locales de primer nivel.

De otro lado, el riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar provenientes de la actividad comercial, es históricamente muy bajo dado el corto plazo de cobro a los clientes, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

La Gerencia de la Compañía evalúa periódicamente el riesgo crediticio de su cartera de clientes, sobre la base de una metodología diseñada por su matriz, que toma en cuenta factores como: liquidez, endeudamiento, rentabilidad, antigüedad del negocio, comportamiento de pago, antecedentes judiciales, entre otros.

La Gerencia estima que los montos deteriorados por más de 30 días aún son enteramente recuperables sobre la base del comportamiento de pago histórico y análisis del riesgo de crédito del cliente, incluidas sus calificaciones de créditos cuando están disponibles.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iii) **Riesgo de liquidez**
La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	Menos de 1 año US\$(000)	1 a 2años US\$(000)	2 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
2021					
Otros pasivos financieros:	165,979	112,842	156,095	164,789	599705
Arrendamientos NIIF 16	3,547	766	1,519	2,280	8,112
Cuentas por pagar comerciales	60,520	-	-	-	60,520
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	1,403	-	-	-	1,403
Otras cuentas por pagar	4,648	-	-	-	4,648
Total	236,097	113,608	157,614	167,069	674,388
	Menos de 1 año US\$(000)	1 a 2años US\$(000)	2 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
2020					
Otros pasivos financieros:	98,053	66,462	184,849	249,209	598,573
Arrendamientos NIIF 16	6,323	3,386	1,437	2,547	13,693
Cuentas por pagar comerciales	61,129	2,322	-	-	63,451
Otras cuentas por pagar a entidades relacionadas	798	-	-	-	798
Otras cuentas por pagar	5,792	-	-	-	5,792
Total	172,095	72,170	186,286	251,756	682,307

Notas a los estados financieros (continuación)

El cuadro anterior no incluye los derivados financieros de cobertura, debido a que la Gerencia considera que dichos contratos se liquidan efectivamente en una base neta; en consecuencia, a continuación, se presenta el flujo de los derivados de cobertura y la reconciliación de los importes equivalentes a los valores contables del flujo neto descontado generado por estos instrumentos:

	Menos de 3 meses US\$(000)	Entre 3 meses y 1 años US\$(000)	1 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
2021					
Liquidación neta – Activo - Cross Currency Swap	-	4,458	13,409	2,314	20,181
Total	-	4,458	13,409	2,314	20,181
	Menos de 3 meses US\$(000)	Entre 3 meses y 1 años US\$(000)	1 a 5 años US\$(000)	Más de 5 años US\$(000)	Total US\$(000)
2020					
Liquidación neta – Activo - Cross Currency Swap	-	5,994	19,073	8,284	33,351
Total	-	5,994	19,073	8,284	33,351

Notas a los estados financieros (continuación)

Cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento-

A continuación, se presentan los cambios en los pasivos que provienen de las actividades de financiamiento por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

	Saldo al 1 de enero de 2021	Flujo de caja	Efecto por tipo de cambio	Financiamiento	Saldo al 31 de diciembre de 2021
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Otros pasivos financieros:					
Préstamos de entidades bancarias	144,657	(50,000)	(2,462)	200,000	292,195
Bonos	258,881	-	(20,107)	-	238,774
Arrendamientos financieros	80,895	(79,831)	-	-	1,064
Total	484,433	(129,831)	(22,569)	200,000	532,033

	Saldo al 1 de enero de 2020	Flujo de caja	Efecto por tipo de cambio	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2020
	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)	US\$(000)
Otros pasivos financieros:					
Préstamos de entidades bancarias	148,799	-	(4,142)	-	144,657
Bonos	292,451	(15,043)	(18,527)	-	258,881
Arrendamientos financieros	171,162	(90,267)	-	-	80,895
Total	612,412	(105,310)	(22,669)	-	484,433

(iv) **Riesgo de mercado**
El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios del mercado. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen los préstamos y depósitos mantenidos por la Compañía.

Los análisis de sensibilidad que se ilustran en las próximas secciones se vinculan con la posición al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y se prepararon sobre la base de que el monto de deuda neta, la proporción de interés fijo y variable y la proporción de los instrumentos financieros en monedas extranjeras, permanecen constantes.

(v) **Riesgo de tipo de cambio**
El riesgo de tipo de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de cambio.

La Compañía minimiza su riesgo de tipo de cambio con una política de cobertura formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a dólares estadounidenses y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Compañía al 31 de diciembre de 2021 fue una pérdida de US\$4,557 (pérdida de US\$6,309 al 31 de diciembre de 2020), la que se presenta en el rubro “Diferencia de cambio neta” del estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio ponderado publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las transacciones en dólares estadounidenses era de US\$0.2516/PEN para las operaciones de venta y US\$0.2501/PEN para compra (US\$0.2764 venta y US\$0.2759 compra al 31 de diciembre de 2020), y se resumen como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activos		
Efectivo y equivalente de efectivo	48,309	55,446
Cuentas por cobrar comerciales, neto	230,531	191,267
Otras cuentas por cobrar, neto	167,302	150,863
Total	446,142	397,576
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	111,946	76,265
Pasivos por beneficio a los empleados	35,488	34,524
Otras cuentas por pagar	40,457	37,042
Obligaciones financieras	971,572	971,572
Total	1,159,463	1,119,403
Deuda de cobertura	(971,572)	(971,572)
Total posición activa neta	258,251	249,745

La política de cobertura de riesgo de tipo de cambio está formulada sobre la base de los flujos de caja proyectados y contempla mantener un equilibrio entre los flujos indexados a soles y los niveles de activos y pasivos en dicha moneda. El objetivo es minimizar la exposición de los flujos al riesgo de variaciones en el tipo de cambio.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad, asumiendo un cambio (revaluación / devaluación) razonablemente posible en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$), para este análisis ha considerado que todas las demás variables permanecerán constantes sobre los saldos de activos y pasivos monetarios anteriormente reflejados y que tendrían un impacto en la utilidad antes de impuesto a la renta de la Compañía como resultado de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos en moneda extranjera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la ganancia (pérdida) por diferencia en cambio, se compone de lo siguiente:

	Aumento (disminución) en el tipo de cambio	Efecto en la utilidad antes del impuesto a las ganancias US\$(000)
2021		
U.S. Dólares / Soles	+10%	15,693
U.S. Dólares / Soles	-10%	(19,184)
2020		
U.S. Dólares / Soles	+10%	18,089
U.S. Dólares / Soles	-10%	(22,104)

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la pérdida por diferencia en cambio, se compone de lo siguiente:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Diferencia en cambio partidas monetarias (a)	(4,557)	(6,309)
Diferencia en cambio Bonos Corporativos y préstamos	21,862	22,669
Instrumentos financieros derivados de Bonos Corporativos, nota 12(a)	(20,107)	(18,527)
Instrumentos financieros derivados de préstamos (nota 12(a))	<u>(1,755)</u>	<u>(4,142)</u>
Total	<u>(4,557)</u>	<u>(6,309)</u>

(vi) **Riesgo de tasa de interés**

La Compañía no tiene activos significativos que generan intereses; los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés en el mercado. La exposición de la Compañía a este riesgo se genera básicamente por sus obligaciones financieras.

El endeudamiento a tasas variables podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. La Compañía minimiza este riesgo contratando parcialmente sus obligaciones financieras a tasas de interés fijas, ya sea con deudas emitidas inicialmente a tasas de interés fijas o contratando instrumentos financieros derivados que transforman el riesgo de tasa de interés de variable a fijo.

Notas a los estados financieros (continuación)

La porción de obligaciones financieras a tasa fija o cubierta al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es de 100%, considerando la compañía que no le afectará el riesgo de fluctuaciones de tasas de interés, por encontrarse dentro de la banda adecuada sobre la cual maneja su composición de deuda a tasas fija y variable.

Por otro lado, el endeudamiento a tasas fijas podría exponer a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos financieros. Al respecto, la Compañía considera que este riesgo no es material debido a que las tasas de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado.

La Gerencia considera que las fluctuaciones futuras en las tasas de interés no afectarán significativamente a los resultados futuros de sus operaciones.

(b) Gestión de capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

No hubo modificaciones en los objetivos, políticas o procesos relacionados con la gestión del capital al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

La Compañía controla el capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda bruta y el capital total más la deuda bruta. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 son acordes a la política financiera de la Compañía.

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Otros pasivos financieros (i)	537,732	495,957
Cuentas por pagar comerciales	60,520	63,451
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	1,403	798
Otras cuentas por pagar	4,648	5,792
Menos: efectivo y equivalente de efectivo	(193,951)	(99,864)
Deuda neta	<u>410,352</u>	<u>466,134</u>
Total Patrimonio	<u>1,145,429</u>	<u>1,166,985</u>
Ratio apalancamiento (veces)	<u>0.3583</u>	<u>0.3994</u>

(i) Incluye efecto de implementación de NIIF 16 (nota 15)

Notas a los estados financieros (continuación)

34. Medición al valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante, la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no puede ser indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

La Gerencia estima que los valores en libros de los instrumentos financieros de la Compañía (activos y pasivos corrientes) al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 no difieren significativamente de sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Excepto por los siguientes rubros, la Gerencia de la Compañía estima que el valor en libros de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado es aproximadamente su valor razonable debido a su vencimiento en el corto plazo:

	2021		2020	
	Valor en libros US\$(000)	Valor razonable US\$(000)	Valor en libros US\$(000)	Valor razonable US\$(000)
Pasivos financieros:				
Bonos corporativos	238,774	276,855	258,881	306,580
Préstamos bancarios	292,195	292,195	144,657	144,657
Arrendamientos financieros	6,763	6,773	92,419	91,209
Total	537,732	575,823	495,957	542,446

En el caso de la deuda a largo plazo, la Gerencia considera que el valor en libros es menor a su valor razonable, dado que las tasas vigentes al momento de su contratación son, en promedio, más altas que las equivalentes a las tasas vigentes en el mercado.

Para el cálculo del valor razonable, la Gerencia ha proyectado cada una de las deudas de largo plazo de la Compañía de acuerdo con los términos y condiciones pactados al momento de su contratación, y los ha descontado a las tasas vigentes de mercado tomando en consideración los siguientes factores: tipo de facilidad, esquema de amortización, duración y plazo equivalente, riesgo crediticio de la Compañía, país donde se desembolsó, entre otros factores.

Notas a los estados financieros (continuación)

Las tasas de mercado han sido obtenidas a través de una combinación de fuentes públicas, así como cotizaciones bancarias recientes recibidas por la Compañía. Estos valores razonables estarían calificados como nivel 2, debido a que la medición corresponde a variables que están basadas en datos de mercado observable, ya sea directa o indirectamente, distinta a los precios cotizados incluidos en el nivel 1.

La Compañía ha celebrado acuerdos de instrumentos financieros derivados con una institución financiera con calificación crediticia de solvencia. El derivado valuado mediante técnicas de valoración que utiliza datos observables del mercado es un cross currency swap. La técnica de valoración que se aplica con más frecuencia es el modelo de fijación de precios a término, que utilizan cálculos del valor actual. El modelo incorpora varios datos que incluyen la capacidad crediticia de las partes, el tipo de cambio para transacciones al contado y a término, las curvas de tasas de interés y de precios del producto básico subyacente.

La Compañía utiliza contratos cross currency swap para manejar ciertas exposiciones en sus transacciones. A continuación, describimos las características y efectos de dichos contratos:

Cobertura de Flujos de Efectivo:

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el valor razonable de los contratos cross currency swap asciende a un pasivo neto por US\$64,003 (US\$7,613 al 31 de diciembre de 2020), nota 12.

Jerarquía de valores razonables:

La Compañía usa la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valuación usada:

Nivel 1: precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: técnicas de valorización para las que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: técnicas de valuación (no existe información observable de mercado).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Compañía tenía los siguientes instrumentos con valor razonable en el estado de situación financiera:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Pasivos medidos al valor razonable:		
Nivel 2		
Cross currency swap	(64,003)	(7,613)
Total	(64,003)	(7,613)

Notas a los estados financieros (continuación)

35. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de aprobación de los estados financieros (2 de marzo de 2022), no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero - contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.

Anexo 2

PRINCIPALES NORMAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

A continuación, hacemos referencia a algunas de las principales normas que regulan el sector eléctrico.

Para mayor detalle, se recomienda revisar a profundidad cada norma.

19-11-1992 Primera Reforma Decreto Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas	> Separó las actividades de Generación, Transmisión y Distribución, de modo que no sean realizadas por un mismo titular. > Se estableció que la actividad de Comercialización pueda ser efectuada por los Generadores¹ y Distribuidores². > Se estableció que los precios a ser pagados por los Usuarios por las actividades de Transmisión y de Distribución sean fijados por el regulador (hoy Osinergmin). > Se establecieron dos mercados para los precios de generación: a) para los grandes consumidores (Usuario Libres³), los precios de generación son de libre acuerdo con su suministrador y b) para los Usuarios Regulados, los precios los debe fijar Osinergmin. > Se instituyó el sistema marginalista para la determinación del precio en el mercado mayorista a corto plazo, con el que se liquidan las transferencias de energía entre los generadores. Dicho precio debe ser el costo variable^{4,5}, de la unidad más cara utilizada para atender a la demanda en cada intervalo de mercado⁶. > Se estableció el régimen de pago de potencia a las unidades de generación, con un precio fijado por Osinergmin por la potencia firme⁷ de estas unidades.
25-02-1993 Decreto Supremo N°009-93-EM, “Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas”	> Estableció las disposiciones reglamentarias que regulan las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica.
10.10.1997 Decreto Supremo No. 020-97-EM, que aprueba la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos-NTCSE	> Establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas. > La NTCSE contempla procedimientos para realizar las mediciones y establece tolerancias, asignando la responsabilidad de su aplicación al OSINERGMIN; así como, la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de las tolerancias de los parámetros establecidos por la norma.
19-11-1997 Ley N°26876, “Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico	> Estableció el procedimiento para la autorización previa de las concentraciones de tipo vertical u horizontal que se produzcan en las actividades de generación y/o de transmisión y/o de distribución de energía eléctrica.
14-09-2000 La Declaración de Precios de Gas. Decreto Supremo N°016-2000-EM	> Se implementó el mecanismo de declaración anual de precios de gas natural para que los generadores informen los costos variables de las unidades de generación eléctrica que funcionan con este combustible.
23-07-2006 Segunda Reforma Ley N°28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación eficiente (LGE).	> Implementó el mecanismo de Licitaciones para la venta de electricidad de Generadores a Distribuidores a precios resultantes de las mismas Licitaciones en lugar de los precios regulados por Osinergmin. > Implementó el Plan de Transmisión cada dos años para la expansión del sistema de transmisión. > Dispuso la participación de la demanda en el Mercado de Corto Plazo de Electricidad⁸. > Establece una regulación específica para los casos de interrupción total o parcial en la cadena de suministro de gas natural a centrales de generación eléctrica.

17-05-2007 Decreto Supremo N°027-2007-EM “Reglamento de Transmisión”	> Reglamentó la Ley 28832 en lo referido a la actividad de transmisión. > Definió las instalaciones que conforman el Sistema Garantizado de Transmisión y Sistema Complementario de Transmisión. > Establece disposiciones para la aprobación del Plan de Transmisión y para la licitación de las instalaciones aprobadas en este plan.
19-09-2007 Decreto Supremo N°052-2007-EM “Reglamento de Licitaciones de Suministro de Electricidad”	> Establecen las disposiciones generales para las Licitaciones conducidas por los Distribuidores para abastecer la demanda de sus clientes, así como para los respectivos contratos a ser suscritos con los Generadores.
02-05-2008 La promoción de fuentes renovables “Promoción de la Inversión para la Generación de electricidad con el uso de Energías Renovables”, Decreto Legislativo N°1002	> Se creó el mecanismo de incentivo para la incorporación de unidades de generación con fuentes renovables no convencionales (mareomotriz, eólica, solar, biomasa, geotérmicas e hidroeléctricas menores a 20 MW), mediante subastas conducidas por Osinergmin.
26-06-2008 Decreto Legislativo N°1041	> Estableció el marco normativo bajo el cual, Proinversión llevó a cabo la licitación para la incorporación de unidades de reserva fría en el sistema⁹ para operar ante condiciones excepcionales.
18-12-2008 Decreto de Urgencia 049-2008	> Estuvo vigente hasta el 1 de octubre de 2017 y estableció que, para el cálculo de los costos marginales del sistema, se debía considerar que no existía restricción de producción o transporte de gas natural ni de transmisión de electricidad.
16-04-2009 Decreto Supremo N°22-2009 “Reglamento de Usuarios Libres de Electricidad”	> Establece los requisitos mínimos a considerar para que un Usuario conectado al SEIN pueda acogerse, a su elección, a la condición de Usuario Regulado o de Usuario Libre, así como los aspectos generales a considerar en los contratos de suministro de los Usuarios Libres.
29-04-2010 “Decreto de Urgencia que dicta medidas para acelerar inversión y facilitar financiamiento para la ejecución de proyectos de electricidad”, Decreto de Urgencia N°032-2010	> Estableció el marco normativo bajo el cual Proinversión condujo licitaciones para la incorporación de centrales hidroeléctricas¹⁰ para el suministro de energía a Usuarios Regulados.
22-12-2010 Ley N°29970 Ley que afianza la seguridad energética y promueve el desarrollo de polo petroquímico en el sur del país”	> Declaró de interés nacional la implementación de medidas para el afianzamiento de la seguridad energética del país mediante la diversificación de fuentes energéticas y la confiabilidad de la cadena de suministro de energía. Estableció el marco legal para el desarrollo de las centrales de generación del Nodo Energético del Sur¹¹. Asimismo, se establecen determinadas disposiciones relacionadas con el uso del gas natural.
24-09-2015 Decreto Legislativo N°1221, “Mejora la Regulación de la Distribución de Electricidad para promover el Acceso a la Energía Eléctrica en el Perú”	> Estableció la promoción de la Generación Distribuida para todos aquellos usuarios que dispongan de equipamiento de generación con energías renovables no convencionales o cogeneración.
28-06-2016 Mediante Decreto Supremo No. 026-2016-EM, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad.	> Estableció que el Mercado Mayorista está conformado por el mercado de corto plazo y los mecanismos de asignación de servicios complementarios, inflexibilidades operativas y asignación de rentas de congestión. Los participantes autorizados a comprar en el MCP son: los generadores para atender sus contratos de suministro; los distribuidores para atender a sus usuarios libres, hasta por un 10% de la máxima demanda; y, los grandes usuarios, para atender hasta por un 10% de su máxima demanda

28-12-2017 Decreto Supremo N°043-2017, Modificación del Mecanismo de Declaración de Precios de Gas Natural para generación eléctrico	> Modificó el mecanismo de declaración de precios de gas natural (Decreto Supremo N° 016-2000- EM), incorporando una fórmula para determinar un precio mínimo de gas para cada central. Cabe indicar que mediante Sentencia de Acción Popular No. 28315-2019 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, la Corte Suprema declaró nulo el Decreto Supremo No. 043-2017-EM.
31-08-2019 Resolución N°144-2019-OS/CD	> Establece una metodología para determinar la potencia firme para las unidades de generación eólica, solar y mareomotriz. Esta metodología les permite tener ingresos económicos por concepto de potencia firme a diferencia de la regulación previa, que les consideraba una potencia firme igual a cero.
19-12-2020 Decreto Supremo 031-2020-EM “Decreto Supremo que establece disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica”	> Estableció que para efectos de la aplicación del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, el Comité de Operación Económica del Sistema debe presentar a OSINERGMIN, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contado a partir del día siguiente de la publicación del Decreto Supremo, la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos relacionados con la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctrica que utilizan gas natural. Y OSINERGMIN debe aprobar los procedimientos propuestos en un plazo máximo de 60 días hábiles.
07-01-2021 Ley N° 31112 - Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.	> Esta norma establece un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores. Asimismo, esta ley dispone que entrará en vigencia a los 15 días calendario contados a partir de la aprobación de las modificaciones al Reglamento de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI y demás instrumentos de gestión de la entidad, a fin de adecuarlos a lo dispuesto en la ley. Cabe indicar que, la Ley N° 31112 entró en vigencia el 14 de junio de 2021 luego de que INDECOPI aprobara las modificaciones correspondientes a su Reglamento de Organización y Funciones. Con la entrada en vigencia de esta ley quedó derogado el DU N° 013-2019 y la Ley N° 26876.
30-01-2021 Decreto Supremo N° 003-2021-EM que Mejora la Eficiencia en el Uso de la Capacidad de Transporte de Gas para la Generación Térmica con Gas Natural de Camisea y el Pago de la Potencia Firme.	> Esta norma modifica el numeral VII, del literal c), del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, definiendo un Factor Referencia a la Contratación (FRC) de la Cantidad Reservada Diaria de los contratos de transporte de Gas natural por tipo de tecnología que será aprobado por OSINERGMIN. Asimismo, permite a los generadores acreditar la garantía de la capacidad de transporte firme mediante las transferencias en el Mercado Secundario de Gas Natural.
04-03-2021 Decreto Supremo N° 039-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial	> Se aprueba el reglamento de la Ley N° 31112, Ley que establece el control previo de operaciones de concentración empresarial.
01.05.2021 Resolución Ministerial No.130-2021-MINEM/DM Fijar los valores de Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional	> Fijar los valores de Margen de Reserva del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2025.
04-05-2021 Resolución de Consejo Directivo N° 092-2021-OS/CD-Modifican el Procedimiento Técnico del COES N° 31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación”, aprobado mediante Resolución N° 156-2016-OS-CD	> En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo 031-2020-EM se aprueba la modificación del Procedimiento Técnico COES No. 31 “Cálculo de los Costos Variables de las Unidades de Generación”, estableciendo como costo variable para las centrales que utilizan gas natural el costo total de la cadena de suministro. En aplicación de esta norma, se debe presentar la información relativa al precio de gas natural hasta el 20 de junio, para su aplicación desde el 1 de julio de 2021.

19-05-2021 Decreto Supremo 012-2021-EM que aprueba el Reglamento para optimizar el uso del Gas Natural y crea el Gestor del Gas Natural	> Esta norma tiene por objeto promover el aprovechamiento eficiente del gas natural en las actividades económicas con el fin de generar mayor competitividad en los mercados. Así mismo esta norma estableció que hasta el 28 de setiembre de 2021 la Dirección General de Hidrocarburos debe aprobar los procedimientos operativos del Mercado Secundario de Gas mientras tanto las operaciones en el Mercado Secundario se realizarán por acuerdos bilaterales. A la fecha se encuentra pendiente la aprobación de estos procedimientos.
27.05.2021 Resolución Ministerial N° 153-2021-MINEM/DM Fijan Horas de Punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional, para efectos de la evaluación de la indisponibilidad de las unidades generadoras.	> Fija las Horas de Punta del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional en el período comprendido entre las 17:00 y las 23:00 horas para el periodo comprendido entre los años 2021 al 2025.
29.05.2021 Resolución OSINERGMIN N° 096-2021-OS-CD que aprueba el nuevo Procedimiento Técnico del COES N° 25 "Determinación de los Factores de Indisponibilidad, Presencia e Incentivos a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación" (PR-25), de los Criterios y Metodología para determinar los respectivos Factores de Referencia a la Contratación (FRC), y de los FRC para el periodo 01 de junio de 2021 al 30 de abril de 2025"	> Se aprueban los valores correspondientes al Factor Referencia a la Contratación (FRC) vigentes para el periodo 1 de junio 2021 al 30 de abril del 2025 así como la modificación del Procedimiento Técnico No. 25 "Determinación de los Factores de Indisponibilidad Presencia e incentivo a la disponibilidad de las Centrales y Unidades de Generación" para la aplicación del FRC.
30.10.2021 Decreto Supremo N° 030-2021-MINAM aprueba los Límites Máximos Permisibles para emisiones atmosféricas de las actividades de generación termoeléctrica.	> Establece los límites de emisiones para las centrales de generación térmica, los sistemas de monitoreo y evaluación de cumplimiento
NORMATIVA RELACIONADA CON EL COVID-19	
11-03-2020 Decreto Supremo N°008-2020-SA "Declara el Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional y Dicta Medidas de Prevención y Control del COVID-19"	> Declara el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 > Con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA se prorrogó el Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días calendario a partir del 2 de marzo de 2022.
15-03-2020 Decreto Supremo N°044-2020-PCM "Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19"	> Declaró el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio. Incluyó diversas de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, así como para reforzar el sistema de salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población. > La vigencia de este dispositivo fue ampliada por diversos Decretos Supremos, el más reciente es el Decreto Supremo N°174-2020-PCM que prorrogó su vigencia hasta el 30 de noviembre del 2020. > El 30 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto Supremo N°184-2020-PCM, que derogó el DS 044-2020-PCM y estableció el Estado de Emergencia desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2020.
19-03-2020 Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VME "Emiten normas para asegurar la continuidad de la generación, transmisión y distribución eléctrica, en el ámbito del Subsector Electricidad y el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES)"	> Establece que las empresas que realicen actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica, deben priorizar las acciones destinadas a garantizar la continuidad del suministro regular de energía eléctrica a efectos de asegurar el servicio público de electricidad y la atención de los demás servicios públicos.
03-04-2020 Decreto de Urgencia N° 035-2020 que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del covid-19	> Suspende la aplicación del pago de compensaciones o sanciones derivadas de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales durante el Estado de Emergencia, siempre que las transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por el COVID-19.

02-05-2020 Decreto Supremo N°080-2020-PCM “Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19”	> Aprobó la “Reanudación de Actividades” dentro del marco de la declaratoria de Emergencia, que consta de cuatro (04) fases para su implementación. Así mismo dispuso el inicio de la Fase 1 con actividades relacionadas a los sectores de minería (gran minería), industria, construcción, servicios, consumo y comercio. > Mediante el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM y Decreto Supremo N° 117-2020-PCM se aprobaron el inicio de las Fases 2 y 3 respectivamente. > Mediante el Decreto Supremo N° 157-2020-PCM y sus modificatorias el Decreto Supremo N° 183-2020-PCM y Decreto Supremo 187-2020-PCM se aprobó la Fase 4 que incluye actividades de servicio y turismo (entretenimiento, transporte nacional e internacional).
06-05-2020 Resolución Ministerial N°128-2020-MINEM/DM “Protocolo Sanitario para la Implementación de Medidas de Prevención y Respuesta Frente al COVID-19 en la Actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburos y Subsector Electricidad”	> Estableció diversas medidas de seguridad y salud a incluir en la elaboración del plan de vigilancia, prevención, y control del COVID-19.
30-06-2020 Resolución Ministerial N°448-2020 MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de Exposición a COVID-19”	> Estableció lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19. > Derogó la Resolución Ministerial N°239-2020 MINSA que se emitió el 02-05-2020 y sus respectivas modificatorias (Resolución Ministerial 265-2020-MINSA y la Resolución Ministerial 283-2020-MINSA).
19/03/2021 Resolución Ministerial N° 389-2021/MINSA que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19.	> Aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19.
20/07/2021 Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021, “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú”.	> Aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021, “Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
28/07/2021 Resolución Ministerial N° 938-2021/MINSA que modifica el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID--19 en el Perú.	
07/08/2021 Ley N° 31334 que concede el derecho a la licencia a trabajadores en el día programado para su vacunación contra el Covid-19.	
18/10/2021 Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021, “Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19”.	
03/11/2021 Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021, para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.	

03/12/2021 Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.	
15/12/2021 Resolución Ministerial N° 1302-2021/MINSA que dispone que, excepcionalmente, pueden seguir realizando actividad laboral presencial los prestadores de servicios de la actividad privada que no cuenten con el esquema completo de vacunación, cuya naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto; y dictan otras disposiciones.	
22/01/2022 Decreto Supremo N° 003-2022-SA, norma que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.	> Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA.
29/01/2022 Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, norma que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos 201-2020-PCM, 008-2021-PCM, 036-2021-PCM, 058-2021-PCM, 076-2021-PCM, 105-2021-PCM, 123-2021-PCM, 131-2021-PCM, 149-2021-PCM, 152-2021-PCM, 167-2021-PCM, 174-2021-PCM y 186-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo 184-2020-PCM.	
27-02-2022 Decreto Supremo N° 016-2022-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social	> Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario y establece Diversas restricciones de tránsito y reuniones, regula la intervención de la policía Nacional y las Fuerzas Armadas, > Deroga el Decreto Supremo 184-2020-PCM y diversos Decretos Supremos que lo modifican > Deroga el Decreto Supremo 080-2020-PCM y diversos Decretos Supremos que lo modifican.

1. A los Usuarios Libres y a los Distribuidores
2. A los Usuarios Libres y los Regulados dentro de su Concesión
3. Inicialmente los Usuarios Libres eran aquellos cuya demanda era superior a los 1000 kW. Posteriormente, con la Ley N° 28832 y su Reglamento Decreto Supremo 022-2009-EM publicado el 16 de abril de 2009, los Usuarios Libres son aquellos, cuya máxima demanda anual en cada punto de suministro supere los 2500 kW; los Usuarios Regulados son los que tienen máxima demanda anual menor o igual a 200 kW; mientras que, los Usuarios cuya demanda es mayor que 200 kW hasta 2500 kW pueden elegir la condición de Regulados o Libres.
4. Definido en la LCE como el costo de producir una unidad adicional de electricidad.
5. Se refiere al costo que depende de la cantidad de energía producida, expresado normalmente en Soles/Megavatio-hora. En este caso, está conformado, principalmente, por el costo variable del combustible utilizado para generar electricidad.
6. El intervalo de mercado actual es 15 minutos
7. La Potencia Firme se define en la LCE como: la potencia que puede suministrar cada unidad generadora con alta seguridad. En el caso de las centrales hidroeléctricas, la potencia firme se determinará con una probabilidad de excedencia de noventa y cinco por ciento (95%). En el caso de las centrales termoeléctricas, la potencia firme debe considerar los factores de indisponibilidad programada y fortuita
8. Actualmente, de acuerdo con el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, aprobado con el Decreto Supremo 026-2016-EM, también pueden comprar en este mercado:
 - a. Los Distribuidores para atender demanda de sus Usuarios Libres, hasta por un 10% de la máxima demanda registrada por el total de sus Usuarios Libres en los últimos doce (12) meses;
 - b. Grandes Usuarios (con potencia contratada igual o mayor a 10 MW) para atender su demanda hasta por un 10% de su máxima demanda registrada en los últimos doce (12) meses
9. Las centrales de reserva fría implementadas con este marco son: Talara, Ilo, Puerto Eten, Puerto Maldonado y Pucallpa
10. Bajo este marco se construyeron las centrales hidroeléctricas Chaglla y Cerro del Águila. La Central Hidroeléctrica Pucará también fue adjudicada pero no se ha construido hasta la fecha.
11. La licitación del Nodo Energético del Sur incluyó las Plantas de Mollendo e Ilo

ANEXO 3

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el desarrollo de sus actividades, ENGIE Energía Perú cuenta con diversos permisos, autorizaciones, licencias y concesiones aprobados por las autoridades correspondientes, dentro de los cuales se encuentran las autorizaciones de generación termoeléctrica, las concesiones definitivas de generación y transmisión, así como las resoluciones de imposición de servidumbres que se listan en los siguientes cuadros.

Autorizaciones y Concesiones de Generación

DISPOSICIÓN LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD DE GENERACIÓN
Resolución Ministerial N° 115-97-EM/DGE	04/04/1997	C.T. Ilo
Modificada por las siguientes resoluciones:		
Resolución Ministerial N° 394-97-EM/VE	04/10/1997	
Resolución Ministerial N° 538-97-EM/VME	19/12/1997	
Resolución Ministerial N° 571-2012-MEM/DM		
Resolución Ministerial N° 235-2015-MEM/DM	21/05/2015	
Resolución Ministerial N° 265-2019-MINEM/DM	16/09/2019	
Resolución Ministerial N° 178-2021-MINEM/DM ¹	03/07/2021	C.T. Ilo21
Resolución Ministerial N° 265-98-EM/VME	10/06/1998	
Modificada por la siguiente resolución:		
Resolución Ministerial N° 395-2000-EM/VME	17/10/2000	C.T. Chilca 1 (Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Unidad)
Resolución Ministerial N° 340-2005-MEM/DM	02/09/2005	
<i>Modificada por las siguientes resoluciones:</i>		
Resolución Ministerial N° 608-2006-MEM/DM	07/01/2007	
Resolución Ministerial N° 024-2008-MEM/DM	25/01/2008	
Resolución Ministerial N° 179-2010-MEM/DM	29/04/2010	C.T. Chilca 2
Resolución Ministerial N° 011-2015-MEM/DM	24/01/2015	
Resolución Ministerial N° 217-2016-MEM/DM ²	09/06/2016	

¹ Mediante Resolución Ministerial N° 178-2021-MINEM/DM publicada el 3.07.2021 se aprobó la transferencia de la autorización para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica en la CT Ilo, con una potencia instalada de 3,30 MW ubicada en el distrito de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, que efectúa Engie Energía Perú S.A. a favor de Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú y en consecuencia, se tiene como titular a Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú quien asume todos los derechos y obligaciones que le corresponden de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento y demás normas técnicas y legales aplicables.

² A través de la Resolución Ministerial N° 217-2016-MEM/DM se aprobó la modificación de la autorización de la C.T. ChilcaUno, a favor de ENGIE Energía Perú, mediante el fraccionamiento de ésta en dos autorizaciones independientes, estando la C.T. ChilcaUno compuesta por cuatro (4) unidades de

Resolución Suprema N° 059-2005-EM ³	12/10/2005	C.H. Yuncán
Resolución Suprema N° 023-2002-EM ⁴	13/06/2002	C.H. Quitaracsa
Modificada por las siguientes resoluciones (principalmente):		
Resolución Suprema N° 017-2004-EM ⁵	15/03/2004	
Resolución Suprema N° 005-2010-EM ⁶	03/02/2010	
Resolución Ministerial N° 488-2015-MEM/DM ⁷	12/11/2015	C.T. Reserva Fría de Generación – Planta Ilo
Resolución Ministerial N° 546-2011-MEM/DM	09/01/2012	
Resolución Ministerial N° 229-2015-MEM/DM	20/05/2014	
Resolución Ministerial N° 312-2017-MEM/DM	01/08/2017	
Resolución Ministerial N° 053-2021-MINEM/DM	14/03/2021	Central Eólica Punta Lomitas

Concesiones Definitivas de Transmisión

DISPOSICIÓN LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	LÍNEA DE TRANSMISIÓN
Resolución Suprema N° 132-98-EM	30/12/1998	C.T. Ilo21- SE ⁸ Moquegua (Montalvo) SE Moquegua (Montalvo) - SE Botiflaca SE Moquegua (Montalvo) -SE Toquepala
Resolución Suprema N° 019-2003-EM	27/03/2003	Torre T170 [de la LT 138 kV CT Ilo - Torre T170] – SE Moquegua
Resolución Suprema N° 028-2006-EM ⁹	27/05/2006	C.H. Yuncán (SE Santa Isabel) - SE Carhuamayo Nueva
Resolución Suprema N° 068-2006-EM,	12/11/2006	SE Chilca 1 - SE Chilca 220 kV
Modificada por las siguientes resoluciones:		
Resolución Suprema N° 021-2007-EM	26/05/2007	
Resolución Suprema N° 086-2011-EM	06/11/2011	

generación con una potencia nominal de 851.8 MW; y, la nueva C.T. ChilcaDos compuesta por dos (2) unidades de generación con una potencia nominal de 110,9 MW.

³ A través de la Resolución Suprema N° 059-2005-EM se aprobó la cesión de posición contractual, celebrada entre la Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro ("Egecen") y ENGIE Energía Perú, por el cual Egecen cede a favor de ENGIE Energía Perú su posición en el contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Yuncán.

⁴ A través de la Resolución Suprema N° 023-2002-EM se aprobó la concesión definitiva para desarrollar la actividad de Generación de Energía Eléctrica en la C.H. Quitaracsa a favor de S&Z Consultores Asociados S.A.

⁵ A través de la Resolución Suprema N° 017-2004-EM se aprobó la cesión de posición contractual celebrada entre S&Z Consultores Asociados S.A. ("S&Z") y la Empresa de Generación Eléctrica Quitaracsa S.A. ("Quitaracsa"), por la cual S&Z cedió a favor de Quitaracsa, su posición en el Contrato de Concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa.

⁶ A través de la Resolución Suprema N° 005-2010-EM se aprobó la cesión de posición contractual celebrada entre Quitaracsa y ENGIE Energía Perú, por la cual Quitaracsa cedió a favor de ENGIE Energía Perú su posición en el contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa.

⁷ A través de la Resolución Ministerial N° 488-2015-MEM/DM se aprobó la modificación del contrato de concesión para el desarrollo de actividades de generación eléctrica con la C.H. Quitaracsa en el extremo de modificar el calendario garantizado de ejecución de obras.

⁸ SE: Subestación.

⁹ A través de la Resolución Suprema N° 028-2006-EM se aprobó la cesión de posición contractual, celebrada entre la Egecen y ENGIE Energía Perú, por el cual Egecen cede a favor de ENGIE Energía Perú su posición en el contrato de concesión 203-2002.

Resolución Ministerial N° 494-2015-MEM/DM	18/11/2015	
Resolución Suprema N° 011-2013-EM	02/03/2013	SE Quitaracsa - SE Kiman Ayllu 220 kV
<i>modificada por la siguiente resolución:</i>		
Resolución Suprema N° 091-2014-EM	24/12/2014	
Resolución Suprema N° 010-2015-EM	16/04/2015	SE Ilo 4 - SE Montalvo
Resolución Ministerial N° 285-2017-MEM/DM	06/07/2017	LT 138 kV SE Moquegua - SE Intipampa LT 138 kV SE Intipampa - SE Toquepala (Mil Site)
Resolución Ministerial N° 041-2021-MINEM/DM	03/03/2021	Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Punta Lomitas – S.E. Derivación e Interconexión 220 kV S.E. Derivación – Nuevas Estructuras T748A/T749A de la L.T. 220 kV S.E. Ica – S.E. Marcona (L-2211)

Cuadro Servidumbres

DISPOSICIÓN LEGAL	FECHA DE PUBLICACIÓN	SERVIDUMBRE
Resolución Ministerial N° 220-99-EM/VME	26/05/1999	Servidumbre de electroducto y de tránsito para la SE Moquegua.
Resolución Ministerial N° 733-99-EM/VME	15/01/2000	Servidumbre de electroducto, de paso y de tránsito para custodia, conservación y reparación de obras e instalaciones de la L.T. de 220 kV de la C.T. Ilo21–SE Moquegua (Montalvo) y L.T. de 138 kV SE Moquegua (Montalvo)–SE Botiflaca.
Resolución Ministerial N° 621-2003-MEM/DM	07/01/2004	Servidumbre de electroducto y de tránsito para custodia, conservación y reparación de las obras y las instalaciones de la L.T. de 138 kV T170 (L.T. 138 kV de la C.T. Ilo–SE Botiflaca)–SE Moquegua.
Resolución Ministerial N° 323-2006-MEM/DM	20/07/2006	Servidumbre de electroducto de la L.T. de 220kV de la C.H. Yuncán (SE Santa Isabel)–SE Nueva Carhuamayo.
Resolución Ministerial N° 534-2007-MEM/DM	02/12/2007	Servidumbre de electroducto de la L.T. de 220 kV SE ChilcaUno–SE Chilca REP.
Resolución Ministerial N° 441-2017-MEM-DM	22/01/2018	Servidumbre de electroducto y tránsito para la Línea de Transmisión de 220 kV (L-2121y L-2122) CT Chilca 2 – SE Chilca 1
Resolución Ministerial N° 053-2016-MEM/DM	17/02/2016	Servidumbre de electroducto para la L.T. de 500 KV SE Ilo 4–SE Montalvo.
Resolución Ministerial N° 154-2018-MEM/DM	07/05/2018	Servidumbre de ocupación para la Central Solar Intipampa.
Resolución Ministerial N° 235-2018-MEM/DM	03/07/2018	Servidumbre de electroducto, de sistemas de telecomunicaciones y de tránsito para la derivación de la Línea de Transmisión en 138 kV SE Moquegua–SE Toquepala (MillSite) a la SE Intipampa.
Resolución Ministerial N° 241-2021-MINEM/DM	26/07/2021	Servidumbre de ocupación para la Central Eólica Punta Lomitas
Resolución Ministerial N° 289-2021-MINEM/DM	25/08/2021	Servidumbre de electroducto, paso y tránsito para la Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Punta Lomitas – S.E. Derivación e Interconexión 220 kV S.E. Derivación – Nuevas Estructuras T748A/T749A de la L.T. 220 kV S.E. Ica – S.E. Marcona (L-2211)
Resolución Ministerial N° 298-2021-MINEM/DM	01/09/2021	Rectifican errores materiales contenidos en la Resolución Ministerial N° 241-2021-MINEM/DM
Resolución Ministerial N° 442-2021-MINEM/DM	15/12/2021	Servidumbre de paso y tránsito para la Central Eólica Punta Lomitas

ANEXO 4

REPORTE DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

ENGIE Energía Perú S.A.

Ejercicio:

2021

Página Web:

engie-energia.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora:
(1)

RPJ

2829

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCIÓN A:

Durante el ejercicio 2021, ENGIE Energía Perú ha implementado las siguientes acciones en relación con las prácticas de buen gobierno corporativo:

1. Se aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas.
2. Formamos parte del nuevo Índice S&P/BVL Perú General ESG 2021/2022 (que reemplaza al índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) de la Bolsa de Valores (BVL), del cual formó parte ENGIE Energía Perú en años anteriores).

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?	X		El Estatuto de la Sociedad prevé que todas las acciones de la misma clase tienen los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?		X	La Sociedad no ha establecido ningún límite a la creación de acciones que otorguen derechos distintos al voto. El Estatuto de la Sociedad establece que se podrán emitir acciones de diversas clases, derechos y obligaciones. Actualmente, la Sociedad sólo cuenta con acciones con derecho a voto.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
S/. 601'370,011.00	S/. 601'370,011.00	601,370,011	601,370,011

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos (*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Actualmente la Sociedad no cuenta con acciones de inversión, por lo que no se tiene una política de redención o canje de acciones de inversión por acciones ordinarias.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El artículo 8 del Estatuto de la Sociedad prevé la representación de acciones en (i) el Libro de Matrícula de Acciones, en caso las acciones estén representadas en certificados, y (ii) en el registro contable de la institución de Compensación y Liquidación de Valores, en caso las acciones estén representadas mediante anotación en cuenta. Cabe precisar que, desde el 2005, la Sociedad lleva la totalidad de sus acciones mediante anotación en cuenta.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		Mediante Contrato de Locación de Servicios, suscrito el 13 de marzo del 2006, la Sociedad encargó al Banco de Crédito del Perú (actualmente, Credicorp Capital) la responsabilidad de mantener actualizado el registro de matrícula de acciones y otras obligaciones relacionadas al cómputo y seguimiento de las acciones transadas en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) representativas del capital de la Sociedad.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	

	Otros / Detalle (en días)	
--	---------------------------	--

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La Sociedad no ha establecido que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas sean explicadas en un informe bajo los términos señalados en el presente principio. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de la práctica antes descrita, rigiendo lo previsto en la Ley General de Sociedades. De ser el caso que se produzca alguna de las operaciones antes descritas, los directores pueden solicitar el apoyo de expertos y asesores externos especializados, conforme a lo señalado en el Reglamento del Directorio.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Ver respuesta anterior.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		La Gerencia de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas de la División de Finanzas de la Sociedad es el punto único de contacto y responsable de brindar información a los accionistas e inversionistas. Asimismo, la Gerencia de Comunicación Corporativa de la Sociedad se encarga de mantener actualizada la página web de la Sociedad. Finalmente, los representantes bursátiles de la Sociedad se encargan de preparar los hechos de importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Junta General de Accionistas.	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Los accionistas pueden expresar su opinión sobre la gestión de la Sociedad vía correo electrónico (investorrelations.eep@engie.com) y por teléfono (616-7979), así como en reuniones que, de ser el caso, sean requeridas por los accionistas.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?		X	La Sociedad no ha establecido que el cumplimiento de la política de dividendos esté sujeta a evaluaciones periódicas. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de la práctica antes descrita, en tanto que la Junta General de Accionistas aprueba anualmente la distribución de dividendos.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		En la página web de la Sociedad (http://www.engie-energia.pe) se publica la política de dividendos de la Sociedad aprobada por la Junta General de Accionistas del 1 de octubre de 2015.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	10/01/2015
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	a) La distribución de dividendos se efectuará de acuerdo con la participación en el capital social de cada accionista. b) Solo se distribuirá el monto que quede luego de efectuar las deducciones expresamente dispuestas por Ley. c) La distribución se efectuará primero con cargo a los resultados acumulados obtenidos hasta el 31 de diciembre del 2014 y, cuando estos se agoten, con cargo a los resultados obtenidos a partir del 1 de enero del 2015. d) Con cargo a los resultados según el orden señalado en el literal c) anterior, se repartirá cada año una suma equivalente al treinta por ciento (30%) de las utilidades anuales disponibles, según estas sean determinadas en cada ejercicio anual, a contar del ejercicio 2015, o un porcentaje mayor si así se estimara conveniente. e) El Directorio de la Sociedad determinará las fechas en que se efectuará el pago de los dividendos acordados, según la disponibilidad de recursos. f) El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra condicionada a las utilidades que realmente se obtengan y a los resultados acumulados que efectivamente existan. g) El Directorio de la Sociedad podrá acordar la distribución de dividendos a cuenta de acuerdo a balances periódicos. La distribución se efectuará con cargo a los resultados según el orden señalado en el literal c) anterior.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase	0.10370839	0	0.10163577	0
Clase		0		0
Acción de Inversión	0	0	0	0

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti- absorción?</i>		X	La Sociedad no mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti- absorción. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, de forma que rige lo previsto en la Ley General de Sociedades.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	El Estatuto de la Sociedad prevé que para ser director no se requiere ser accionista. Asimismo, el Estatuto establece que el Presidente del Directorio es elegido de entre sus integrantes.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		El artículo 53 del Estatuto de la Sociedad contempla el arbitraje como el mecanismo para solución de conflictos entre la Sociedad y sus accionistas o entre los accionistas y el Directorio, así como respecto a los acuerdos adoptados por los órganos sociales.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		El Estatuto de la Sociedad establece que el árbitro que resolverá la controversia será designado de común acuerdo por ambas partes. Asimismo, se establece que en el caso de que las partes no se pusieran de acuerdo, la designación del árbitro será realizada por la Cámara de Comercio Internacional.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El artículo 25 del Estatuto de la Sociedad establece que es función de la Junta General de Accionistas fijar la retribución del Directorio.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	No es función exclusiva de la JGA, el Directorio y la Gerencia pueden disponer investigaciones y auditorías especiales
Acordar la modificación del Estatuto	X		JGA
Acordar el aumento del capital social	X		JGA
Acordar el reparto de dividendos a cuenta		X	Conforme lo establece la política de dividendos de la Sociedad, aprobada por la JGA, el Directorio podrá acordar el reparto de dividendos a cuenta
Designar auditores externos	X		JGA

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas aprobado mediante Sesión de Directorio del 10 de noviembre de 2021 cuyo objeto es facilitar la organización y dinámica de funcionamiento de la Junta General de Accionistas

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio		X
Otros relevantes/ Detalle	Algunos de los puntos mencionados en el presente ítem también están regulados en el Estatuto de la Sociedad y en las Normas Internas de Conducta de la Sociedad.	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		Para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 19 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 y en la Resolución de Superintendente No. 019-2021-SMV/02, la convocatoria se realizó mediante la emisión de un Hecho de Importancia, publicitado en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores, y a través de la página web de la sociedad. Para la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2021, la convocatoria se publicó en El Peruano y El Comercio y se publicó a través de la página web de la sociedad.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
2/03/2021	19/03/2021	No Presencial, a través de la plataforma web "Eholders" de la empresa Evoting en paralelo con una videollamada en Zoom, en el marco de lo establecido en la Resolución de Superintendente No. 050-2020-SMV/02 y en la Resolución de Superintendente No. 019-2021-SMV/02		X		X	95.98	8	95.97	0.001	0.001
7/12/2021	17/12/2021	No Presencial, a través de la plataforma web "Eholders" de la empresa Evoting en paralelo con una videollamada en Zoom, conforme a lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto de la sociedad		X		X	95.96	5	95.96	0.000	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	
Vía telefónica	x	Redes Sociales	
Página web corporativa	x	Otros / Detalle	

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		Para las Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio 2021 la Sociedad puso a disposición de los accionistas la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la Junta General de Accionistas, así como la propuesta del Directorio para los puntos de agenda sometidos a aprobación de los accionistas

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado mediante Sesión de Directorio del 10 de noviembre de 2021, establece el mecanismo para que los accionistas formulen propuestas de puntos de agenda para la Junta Obligatoria Anual de cada año y el procedimiento que se sigue

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí ☐

No ☐

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	La Sociedad no tiene habilitados tales mecanismos. A la fecha, ni el Directorio ni la Junta General de Accionistas ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que el Estatuto de la Sociedad establece la posibilidad de que los accionistas puedan otorgar poderes para que terceros los representen en la Junta. Sin embargo, en el ejercicio 2021, las dos Juntas Generales de Accionistas realizadas se llevaron a cabo de forma No Presencial a través de la plataforma web "Eholders" de la empresa Evoting en paralelo con una videollamada en Zoom

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	La Sociedad no cuenta con un documento societario que especifique que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos sustancialmente independientes. A la fecha, ni el Directorio ni la Junta General de Accionistas ha considerado la aplicación de tal práctica, por lo que rige lo previsto en la Ley General de Sociedades, y en el artículo 31 del Estatuto de la Sociedad, que contempla la posibilidad de que los accionistas voten separadamente la elección de los directores.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	X		No hay limitación estatutaria para que una persona represente a más de un accionista, siempre y cuando dicho otorgamiento de poder conste por escrito y que esté registrado al menos 24 horas antes de que se realice la Junta General de Accionistas.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El artículo 21 del Estatuto de la Sociedad establece que los accionistas pueden delegar poder de representación a una persona que no necesariamente sea accionista.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		El artículo 21 del Estatuto de la Sociedad y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen las formalidades para la delegación de voto de los accionistas.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	X		El Reglamento de la Junta General de Accionistas incluye, como Anexo I, un modelo referencial de carta poder

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	La representación podrá constar en una carta simple. El artículo 21 del Estatuto señala que la representación del accionista podrá hacerse por cualquier medio de comunicación que permita dejar constancia escrita. Para ello, se deberá considerar que la representación es para cada Junta General de Accionistas, salvo que se trate de poderes que constan por escritura pública.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Los poderes deben ser recibidos por la Sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas previas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas.
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No, la Sociedad no cobra por el concepto de aceptar/permitir la representación de accionistas.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con una limitación en el porcentaje de delegación de votos. A la fecha, ni el Directorio ni la Junta General de Accionistas ha considerado la aplicación de tal práctica, de forma que rige lo previsto en la Ley General de Sociedades y el Estatuto de la Sociedad.
b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La Sociedad no ha establecido que los accionistas que deleguen sus votos tengan la obligación de dejar establecido el sentido de estos.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el seguimiento de los acuerdos le corresponde al Vicepresidente Legal de la Sociedad. Actualmente, el Vicepresidente Legal ejerce, además, la función de Secretario del Directorio.
b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?		X	La Sociedad no emite reportes periódicos al Directorio para que estos se pongan a disposición de los accionistas. No obstante, los acuerdos de la Junta General de Accionistas se han ejecutado conforme a lo aprobado, asimismo la implementación de dichos acuerdos es informada al Directorio a través de las sesiones de Directorio. A la fecha, la Gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División Legal de la Sociedad
----------------	-------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gilda Spallarossa Lecca	Vicepresidente Legal	División Legal

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Frank Demaille	Ingeniero. Director de ENGIE Perú S.A.	7/06/2019			
Pierre Devillers	Abogado. Director de ENGIE Perú S.A.	19/03/2019			
Axel Leveque	Ingeniero mecánico.	22/05/2018			
Marc Jacques Verstraete	Ingeniero comercial. Director de ENGIE Perú S.A.	13/11/2018			
Directores Independientes					
José Luis Casabonne Ricketts	Economista.	14/03/2016			
Fernando de la Flor Belaunde	Ingeniero, es director de Grupo Caral; Corporación Media Chakana; y GN Brands Chile	14/03/2016			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	0
--	---

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	4	1	1

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí ☐ No ☒

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒ No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>		X	En Junta General de Accionistas del 19 de marzo de 2019 se designó a 5 Directores Alternos. Por acuerdo de la JGA, los directores independientes Jose Luis Casabonne y Fernando de la Flor no cuentan con director alterno.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
Daniel Javier Cámac Gutiérrez	12/03/2013	
Hendrik De Buyserie	13/02/2018	
Marcelo Fernandes Soares	12/09/2017	
Gilda Spallarossa (fue designada Directora Alterna de la señora Mariana Costa Checa, quien renunció al cargo de Directora Titular, según esto fue informado mediante Hecho de Importancia el 20 de diciembre de 2019)	1/04/2015	
Felisa Ros	19/03/2019	

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

A. Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la Sociedad;
 B. Reglamentar su propio funcionamiento, si así lo estima necesario;
 C. Organizar las oficinas de la Sociedad y determinar sus funciones y presupuestos de gastos;
 D. Nombrar y separar al gerente general, a los gerentes, apoderados, representantes y cualesquiera otros funcionarios al servicio de la Sociedad, conferirles las facultades que estime conveniente, señalar sus obligaciones y remuneraciones, otorgarles gratificaciones, si lo considera procedente, limitar y revocar las facultades que anteriormente les hubiera conferido y establecer todas las reglas y reglamentos que crea necesarios para el buen servicio de la Sociedad;
 E. Autorizar la enajenación a título oneroso, permutar, comprar, vender, prometer comprar y otorgar promesa de venta de bienes inmuebles, así como constituir hipoteca sobre ellos conforme a las leyes comunes o según otras leyes especiales, cualesquiera que estas sean;
 F. autorizar el otorgamiento de bienes en prenda, sea ésta común, industrial, mercantil o de cualquier otra naturaleza, conforme a las leyes comunes o según leyes especiales, cualesquiera que éstas sean;
 G. autorizar la solicitud o el otorgamiento de préstamos, sea ello mediante contratos de mutuo, sobregiros, adelantos en cuenta corriente o en cualquier otra forma;
 H. autorizar la solicitud o el otorgamiento de avales, fianzas y otras garantías a favor de terceros;
 I. crear las sucursales, agencias y dependencias de la sociedad que estime necesarias, así como reformarlas y suprimirlas;
 J. renunciar al fuero del domicilio;
 K. proponer a la junta general de accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales;
 L. celebrar contratos de arrendamiento financiero;
 M. presentar anualmente a la junta obligatoria anual el balance general y la memoria del ejercicio vencido;
 N. rendir cuentas;
 O. aprobar la distribución de anticipos de utilidades o dividendos a que se refieran al ejercicio en curso de acuerdo a balances periódicos, en cualesquiera de las formas que permitan las leyes aplicables;
 P. autorizar, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales la realización de alguno o algunos de los actos o contratos a que se refieren los incisos anteriores o cualquier otro que resulte necesario para la consecución del objeto social, excepto aquéllos a que se refieren los incisos M), N) y O) que anteceden, modificarlos o revocarlos;
 Q. constitución de comités especiales integrados por sus miembros (titulares o alternos) para la mejor administración de los negocios de la sociedad, sin descargar la responsabilidad que le corresponde, pudiendo fijar las atribuciones de dichos comités y la remuneración de sus miembros; R. delegar todas o algunas de sus facultades, excepto aquellas a que se refieren los incisos M) y N) que anteceden. La relación que antecede es de carácter meramente enunciativo y no limitativo, de manera tal que el directorio se encuentra facultado para discutir y resolver todos los demás asuntos que de acuerdo a este estatuto no estuviesen sometidos a la decisión de las juntas generales de accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

X

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Poderes Especiales (para transacciones específicas de la Sociedad tales como Contratos de suministro, financiamiento, proyectos, entre otros).	Apoderados
Existe un Régimen General de Poderes, en donde se delimitan las funciones de la gestión ordinaria de la gerencia, de los Apoderados de la Sociedad, así como de las funciones reservadas para el Directorio.	Apoderados

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:</i>			
<i>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</i>	X		El Reglamento de Directorio de la Sociedad, aprobado a través de Sesión de Directorio del 1 de marzo de 2019, establece que los Directores tienen derecho a solicitar el apoyo de expertos y asesores externos especializados ante el Directorio.
<i>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</i>	X		El Reglamento de Directorio de la Sociedad, aprobado a través de Sesión de Directorio del 1 de marzo de 2019, establece el procedimiento de inducción para las personas que sean elegidas por primera vez en el cargo de Director.
<i>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</i>	X		Solo los Directores Independientes reciben retribución, los otros Directores renuncian a dicha retribución.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☐ No ☐

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)		Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0113	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		La Sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio, el mismo que fue aprobado a través de sesión de Directorio del 1 de marzo del 2019.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle	El Reglamento del Directorio, aprobado el 1 de marzo de 2019, además establece: (i) los principios que rigen la actuación del Directorio; (ii) las funciones de los Comités del Directorio; (iii) la contratación y asesoría de expertos; (iv) la evaluación de los miembros del Directorio; (v) así como la remuneración del Directorio; entre otros.	

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>	X		En la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 19 de marzo de 2019 se designaron 7 Directores Titulares para el periodo 2019 - 2022. Luego de la renuncia de uno de los directores independientes, comunicada a la SMV el 20 de diciembre de 2019, la sociedad cuenta con dos (2) directores independientes.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Resolución N° 016-2019-SMV/01, la Sociedad calificó a sus Directores Independientes de acuerdo con sus propios criterios. Ver respuesta III.8. b) del presente principio 19.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		X	Los Directores suscriben una declaración en la que dejan constancia de su condición de independientes. Considerando que de acuerdo con la Ley y Estatuto de la Sociedad la designación del Directorio corresponde a Junta General de Accionistas, a la fecha el Directorio no ha considerado efectuar la verificación ex ante de la condición de independiente de los candidatos a Director.
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>	X		Cada uno de los actuales directores independientes remitió a la Sociedad una declaración que consistió en indicar que: (i) no tiene vinculación con la administración o el accionista principal de la Sociedad (ii) no tiene participación en el capital social de la Sociedad ni de su accionista principal que le permitan tener presencia en sus directorios; (iii) no es director ni gerente de alguna de las personas jurídicas que conforman el grupo económico de la Sociedad, ni de ningún accionista principal de la Sociedad; (iv) no pertenece al conjunto de personas que ejercían el control del grupo económico al que pertenece la Sociedad, ni al conjunto de personas que ejercían el control del grupo económico al que pertenecen los accionistas principales de la Sociedad. (Por accionista principal se entiende aquel que ostenta más del 5% del capital social.)

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☐

No ☒

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Directorio cuenta con un cronograma de sesiones que incluyen ciertos puntos de agenda propuestos.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El Estatuto establece la posibilidad de llevar a cabo sesiones de Directorio no presenciales; asimismo, las sesiones de Directorio se pueden efectuar empleando medios como el teléfono, la video conferencia y el correo electrónico. En el caso que se lleve a cabo una sesión no presencial, se remite una convocatoria con la anticipación de tres (3) días. En esta convocatoria se indica la agenda por desarrollar y se envían los documentos necesarios para que puedan ser revisados previamente por los directores.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	21
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	2
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	2

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Frank Demaille	100
Axel Leveque	90.48
Pierre Devillers	95.24
Marc Verstraete	100
José Luis Casabonne Ricketts	100
Fernando de la Flor Belaunde	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		X	El Reglamento del Directorio de la Sociedad establece la posibilidad de evaluar el desempeño de la gestión del Directorio (a nivel colegiado y nivel individual). De ser el caso, dicha evaluación se efectuará dentro de los tres primeros meses de cada año calendario. No obstante, a la fecha, el Directorio no ha realizado tal evaluación.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?	X		El Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que el Directorio podrá aprobar la participación de asesores externos en el procedimiento de evaluación.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		Alguno de los miembros del Directorio conforman los siguientes comités: Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas y Comité de Auditoría.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		Cada uno de estos comités cuenta con documentos que rigen su funcionamiento, los cuales fueron aprobados mediante Sesión de Directorio del 5 de mayo del 2006. En el caso del reglamento del Comité de Auditoría, este fue reemplazado por una nueva versión aprobada en Sesión de Directorio del 9 de septiembre de 2020
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		El Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas y el Comité de Auditoría son presididos por directores independientes.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités especiales no tienen asignado un presupuesto. A la fecha, el Directorio no ha considerado dotar de un presupuesto específico a los comités. No obstante, el Reglamento de Directorio establece que los directores tienen derecho a solicitar el apoyo de expertos y asesores externos especializados ante el Directorio

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La Sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto se siga con lo establecido en la Ley General de Sociedades y el Estatuto de la Sociedad.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, cuyo funcionamiento se regula a través del Reglamento del Comité de Auditoría aprobado en Sesión de Directorio del 9 de setiembre de 2020 (en reemplazo del anterior reglamento aprobado en Sesión de Directorio del 5 de mayo de 2006).

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos		X
Comité de Gobierno Corporativo		X

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas
Fecha de creación:	5/05/2006
Principales funciones:	Revisar y evaluar las transacciones por efectuarse entre la Sociedad y las empresas afiliadas a ella y/o al grupo ENGIE, para lo cual analiza los términos de tales transacciones y presenta sus recomendaciones al Directorio.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Fernando de la Flor Belaunde	10/05/2016		Presidente
Marc Verstraete	15/04/2019		Miembro
Hendrik De Buyserie	13/02/2018		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐ No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☒

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	5/05/2006
Principales funciones:	Asistir al directorio en la supervisión de informes financieros, control interno, manejo y evaluación de riesgos, cumplimiento de leyes y regulación aplicables, así como en la verificación de la transparencia y la integridad de la información financiera que la empresa haga de conocimiento público.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Jose Luis Casabonne Ricketts	5/10/2016		Presidente
Marc Verstraete	15/04/2019	8/09/2021	Miembro
Pierre Devillers	15/04/2019		Miembro
Axel Leveque	8/09/2021		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐ No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☒

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐ No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐ No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí ☐	No ☐	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí ☐	No ☐	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí ☐	No ☐	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La Sociedad cuenta con un Oficial de Ética, un Comité de Ética y políticas de ética, así como un código de Normas Internas de Conducta y un sistema de reporte de incidentes, en el cual se prevé las acciones que se deben tomar en caso de que se evidencien conflictos de interés.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División Legal
----------------	----------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gilda Spallarossa Lecca	Oficial de Ética	División Legal

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La Sociedad cuenta con una Carta Ética, la cual es difundida entre los empleados (asimismo, existen políticas de ética, las que incluyen el protocolo de manejo de casos en los que existan conflicto de intereses).
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		La Sociedad lleva a cabo capacitaciones, que incluyen casos prácticos de cómo aplicar la Carta Ética con los empleados de todas las sedes. Asimismo, se llevan a cabo capacitaciones para grupos específicos de la Sociedad.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Oficial de Ética
----------------	------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gilda Spallarossa Lecca	Oficial de Ética	División Legal	Gerencia General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		El denunciante se puede reunir con el Oficial de Ética, quien evaluará la situación. Asimismo, se cuenta con un Comité de Ética, que revisa las denuncias de manera confidencial. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con la Línea Ética RESGUARDA que permite se formulen denuncias anónimas sobre irregularidades o situaciones de sospecha o de incumplimiento a la Carta Ética, a través de la página web de la compañía (engie-energia.pe), correo electrónico (ética.engie@resguarda.com), fax (0-800-00932) y vía telefónica (0-800-000932).
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias no se presentan directamente ante el Comité de Auditoría de la Sociedad. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que: (i) la Sociedad cuenta con un Comité de Ética; y, (ii) el Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que el Vicepresidente de Finanzas y/o el Oficial de Ética, según corresponda, deberán informar al Comité de Auditoría de las denuncias que pudieran realizarse sobre cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética cuando éstas estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Vicepresidencia de Finanzas o el Gerente General estén involucrados.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?		X	El Directorio no es responsable de realizar el seguimiento y control de los conflictos de interés que surjan en el Directorio. El responsable de dicho seguimiento es el Oficial de Ética. A la fecha, la gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica en tanto que el Oficial de Ética, que es también el Secretario del Directorio, informa a este sobre el seguimiento y control. No obstante, el Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que los Directores están obligados a revelar los conflictos de interés que pudieran tener y de abstenerse de votar en aquellos asuntos respecto de los cuales tuvieran conflicto de interés.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	La Sociedad no cuenta con una política que prohíba que los miembros del Directorio puedan recibir préstamos de la Sociedad o de alguna empresa del grupo económico. A la fecha, la gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica, por lo que rige lo establecido en la Ley General de Sociedades. Cabe indicar que las Normas Internas de Conducta recogen por remisión lo establecido al respecto en la Ley de Mercado de Valores.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La Sociedad no cuenta con una política que prohíba que los miembros de la Alta Gerencia puedan recibir préstamos de la Sociedad o de alguna empresa del grupo económico. A la fecha, la gerencia no ha considerado la aplicación de tal práctica, por lo que rige lo establecido en la Ley General de Sociedades. Cabe indicar que las Normas Internas de Conducta recogen por remisión lo establecido al respecto en la Ley de Mercado de Valores.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
Hendrik De Buyserie (Director alterno)	Gerente General	13/02/2018	
Marcelo Fernandes Soares (Director alterno)	Vicepresidente de Finanzas	17/08/2017	
Daniel Javier Cámac Gutiérrez (Director alterno)	Vicepresidente Comercial	15/05/2012	
Gilda Spallarossa (Director alterno)	Vicepresidente Legal	1/04/2015	
Felisa Ros (Director alterno)	Vicepresidente de Operaciones	7/06/2016	4/01/2021

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		El Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas analiza los casos de operaciones entre la Sociedad con empresas afiliadas a esta. Los directores independientes firman declaraciones dejando constancia de que no participan en empresas que representan accionistas principales. Las Normas Internas de Conducta toman en cuenta la compraventa de acciones de la Sociedad.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		El Reglamento del Directorio de la Sociedad establece que los Directores tienen derecho a solicitar el apoyo o aporte de expertos y asesores externos especializados ante el Directorio.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas
Aprobación	Directorio
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

El Comité de Revisión de Transacciones entre Compañías Afiliadas evalúa la operación y analiza la información presentada. Después de ello, en caso lo considere conveniente, recomienda la operación al Directorio, que luego de una segunda evaluación, aprueba o desaprueba esta.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación (*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí



No



Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Regulado a través del Régimen General de Poderes.
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Ambas designaciones son competencia del Directorio.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	A la fecha, la Sociedad no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que el Directorio se reúne periódicamente para que la Gerencia General pueda dar cuenta de la marcha y gestión de la Sociedad, considerándose el Directorio debidamente informado.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General		
Plana gerencial (incluye la remuneración del Gerente General)	0.1969	0.1015

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

En función de objetivos anuales previamente determinados.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☒

No ☐

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		Mediante sesión de Directorio del 8 de noviembre del 2016 se aprobó la nueva Política Comercial y de Riesgo de Mercado. Asimismo, la empresa verifica los riesgos en todas las divisiones, a nivel de Gerentes y Vicepresidentes; en el Comité de Auditoría; y, a través de Sesiones del Directorio, mediante la revisión de estándares de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), Ética, temas financieros y comerciales, y la matriz de riesgos, entre otros.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?	X		La gestión de riesgos de la Sociedad se realiza en concordancia con la política global de gestión de riesgos del Grupo ENGIE.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

☒

No

☐

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		La Gerencia General, a través del Comité Ejecutivo - Vicepresidentes-, monitorea los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los pone en conocimiento del Directorio
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Cada división de la Sociedad, a través de sus Vicepresidentes y Gerentes, es responsable de administrar los riesgos en su área de actividad, para lo cual implementan un proceso de gestión de riesgos (identificar, clasificar, proponer planes de acción y monitorear su implementación). El encargado de consolidar los riesgos es el Vicepresidente de Finanzas, quien lidera el Comité de Finanzas y Riesgos

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

☒

No

☐

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Marcelo Fernandes Soares	17/08/2017		Gerente General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		El Reglamento del Directorio establece que el auditor interno de la Sociedad deberá dar cuenta al Comité de Auditoría sobre el plan de auditoría interna (anual), la ejecución de dicho plan y los resultados obtenidos en el año. En la Sesión de Directorio del 2 de marzo de 2021 el auditor interno dio cuenta al Directorio acerca del Plan de Auditoría del año 2021 y en Sesión de Directorio del 10 de noviembre de 2021 se presentó al Directorio los asuntos revisados por el Comité de Auditoría.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		El Reglamento del Directorio establece que el auditor interno de la Sociedad deberá dar cuenta al Comité de Auditoría sobre el plan de auditoría interna (anual), la ejecución de dicho plan y los resultados obtenidos en el año.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí

☒

No

☐

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	El Directorio, a propuesta del Comité de Auditoría, aprueba el nombramiento, la ratificación o el cese del auditor interno. Adicionalmente, el auditor interno de la Sociedad reporta directamente al Comité de Auditoría (ver respuesta IV.4.c del presente Principio 26) y a nivel de organigrama interno se le presenta bajo el Gerente General.
-------------	---

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí

☒

No

☐

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Desarrolla la función de supervisión a efectos de que el modelo de control interno de la Sociedad proporcione seguridad razonable para el cumplimiento de los siguientes objetivos: eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>	X		El Reglamento del Directorio establece que el Comité de Auditoría propondrá para aprobación del Directorio el nombramiento, la ratificación o el cese, según corresponda, del auditor interno de la Sociedad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?</i>	X		La Junta Obligatoria Anual de Accionistas celebrada con fecha 19 de marzo del 2021 acordó designar a la Sociedad Auditora para el período 2021. Cada año la Junta debe nombrar a los auditores externos, que deben ser contadores públicos colegiados, aunque puede también delegar en el Directorio este nombramiento.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

☒

No

☐

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El artículo 25 del Estatuto dispone que la Junta General de Accionistas tiene la facultad de designar, o delegar en el Directorio la designación de auditores. La designación de los actuales auditores ha sido efectuada por la Junta. Adicionalmente, a través de la sesión de Directorio del 30 de mayo del 2017 se aprobó el procedimiento de "Designación de Sociedad de Auditoría Externa y Proceso de Auditoría Externa" que se refiere a la selección, mantenimiento o cambio de la sociedad auditora tomando en cuenta los criterios establecidos en dicha política.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí

☐

No

☐

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí

☐

No

☒

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración (*)

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí

☐

No

☐

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Grís y Asociados S. Civil de R.L., miembro de Deloitte, Touche, Tohmatsu	Dictamen de información financiera	2017	100	100
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	2018	100	100
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	2019	100	100
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	2020	100	100
Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Dictamen de información financiera	2021	100	100

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	X		A través de la sesión de Directorio del 30 de mayo del 2017 se aprobó el procedimiento de "Designación de Sociedad de Auditoría Externa y Proceso de Auditoría Externa", por lo que, en virtud de dicha política, y tras considerar las observaciones formuladas por los accionistas, se rotó de sociedad de auditoría externa a partir del ejercicio 2018.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

☒

No

☐

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
ENGIE PERU S. A.*
ENGIE SERVICES PERU S.A.*, CAM SERVICIOS DEL PERU S.A.* y ENTELIN Perú S.A.C.* (*Relación de empresas a través de las cuales el Grupo ENGIE tiene presencia en el Perú)

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?		X	La Sociedad cuenta con información disponible en su página web corporativa (http://www.engie-energia.pe/) relacionada a sus operaciones, producción, portafolio de clientes, proyectos en desarrollo y situación financiera. Esta información es actualizada de manera trimestral tras la publicación de sus Estados Financieros. Asimismo, la compañía cuenta con un punto de contacto para accionistas e inversiones.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad		
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		
Estructura accionaria		
Descripción del grupo económico al que pertenece		
Estados Financieros y memoria anual		
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí

☒

No

☐

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Adriana Burneo – Gerente de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

☐

No

☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La Sociedad informa sobre su estructura accionaria y participación del grupo económico al cierre del ejercicio, mediante la Memoria Anual (Reporte Integrado) y a través de información reportada a la SMV.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	496	5.01
Entre 1% y un 5%	4	12.52
Entre 5% y un 10%	3	20.7
Mayor al 10%	1	61.77
Total	504	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

0

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	X		

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí ☐ No ☒

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?		X	La Sociedad no elabora un informe de gobierno corporativo como tal. A la fecha, el Directorio no ha considerado la aplicación de tal práctica, en tanto que a través de la Memoria Anual (ahora Reporte Integrado) se incluyen los Principios de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, los cuales son aprobados primero por el Directorio, y, posteriormente por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

A través de la página web de la sociedad.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguiente(s) documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X						
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Reglamento del Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
5	Política de dividendos	5		X					Política de dividendos
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7	X						
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X						
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	X						
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12	X						
16	Procedimientos por cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X						
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		

19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X					Reglamento de la Junta General de Accionistas
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X						
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X		X			Normas Internas de Conducta (nov. 2017) y Reglamento del Directorio
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						X	
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento del Directorio
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X					Reglamento del Directorio
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19					X		Los Directores Independientes firman una declaración donde declaran su condición de independientes y hacen referencia a los criterios para indicar tal condición.
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X		
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X		X			Carta Ética y Guía Práctica Ética Reglamento del Directorio Política de Prevención de Conflictos de Intereses
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				X			Términos de Referencia del Comité de transacciones entre Compañías Afiliadas
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X					Reglamento del Directorio
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Política Salarial
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política Salarial
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Procedimientos Internos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X		X			Sistema de control interno Reglamento del Directorio Plan de Auditoría Interna (anual)
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Política de designación de sociedad auditora externa y proceso de auditoría externa
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X		

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

ANEXO 5

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

ENGIE Energía Perú S.A.

Ejercicio:

2021

Página

engie-energia.pe

Web:

Denominación o Razón

Social de la Empresa

Revisora: ¹

RPJ

2829

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		En línea con las exigencias de la certificación ISO14001, ENGIE Energía Perú cuenta con una Política Ambiental, la cual sigue los lineamientos del Grupo ENGIE. La referida Política Ambiental de ENGIE Energía Perú se encuentra disponible en: https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2021/09/Politica-Ambiental-2021.pdf El sistema de gestión interna considera compromisos para proteger el ambiente, prevenir la contaminación y mejorar el desempeño de la empresa en materia ambiental.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
P0200 Política Ambiental	26/11/2020	2004 (Su última actualización se efectuó en 2020)

- En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobada por el Directorio?</i>		X	El Grupo ENGIE cuenta con la Política de Medio Ambiente aplicable a sus empresas subsidiarias. A este respecto, la Política Ambiental Grupo ENGIE se encuentra disponible en: https://www.engie.com/sites/default/files/assets/documents/2020-07/2020%20-%20ENGIE%20-%20Environmental%20policy%20%2B%20annex%20vdef_0.pdf
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?</i>		X	La Política Ambiental de ENGIE Energía Perú considera, entre otros, el compromiso con el cumplimiento de los límites máximo permisibles y estándares de calidad ambiental de acuerdo con la normatividad vigente. ENGIE Energía Perú emplea una plataforma corporativa para la recopilación de información operativa y de medio ambiente en la que, entre otros, se insertan las entradas y salidas de energía a nivel de cada sede operativa. Adicionalmente, a través de la referida plataforma corporativa, también se miden y reportan al Grupo ENGIE las emisiones de gases de efecto invernadero GEI.
<i>¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha puesto de conocimiento del Directorio?</i>	X		

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físico (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)</i>		X	

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otras sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		ENGIE Energía Perú lleva adelante una gestión del cambio climático que cuenta con dos líneas de acción: (i) la primera relacionada al modelo de gestión empresarial sostenible; y, (ii) la segunda relacionada al cumplimiento de los compromisos climáticos del Grupo ENGIE y aquellos relacionados al marco normativo aplicable. Adicionalmente, ENGIE Energía Perú efectúa la medición de la huella carbono de sus sedes operativas y de su sede administrativa, dicha medición cuenta con la verificación de una entidad consultora/certificadora. Cabe precisar que durante el periodo 2021, el nivel de emisiones de CO₂eq de todas sus actividades fue de 2,103,848 toneladas.

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Sí. ENGIE Energía Perú reporta a través de la plataforma del Ministerio del Ambiente denominada "Huella de Carbono Perú" la huella de carbono correspondiente a su sede administrativa. Adicionalmente, ENGIE Energía Perú efectúa la medición de la huella carbono de sus sedes operativas y de su sede administrativa, dicha medición cuenta con la verificación de un tercero (consultora).
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	Sí. ENGIE Energía Perú emplea la Plataforma de reporte corporativo EARTH (Environmental Advanced Reporting Tool Hub). En esta plataforma se registran las mediciones, las cuales se actualizan y/o reportan anualmente al Grupo ENGIE. La última actualización se efectuó en enero 2022.

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2019	58.13	83.98	715.38
2020	26.29	45.55	189.75
2021	16.4	67.20	121.10

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		ENGIE Energía Perú tiene como objetivo reducir del 20% las emisiones generadas en la forma de trabajo en nuestras actividades administrativas (Ways of Working) al 2030.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Documento Estratégico de Sostenibilidad	25/01/2021	2021

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo

Aqua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m ³) en todas sus actividades?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)
2019	137,341
2020	141,059
2021	177,627

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?	X		ENGIE Energía Perú efectúa la medición de huella hídrica de todas sus sedes.

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentravigente al cierre del ejercicio.	Sí. La Huella Hídrica de ENGIE Energía Perú ha sido certificada por un tercero que considera los volúmenes de agua empleada de forma directa e indirecta en todo el proceso de producción y a lo largo de la cadena de suministro y los impactos sobre el recurso hídrico como consecuencia de nuestros hábitos de uso.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	Sí. ENGIE Energía Perú emplea la Plataforma de reporte corporativo EARTH (Environmental Advanced Reporting Tool Hub). En esta plataforma se registran las mediciones, las cuales se actualizan y/o reportan anualmente al Grupo ENGIE. La última actualización se efectuó enero de 2022.

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		ENGIE Energía Perú ha evaluado internamente metas de medición de la huella y su reducción y considera participar en registros sobre la materia (como, por ejemplo, el "Programa de Huella Hídrica de la ANA").

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo.

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	X		Sí. ENGIE Energía Perú controla que los efluentes cumplan con los Límites Máximos Permisibles (LMP) regulados por la normativa ambiental vigente. Cabe precisar que, 105,702 m3 de agua fueron reciclados y destinados al regado de áreas verdes, tratados en la planta de tratamiento de aguas residuales en las centrales de Ilo2 y Chilca Uno.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Reporte Integrado 2021 y 2020 - Reporte de Sostenibilidad 2019 y Memoria Anual 2019 Reportes trimestrales de monitoreo ambiental e Informe Anual de Gestión Ambiental presentados al OEFA

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		ENGIE Energía Perú cuenta con una plataforma corporativa de recopilación de información operativa y de medio ambiente, en la que se insertan las entradas y salidas de energía a nivel de cada central operativa.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2019	9,817
2020	9,830
2021	9,229

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		X	Sin embargo, ENGIE Energía Perú ha establecido como un objetivo el uso eficiente de energía en la forma de trabajo en nuestras actividades administrativas (Ways of Working); por ejemplo, mediante la implementación de luminarias eficientes, uso de paneles solares y suministro verde.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		ENGIE Energía Perú desarrolla diversas acciones para disponer los residuos de manera eficiente, aprovechando el uso y reúso de los recursos. ENGIE Energía Perú cuantifica los residuos peligrosos y no peligrosos de las centrales operativas y la sede administrativa en Lima. Durante el 2021 se realizó la disposición final de 130 toneladas de residuos peligrosos y 206 toneladas de residuos no peligrosos, de los cuales se reciclaron o trataron el 15% de residuos peligrosos y 51% de residuos no peligrosos.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2019	188	225	412
2020	96	170	266
2021	130	206	336

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

() Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		Se establecen metas anuales de reciclaje de residuos no peligrosos y peligrosos (Para el 2021, 31% en no peligrosos y 11% en peligrosos). Cumpliendo con lo requerido en la normatividad ambiental vigente y los compromisos asumidos en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados, se realiza el manejo integral de residuos sólidos, abarca desde la minimización, segregación o clasificación, reúso, reciclaje, almacenamiento, recolección y transporte interno hasta la disposición final de los residuos sólidos, a través de una empresa prestadora de servicios que cuente con los registros y autorización vigente, previniendo de esta manera los riesgos sanitarios, protegiendo y promoviendo la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan de Gestión Anual de Medio Ambiente. Objetivos y Metas del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001.	07/03/2021	2015 (su última actualización se efectuó en el 2021)

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Anualmente se actualizan las diferentes matrices de riesgos y oportunidades, divididas por zona de operación, las cuales consideran a todos los grupos de interés en territorio de influencia directa e indirecta. Se realiza una encuesta cada dos años dirigida a todos nuestros grupos de interés, la cual nos permite conocer sus percepción y expectativas, así como los riesgos emergentes. Dado que el monitoreo social es continuo, los riesgos y el mapeo de stakeholders está actualizado según cada cambio en el escenario social.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Se elaboran planes de acción estratégicos desde cada una de las gerencias responsables de uno o varios grupos de interés para administrar los riesgos y oportunidades con ellos.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	Se reporta al Comité Ejecutivo los planes de acción y los resultados en los casos en que el riesgo ha sido o es considerado alto. También se informa las acciones más relevantes del Plan y sus resultados en el Reporte Integrado.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		A través del Reporte Integrado 2021 se hacen públicas las acciones y avances con cada uno de los grupos de interés.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Reporte Integrado 2021

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?</i>		X	Durante el año 2021 no se ha tenido ninguna controversia o conflicto material con alguno de los grupos de interés.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		ENGIE Energía Perú cuenta con Procedimientos establecidos para todo el proceso de Compras, tales como: el Process Charter de Compras Generales y Process Charter de Gestión de Proveedores, los cuales incluyen aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Además, su implementación se hace efectiva a través de procedimientos que organizan y regulan el proceso logístico en todas sus etapas, y que garantizan el trato imparcial y justo en la relación con los proveedores.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
- Política de Compras - Process Charter Gestión de Proveedores Macroproceso: P0500 Logística de Bienes y Servicios - Guía de Cumplimiento Ambiental para Proveedores y Contratistas

Derechos Laborales:

Pregunta 16

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		ENGIE Energía Perú cuenta con políticas, procedimientos y procesos que contribuyen a asegurar los principios y derechos de nuestros colaboradores, la libertad sindical, el derecho colectivo, la igualdad de género y la creación de una cultura de colaboración mutua.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	Ha sido de conocimiento a nivel del Comité Ejecutivo.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de última revisión	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Carta Ética	Noviembre 2016	2009
b. La diversidad.	X		Política Salarial Política de Selección de Personal Compromiso para promover la Diversidad e Inclusión del Grupo ENGIE	Marzo 2021 2018	2009 2018
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.	Enero 2020	2020
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.	Enero 2020	2020
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Política Salarial	Marzo 2021	2009
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Carta Ética Política de Derechos Humanos	Noviembre 2016 2021	2009 2014
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Carta Ética Política de Derechos Humanos	Noviembre 2016 2021	2009 2014

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores*	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	72	14%
Hombres	470	86%
Total	502	1.00

*No incluye practicantes

	Sí	No	Explicación:
Pregunta 17			
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i>		X	

5. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

6. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Pregunta 18	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		Las planes, políticas y lineamientos de SSO son planificados y evaluados anualmente para provenir todos los posibles escenarios tanto para mujeres como para hombres. Asimismo, en las Sesiones de Directorio de marzo, mayo, setiembre y noviembre de 2021 se expuso sobre los indicadores de resultados e indicadores preventivos de salud y seguridad en el trabajo de la sociedad.

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		El área encargada de llevar el registro de accidentes laborales es la Gerencia de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual depende jerárquicamente de la Vicepresidencia de Operaciones. Asimismo, en las Sesiones de Directorio de marzo, mayo, setiembre y noviembre de 2021 se expuso sobre los indicadores de resultados e indicadores preventivos de salud y seguridad en el trabajo de la sociedad.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio*</i>	2021	2020	2019
N° de Empleados Directos	532	513	503
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	1013753	988039	986135
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	0	1	2
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	1	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

*Incluido practicantes

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>	2021	2020	2019
N° de Empleados contratados	1092	483	606
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	1726516	1044773	1342650
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	7	0	1
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	1	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N°005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

()** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(*)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Durante el 2021, se realizó la encuesta de clima laboral ENGIE&ME, en la cual participó el 94% de nuestros trabajadores (resultado más alto a nivel LATAM). Por otro lado, el resultado de la encuesta nos arrojó el indicador del compromiso sostenible (del 0 al 100), el cual se mide a través de habilitar de manera efectiva a los trabajadores con apoyo interno, recursos y herramientas; y crear un ambiente de trabajo que llene de energía a los empleados al promover su bienestar físico, emocional y social. Sustainable engagement: 93%

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Luego del analizar los resultados de la encuesta anual ENGIE Energía Perú establece un plan de acción de mejora que incluye objetivos y metas.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Encuesta Anual ENGIE and Me y su Plan de Acción anual.	Cada año se aprueba un Plan de Acción resultante de la encuesta anual	2018 (su última actualización se efectuó en el 2021)

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		Anualmente, nuestros trabajadores son evaluados individualmente para identificar oportunidades de mejora y crecimiento tanto en sus habilidades, competencias y conocimientos. Adicionalmente, trabajamos bajo un enfoque de retroalimentación constante y acompañamos su desempeño a través de planes de desarrollo, este proceso es bidireccional. Este esfuerzo nos permite generar oportunidades de desarrollo interno como pasantías, traslados internos, promociones, entre otros e identificar las necesidades de capacitación y desarrollo profesional de los trabajadores.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Política de Evaluación de Desempeño

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?		X	Aprobado a nivel del Comité Ejecutivo.

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual. Incluido en el RIT un punto vinculado a Hostigamiento.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual.

Derechos Humanos:

Pregunta 23

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		ENGIE Energía Perú cuenta con la Carta Ética, la cual desarrolla nuestros 4 principios éticos, incluido el respecto a los derechos humanos donde operamos. Además, contamos con una Política de Derechos Humanos que desarrolla la necesidad de respetar nuestros compromisos en esta materia y su implementación. Por otro lado, ENGIE Energía Perú cuenta con un canal de denuncias y línea ética (RESGUARDA) mediante el cual se pueden formular denuncias sobre irregularidades o situaciones de sospecha o de incumplimiento a la Carta Ética.
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		La empresa tiene, además del canal de denuncias, el Procedimiento de Quejas y Reclamos (PQR) para gestionar los problemas referidos a temas de Derechos Humanos con las comunidades donde operamos.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Política de Derechos Humanos	30/06/2014	2014

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Anualmente, se realiza una evaluación del impacto de nuestras operaciones en materia de Derechos Humanos. De ser necesario, se aplican planes de acción.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Los Derechos Humanos son parte de las capacitaciones de los trabajadores.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		El Grupo ENGIE considera fundamental la certificación de sus filiales a nivel mundial en materia de calidad, medio ambiente y seguridad. Por lo tanto, ENGIE Energía Perú cuenta desde 2004 con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001. Las certificaciones antes mencionadas están referidas a la gestión ambiental, la gestión en seguridad y salud ocupacional, así como, la gestión de calidad en los procesos de despacho y comercialización de energía eléctrica en la sede administrativa y las operaciones en la C.T. Chilca Uno, C.T. Ilo 1, C.T. Ilo 21 (incluidas instalaciones portuarias), Sistemas de Potencia, S.E. Moquegua y la C.H. Yuncán. En 2021 ENGIE Energía Perú formó parte del nuevo Índice S&P/BVL Perú General ESG 2021/2022 (que reemplaza al índice de Buen Gobierno Corporativo (IBGC) de la Bolsa de Valores (BVL). El Grupo ENGIE es miembro del United Nations Global Compact, que promueve 10 principios fundamentales relacionados con los derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
ENGIE Energía Perú cuenta desde 2004 con las siguientes certificaciones: ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.	https://engie-energia.pe/sostenibilidad-vision

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	x		Hasta el año 2020 (respecto del ejercicio 2019) se contaba con un reporte de sostenibilidad independiente. Este año y el año pasado, para reportarla información del ejercicio 2020 y 2021 respectivamente se ha fusionado el Reporte de Sostenibilidad con la Memoria Anual en un solo Reporte Integrado. Es decir que ambos contenidos están en un solo documento.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte Integrado 2020	https://engie-energia.pe/wp-content/uploads/2021/04/ENGIE-FINAL_BAJA.pdf

ANEXO 6

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

INDICADORES OPERACIONALES	2019	2020	2021
Producción de energía (GWh)	6,604	6,472	6,710
Producción de energía renovable (GWh)	1,552	1,360	1472
Capacidad instalada de generación de electricidad (MW)	2,496	2,496	2,496
Capacidad instalada de energías renovables (MW)	288	288	288.2
Tasa de satisfacción del cliente B2B	90	91.4	91.4
Venta de energía a cliente (TWh)	9	8	8
Potencia contratada en hora punta (MW)	1,857	1,874	2031
Potencia contratada en hora no punta (MW)	1,867.8	1,898.45	2067
Longitud de redes de transmisión (km)	293	282	356.1
Número de Incidentes Ciberseguridad (low/medium)	0	1	2
Número de Incidentes Ciberseguridad (high/critical)	0	0	0
Seguridad del Directorio Activo (# Actividades pendientes)	0	0	0
Navegación de usuarios filtrada (Zscaler)	90%	98%	100%
Equipos con Antivirus	100%	100%	100%
Servidores actualizados	100%	100%	100%
INDICADORES FINANCIEROS			
Ingreso por Ventas (MUSD)	536.4	484.1	532.2
Utilidad bruta (MUSD)	205.1	180.4	161.3
EBITDA (MUSD)	250.5	227.0	225.7
Utilidad operativa (MUSD)	166.5	153.0	142.4
Utilidad Neta (MUSD)	104.2	87.9	65.2
PPE (Propiedades, Plantas y Equipo) (MUSD)	2465.2	1719.6	1739.2
Flujo de efectivo proveniente de operación (MUSD)	233.4	196	189.6
Deuda neta (MUSD)	537.7	484.0	532
INDICADORES AMBIENTALES			
Emisiones totales de CO2 (t CO2 eq)	2,000,498	1,992,021	2,103,848
Consumo de energía de la red (GWh)	35.5	36.6	37.8
Consumo de energía primaria relacionada a la producción de energía (GWht)	9,818	9,830	10,340
Huella hídrica directa (m3) - Consumo de agua (servicios y sistemas de enfriamiento)	137,241	141,059	175,138
Agua no consumida derivada para enfriamiento en la generación hidroeléctrica (m3)	9,729,500	8,906,032	9,022,750
Agua reciclada, destinada al riego de áreas verdes (m3)	77,707	85,479	105,702
Total de residuos generados y gestionados (Tn)	413	266	408
Disposición de residuos peligrosos (Tn)	188	96	135
Disposición de residuos no peligrosos (Tn)	225	170	276

Tasa de recuperación de residuos no peligrosos (%)	31%	27%	51%
Tasa de recuperación de residuos peligrosos (%)	11%	23%	15%
Emisiones de partículas de polvo, ton	50.6	32.2	32.9
Emisiones de hexafluoruro de azufre (SF6), ton	0	0	0
Emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), ton	1210.8	1117.3	1104.2
Emisiones de óxidos de azufre (SOx), ton	146.0	59.7	82.3
Residuos de ceniza y yeso, ton	0	0	0
Emisiones directas de mercurio (HG), kg	0.7	0.3	4.2
Cumplimiento de Programas Ambientales y de Límites Permisibles en el Monitoreo Ambiental (centrales)	100%	100%	100%
INDICADORES SOCIALES			
Número de empleados (inc. practicantes)	503	513	535
Número incidentes ocupacionales (trabajadores)	10	6	10
Número incidentes ocupacionales (contratistas)	3	6	45*
Número de accidentes leves (trabajadores)	2	1	0
Número de accidentes leves (contratistas)	1	0	7
Número de accidentes incapacitantes (trabajadores y contratistas)	0	0	1
Número de accidentes fatales (trabajadores y contratistas)	0	0	0
Numero de enfermedades ocupacionales (trabajadores y contratistas)	0	0	0
Capacitaciones proveedores/contratistas (horas totales)	10,013	8,421	31,321
Compras a proveedores locales (%)	12%	8%	5%
Mujeres dentro de la organización (%)	15.5%	14%	14%
Mujeres en posiciones gerenciales (%)	20%	15%	15%
Mujeres en el Comité Ejecutivos (%)	43%	43%	40%
Evaluación de desempeño (%)	100%	100%	99%
Ratio de remuneración de mujeres vs varones	-2.2%	-4.6%	-3.07%
Sustainable Engagement - resultados de la encuesta interna 2021 (%)	90%	92%	93%
Trabajo a distancia (%)	0.252	43%	42.57%
Fuerza laboral capacitada (%)	95%	97%	100%
Horas de capacitación (promedio por empleado)	26	7.85	7.06
Capacitación de empleados en SSO (horas totales)	6134	1332	891
Capacitación de empleados en Compliance - Ética y derechos humanos (horas totales)	260.5	808.5	141
Capacitación de empleados en estándares ambientales (horas promedio)	50	57	28
Zonas de influencia cubiertas por un mecanismo apropiado de diálogo y consulta con las partes interesadas (%)	100	100	100
Sitios objetivos con un plan integrado de gestión ambiental desarrollado en conjunto con sus partes interesadas (%)	100	100	100
Número de beneficiarios de acciones sociales	38,000	46,000	150,000

Inversión social (USD)	1,300,000	1,447,000	2,300,000
INDICADORES DE GOBIERNO CORPORATIVO			
Número de directores titulares	6	6	6
Tasa de participación en el Directorio (%)	91.80%	97.44%	97.62
Tasa de independencia del Directorio (%)	33%	33%	33%
Índice de diversidad de género del Directorio (%)	0%	0%	0%
Tasa de extranjeros en el Comité ejecutivo (nacionalidad no peruana) (%)	57%	57%	50% (enero-junio) 33% (julio-diciembre)
Comité ejecutivo entrenado en temas de corrupción (%)	100%	100%	100%

* Responde a la fase de construcción del parque eólico Punta Lomitas

ANEXO 7

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCESOS VIGENTES EN EL 2021

ENGIE Energía Perú cuenta con 189 políticas o procedimientos activos. Todas nuestras políticas y procedimientos están publicados en el intranet de ENGIE Energía Perú y comunicadas a nuestros grupos de interés cuando aplican. En este anexo se listan las principales políticas y procedimientos.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ISO 9.001 | ISO 14.001 | OHSAS 18.001

Asuntos Legales y Ética	- Estatutos de ENGIE ENERGÍA PERÚ - Régimen General de Poderes de Representación Legal para ENGIE Energía Perú - Política de Regalos y Hospitalidad - Política de Funcionamiento de Comité de Ética - Política de Protección de Datos Personales - Política de Prevención de Conflicto de Intereses - Carta Ética (publicada en Engie-energia.pe) - Guía práctica de ética - Business Consultants Policy - Legal Reference Document and Practical Guide - Embargo Policy - Código de lobbying Grupo ENGIE - Normas Internas de Conducta ENGIE Energía Perú para el Mercado de Valores - Procedimiento de Identificación y Verificación de cumplimiento de requisitos legales - Procedimiento de Contratos - Procedimiento anticorrupción aplicable a la selección de socios para proyectos - Protocolo de Respuesta ante Denuncias e Incidentes Reportados
Comercialización de energía eléctrica	- Manual del proceso de despacho de energía eléctrica - Manual de macroproceso comercialización de energía eléctrica - Proceso para el Relacionamento con los clientes - Process Charter - Proceso de Venta - Process Charter - Proceso de Post Venta
Comunicaciones	- Política de Uso de Redes Sociales para empleados de ENGIE Energía Perú - Manual de Gestión de Crisis - Procedimiento de Gestión de la Comunicación Corporativa
Finanzas, Control de gestión, contabilidad	- Política de Finanzas Corporativas - Política de Seguros - Política de servicios prestados por No Domiciliados - Política de libros y registros - Política de operaciones con Empresas Vinculadas - Política de Riesgos Contraparte - Política Contable - Política de Gastos - Política de Fianzas y Garantías - Procedimiento de Pagos en General - Procedimiento Cierre Mensual y Anual contable - Procedimiento de Recepción de Facturas y Documentos de los Proveedores - Process Charter - Pagos - Process Charter - Gestión Activos Fijos

Logística de bienes y servicios	- Política de Compras - Política de viajes - Política de Servicio de Transporte de Personal - Política de Recepción y Distribución de Facturas - Política de logística de bienes y servicios - Procedimiento de Compra y Venta de Gas Natural en el Mercado Secundario de Gas Natural (MSGN) - Procedimiento de Compra de Gas Natural - Procedimiento de Administración de Contratos servicios en sedes - Procedimiento de Compras a Empresas Vinculadas - Process Charter Compras Carbón y Petróleo - Process Charter Planificación de stocks - Process Charter Control de Inventarios - Process Charter Compras Generales - Process Charter Gestión proveedores - Process Charter Compras División Desarrollo - BD-EPC - Process Charter Gestión de Proveedores Macroproceso: P0500 Logística de Bienes y Servicios - Guía de Cumplimiento Ambiental para Proveedores y Contratistas - Procedimiento de Evaluación anual de proveedores (Due Diligence) - Listado de proveedores críticos - Listado de proveedores de alta incidencia SSOMAC
Operaciones y Mantenimiento	- Planes de Contingencia Operativo y respuestas Emergencias - Plan de Acción Ante Derrumbes - Plan de Acción Ante Incendios - Plan de Acción Ante Inundación Huaycos - Plan de Acción Ante Terremotos - Plan de Acción Ante Tsunamis - Política de Excelencia Operativa Engie Energía Perú - Políticas de Seguridad de los sistemas de control industrial - Política de Contraseñas de los Sistemas de Control Industrial - Procedimiento de Gestión de Modificaciones - Servicio de Mantenimiento de Líneas de Transmisión y Subestaciones Eléctricas - Matriz Servicio de Operación y Mantenimiento de Equipos Auxiliares - Procedimiento de Servicios Portuarios - Procedimiento Proceso de Mantenimiento - Procedimiento de Dispositivos Críticos de Protección
Control de Mejora Continua e Innovación	- Punto único de contacto (PUC) - Procedimiento de Gestión de Mejora Continua - Política de Control de Gestión - Procedimiento Control de Documentos y Registros - Procedimiento de Auditoría interna - Process Charter de Innovación - Cartilla de Identidad Corporativa
Recursos Humanos	- Política de Actividades de Integración y Atenciones - Política de prevención y sanción del hostigamiento sexual. - Política Salarial 2020 - Process Charter Gestión de Comunicación Interna - Procedimiento de Evaluación de Desempeño - Procedimiento de Seguros de Salud - Procedimiento de Capacitación - Procedimiento de Contratación e Ingreso - Procedimiento de Selección de Personal - Procedimiento de Beneficios Empresa

Seguridad y Salud Ocupacional (SSO)	- Política de seguridad y salud en el trabajo - Reglamento interno de seguridad y salud ocupacional en el trabajo. (publicadas en Engie-energia.pe) - Plan de Acción ante Pandemias - Guía SSOMA - Política de Consecuencias en Seguridad, Salud Ocupacional: Reconocimiento y Sanciones - Estándar de Reglas que Salvan Vidas - Política de Seguridad y Salud Ocupacional en proyectos y adquisiciones - Plan de Contingencia y respuesta a emergencias - Política de seguridad patrimonial para almacenes, bodegas, depósitos y talleres - Procedimiento de Identificación de peligros y riesgos - Control de Permisos de Trabajo - Reporte de Accidentes, Incidentes y Situaciones peligrosas - Procedimiento de Reacción contra toma de instalaciones o ingreso no autorizado - Plan de Salud Mental
Sostenibilidad, Asuntos Sociales, Medio Ambiente	- Política de Sostenibilidad - Política de Asuntos Sociales - Procedimiento de atención y gestión de preocupaciones, quejas y reclamos - Procedimiento de ejecución de Inversión Social - Política de Ambiental de ENGIE Energía Perú (publicada en Engie-energia.pe) - Matriz de Gestión de Riesgos y Oportunidades – Medio Ambiente - Plan de Manejo de Materiales Peligrosos - Procedimientos de Gestión y Manejo de Residuos - Procedimiento P0201 Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales - Procedimiento P0213 EEP-MA-COVID19-001 Protocolo de Gestión y manejo de residuos - Plan de minimización y manejo de residuos Municipales y no Municipales
Tecnologías de información y comunicación	- Política tecnología de la comunicación e información. - Política de aceptación de activos - Procedimiento de Gestión de garantías y soporte - Operaciones TIC - Procedimiento de Gestión de Incidentes - Operaciones TIC - Procedimiento de Gestión de Operación TIC - Procedimiento de Gestión de Problemas - Operaciones TIC - Procedimiento de Gestión de Eventos - Operaciones TIC - Procedimiento de Gestión de Disponibilidad - Operaciones TIC - Procedimiento de Gestión de Capacidad- Operaciones TIC - Disaster Recovery Plan - ENGIE - Procedimiento de Gestión de atención de emergencias - Procedimiento de Gestión de Activos - Operaciones TIC - Procedimiento de conexión de terceros a aplicaciones críticas

Anexo 8

ÍNDICE DE CONTENIDOS GLOBAL REPORTING INICIATIVE

#GRI	# PÁGINA EN EL REPORTE	DESCRIPCIÓN
GRI 102-1	2, 10	Nombre de la organización
GRI 102-2	10, 12, 29	Actividades, marcas, producto y servicios
GRI 102-3	2	Ubicación de Sede
GRI 102-4	15	Ubicación de las operaciones
GRI 102-5	10	Propiedad y forma jurídica
GRI 102-6	12, 21	Mercados y servicios
GRI 102-7	15	Tamaño de la organización
GRI 102-8	15, 60	Información sobre los empleados y otros trabajadores
GRI 102-9	66	Cadena de Suministro
GRI 102-10	-	Cambios Significativos en la organización y su cadena de suministro
GRI 102-11	-	Principio o enfoque de precaución
GRI 102-12	-	Iniciativas Externas
GRI 102-13	74	Afiliación a asociaciones
GRI 102-14	5,7	Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones (incluido la sostenibilidad en la empresa)
GRI 102-15	29-37	Principales impactos, riesgos y oportunidades
GRI 102-16	45	Valores, principios, estándares y normas de conductas
GRI 102-17	46	Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas
GRI 102-18	47	Estructura de Gobernanza
GRI 102-19	-	Delegación de autoridad
GRI 102-20	-	Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales
GRI 102-21	33	Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales.
GRI 102-22	47	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités
GRI 102-23	47	Presidente del máximo órgano de gobierno
GRI 102-24	-	Nominación y selección del máximo órgano de gobierno
GRI 102-25	-	Conflicto de Intereses
GRI 102-26	-	Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia
GRI 102-27	-	Conocimientos colectivos del máximo órganos de gobierno
GRI 102-28	-	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno
GRI 102-29	29	Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales
GRI 102-30	34	Eficacia de los procesos de gestión del riesgo
GRI 102-31	-	Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales
GRI 102-32	-	Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad
GRI 102-33	-	Comunicación de preocupaciones críticas

GRI 102-34	-	Naturaleza y número total de preocupaciones críticas
GRI 102-35	-	Políticas de remuneración
GRI 102-36	-	Proceso para determinar la remuneración
GRI 102-37	-	Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración
GRI 102-38	-	Ratio de compensación total anual
GRI 102-39	-	Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual
GRI 102-40	33	Lista de grupos de interés
GRI 102-41	-	Acuerdos de negociación colectiva.
GRI 102-42	33	Identificación y selección de grupos de interés
GRI 102-43	33	Enfoque para la participación de los grupos de interés
GRI 102-44	32	Temas y preocupaciones clave mencionados
GRI 102-45	-	Entidades incluidas en los estados financieros consolidados
GRI 102-46	2	Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema
GRI 102-47	32	Lista de temas materiales que se ha priorizado en el informe
GRI 102-48	-	Reexpresión de la información
GRI 102-49	-	Cambios en la elaboración de informes
GRI 102-50	1	Periodo objeto del informe
GRI 102-51	-	Fecha del último informe
GRI 102-52	Anual	Ciclo de elaboración de informes
GRI 102-53	2	Punto de contacto para preguntas sobre el informe
GRI 102-54	-	Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI
GRI 102-55	271	Índices de contenido GRI
GRI 102-56	90 (únicamente los Estados Financieros)	Verificación Externa
GRI 103-1	29,30	Explicación del tema material y su cobertura
GRI 103-2	29, 30, 34	El enfoque de gestión y sus componentes
GRI 103-3	29, 30, 34	Evaluación del enfoque de gestión
GRI 201-1	-	Descripción del valor económico generado y distribuido (VEGD)
GRI 201-2	34	Implicaciones Financieras, oportunidades derivadas del cambio climático y otros riesgos.
GRI 201-3	58	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación
GRI 201-4	-	Asistencia financiera recibida por el gobierno
GRI 202-1	-	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local
GRI 202-2	-	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local
GRI 203-1	69	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados
GRI 203-2	69	Impactos económicos indirectos significativos
GRI 204-1	-	Proporción de gasto en proveedores locales
GRI 205-1	45	Descripción de operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción.
GRI 205-2	46	Comunicación, formación sobre políticas y procedimientos de anticorrupción.
GRI 205-3	-	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas.
GRI 206-1	-	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, prácticas monopólicas y contra la libre competencia.
GRI 207-1	-	Enfoque fiscal
GRI 207-2	-	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgo
GRI 207-3	-	Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal
GRI 207-4	-	Presentación de país por país (Descripción de todas las jurisdicciones fiscales: estados financieros consolidados y auditados o información financiera presentada ante registros públicos son residentes a efectos fiscales.
GRI 301-1	82	Materiales utilizados por peso o volumen

GRI 301-2	82	Insumos reciclados
GRI 301-3	-	Productos reutilizados y materiales de envasado
GRI 302-1	79	Consumo energético dentro de la organización
GRI 302-2	-	Consumo energético fuera de la organización
GRI 302-3	79	Intensidad energética
GRI 302-4	-	Reducción del consumo energético
GRI 302-5	-	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios
GRI 303-1	82	Interacción con el agua como recurso compartido
GRI 303-2	82	Gestión de impactos relacionados con los vertidos de agua
GRI 303-3	82	Extracción de agua
GRI 303-4	82	Vertidos de agua
GRI 303-5	82	Consumo de agua
GRI 304-1	-	Descripción de Centro de operaciones en propiedad y su ubicación dentro o junto a áreas protegidas
GRI 304-2	-	Impactos significativos de las actividades realizadas
GRI 304-3	83	Hábitats protegidos o restaurados
GRI 304-4	-	Especies afectadas en las zonas de operaciones
GRI 305-1	79	Emisiones directas de GEI (alcance 1)
GRI 305-2	79	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)
GRI 305-3	79	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)
GRI 305-4	79	Intensidad de las emisiones de GEI
GRI 305-5	80	Reducción de las emisiones de GEI
GRI 305-6	79 y 263	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono
GRI 305-7	264	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire
GRI 306-1	-	Volumen total de agua vertidas según destino y calidad
GRI 306-2	82	Residuos por tipo y método de eliminación (residuos peligrosos y no peligrosos)
GRI 306-3	-	Volumen total de derrame de sustancias peligrosas
GRI 306-4	82	Transporte de residuos peligrosos (volumen de transporte)
GRI 306-5	82	Residuos destinados a eliminación en toneladas
GRI 307-1	-	Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental
GRI 308-1	66	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales
GRI 308-2	-	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
GRI 401-1	60, 62	Nueva contratación de personal y rotación de personal
GRI 401-2	-	Presentaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales
GRI 401-3	58	Permiso parental
GRI 402-1	-	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales
GRI 403-1	64	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo
GRI 403-2	64	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de accidentes
GRI 403-3	56, 58, 64	Servicios de salud en el trabajo
GRI 403-4	64	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo
GRI 403-5	59, 64	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo
GRI 403-6	58, 64	Fomento de la salud de los trabajadores
GRI 403-7	-	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales
GRI 403-8	58, 64	Trabajadores cubiertos por un sistema de la salud y seguridad en el trabajo
GRI 403-9	66	Lesiones por accidente laboral

GRI 403-10	66	Dolencias y enfermedades laborales
GRI 404-1	264	Media de horas de formación al año por empleado
GRI 404-2	59	Programa para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición
GRI 404-3	62	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional
GRI 405-1	60	Diversidad en órganos de gobierno y empleados
GRI 405-2	62	Ratio del salario base y la remuneración de mujeres frente a hombres
GRI 406-1	-	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas
GRI 407-1	-	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo
GRI 408-1	-	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil
GRI 409-1	-	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso
GRI 410-1	-	Personal de Seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos
GRI 411-1	-	Incidentes y violaciones de los derechos indígenas
GRI 412-1	45	Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos
GRI 412-2	46	Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre derechos humanos
GRI 412-3	-	Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre derechos humanos o sometidos a evaluación de derechos humanos
GRI 413-1	70	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo
GRI 413-2	-	Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales
GRI 414-1	-	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales
GRI 414-2	-	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas
GRI 415-1	-	Contribución a partidos políticos y/o representantes políticos
GRI 416-1	-	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios
GRI 416-2	-	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios
GRI 417-1	-	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios
GRI 417-2	-	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios
GRI 417-3	-	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing
GRI 418-1	-	Reclamos fundamentados en violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente
GRI 419-1	-	Incumplimiento de las leyes y normativas de los ámbitos social y económicos



Actuamos

para acelerar la transición
hacia la carbono neutralidad



Avenida República de Panamá 3490, San isidro
Lima, Perú.
T. +51 1 616.7979



www.engie-energía.pe

**#Act
With
ENGIE**

The ENGIE logo features a stylized white arc above the word "ENGIE" in a bold, sans-serif font.